112 ASEM
AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID

MEMORIA **2020**



CUERPO DE BOMBEROS

BOMBEROS
Comunidad de Madrid



RESUMEN

El año **2020** ha estado marcado definitivamente por la pandemia de **COVID-19** que ha condicionado de forma determinante el trabajo del **CBCM**, teniendo que abordar nuevas actividades y servicios como son la descontaminación de ambulancias (1.228), la puesta en marcha del almacén del hospital **IFEMA** (7 millones de bultos registrados), la gestión del centro de logística **IFISE** (recepción de más de 500 palés de material y gestión de más de 5.000 pedidos), desinfección de infraestructuras, reconocimientos ligeros (109) y pesados (165) en residencias de mayores y centros de discapacitados y retirada de fallecidos (157).

El número de servicios SEIS atendidos por el **CBCM** (14.784) ha sufrido un decremento del 5,7% con relación a los del año 2019. Disminuye el número de accidentes de tráfico e incendios, aumenta el de asistencias técnicas y se mantiene prácticamente al mismo nivel el de salvamentos. Del total de servicios SEIS los incendios han supuesto el 35,4%, los accidentes de tráfico el 5,8%, los salvamentos el 12,9% y las asistencias técnicas el 41%, constituyendo otros tipos de servicios el 4,9% restante.

Octubre fue el mes con mayor número de servicios, lo que resulta una novedad, y ello fue debido a los episodios de fuertes vientos que sufrió la **Comunidad de Madrid** durante ese mes.
Los parques de Alcalá de Henares, Parla, Alcobendas y Arganda del Rey siguen siendo, por este orden, los que han atendido mayor número de servicios.

El municipio en el que el **CBCM** ha prestado mayor número de servicios es Alcalá de Henares que con 1.025 destaca claramente sobre Getafe (785), Torrejón de Ardoz (587), Parla (571), Aranjuez (569), Las Rozas de Madrid (470), Alcobendas (396), Pozuelo de Alarcón (392), Coslada (372), Collado Villalba (364), Arganda del Rey (358), San Sebastián de los Reyes (350), Valdemoro (330) y el resto de los municipios de su competencia.

El número de servicios en apoyo a otras comunidades autónomas se ha incrementado con relación al año anterior en un 7,6% y en un 100% los prestados a otros municipios de la **Comunidad de Madrid** con SEIS propio.

En servicios con participación del **CBCM** y con relación al año 2019 el número de heridos ha disminuido un 10% y el de fallecidos ha aumentado un 154%, debido fundamentalmente a los servicios de retirada de fallecidos en residencias de mayores. Cabe destacar la reducción en un 55% del número de fallecidos en accidentes de tráfico en carretera y que no haya habido ningún fallecido en incendio en vivienda.



RESUMEN

El presente informe recoge la información relativa a los “Servicios” e “Intervenciones” del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid** (**CBCM**) referida al año **2020**.

Los datos han sido obtenidos del aplicativo SITREM y lo que se ofrece en este documento es un resumen de los mismos

DEFINICIONES

Alarma: Solicitud de prestación de Servicio al **CBCM**. Toda solicitud es gestionada por el Centro de Coordinación del **CBCM** (CECOP) y da lugar a la prestación del servicio correspondiente. Las alarmas provienen en su gran mayoría del Centro de Atención de Llamadas de Urgencia **112**, y en menor medida de Puestos de Vigilancia, Policías Locales, Parques y otros. Una alarma puede ser resuelta directamente por el personal del CECOP, sin necesidad de activar ningún recurso de bomberos. Las alarmas resueltas de este modo dan lugar a los servicios denominados “CECOPs”.

Servicio genérico, o simplemente Servicio: Solicitud de un cliente externo (ciudadano, organismo público/privado, etc.), gestionada en paso previo como alarma, que requiere para su resolución de la activación de algún recurso del **CBCM** (a excepción de los “CECOP’s”).

Servicio SEIS: Tipología de Servicio del **CBCM** asociada a la emergencia. Se consideran como tales todas las tipologías del árbol de tipificaciones, excluyendo las de los grupos Prevención/Divulgación (excepto los Retenes Preventivos), Maniobra y CECOP.

Servicio CECOP: Servicio gestionado desde el Centro de Coordinación del **CBCM** cuya resolución no conlleva la activación y, por tanto, tampoco la gestión de recursos de los parques. Se computan como servicios “CECOP” las alarmas recibidas, gestionadas y resueltas sin necesidad de activar ningún recurso propio del **CBCM**.

Servicio de Prevención/Divulgación: Servicios asociados a visitas, actividades de divulgación, actos de representación, y otros eventos de diversa naturaleza que conllevan la participación de recursos del **CBCM**.



Servicio Maniobra: Servicio que registra el desarrollo de una maniobra. Existen diversos tipos (GERA, USAR, RBQ, Forestal, Conducción...).

Intervención: Salida de un recurso del **CBCM** a un servicio. Cada recurso que se incorpora a un servicio constituye una "Intervención". Así, un "incendio de objeto en vía pública" (contenedor, caseta, otros) resuelto con la participación de una BRP tendrá asociada una sola intervención, mientras que un "incendio de vivienda", resuelto con la participación de BRP + AEA + UMJ3, tendrá asociadas tres intervenciones.
"Servicio" e "Intervención" debemos considerarlos, por concepto, de modo distinto. De no estar diferenciados, un incidente resuelto con la activación de un solo recurso (intervención) computaría –a título de servicio– exactamente igual que un incidente, por ejemplo un gran incendio forestal, que necesitara para su resolución la movilización de 150 recursos (intervenciones).
Cuando manejamos el número de "intervenciones", a la hora de analizar los datos, estamos utilizando un indicador que representa "calidad del servicio". Para servicios de la misma tipología unos Cuerpos de Bomberos movilizan un número de recursos superior al que movilizan otros (p.e. el **CBCM**, que para determinados servicios moviliza trenes de salida compuestos por varios recursos [intervenciones]), lo que reduce el grado de afectación sobre personas/bienes/medio ambiente, debido al mayor número de efectivos destinados a la resolución de la emergencia.

Parque: Unidad a la que se asigna una jornada laboral a un trabajador y que tiene entidad propia. A efectos de este documento y de la aplicación SITREM tienen carácter de parque los "Parques convencionales" (20 parques, a 31/12/**2020**), los parques "Jefatura" (PJX.Y), los parques "PIF/PIR", los "Retenes de empresa", los "Helicópteros", etc.

RECOL: Reconocimiento ligero en residencia de mayores o de personas dependientes para realizar toma de datos relacionados con la epidemia y su control, al objeto de disponer de información fiable sobre la situación particular del centro.

RECOP: Reconocimiento pesado en residencia de mayores o de personas dependientes, con apoyo de personal sanitario y de la Consejería de Políticas Sociales, consistente en la valoración de las medidas de Prevención y Control de la Infección implantadas en el centro y la propuesta, en su caso, de las medidas oportunas para abordar un plan de contingencia eficaz, colaborando personal del **CBCM**, en la mayoría de los casos, en la implementación de esas medidas.



2020, AÑO COVID

El **2020** ha sido un año cuyo principal protagonista ha sido el coronavirus SARS-CoV-2 y la pandemia de **COVID-19** por él provocada. Esta pandemia ha tenido (y sigue teniendo en enero de 2021) consecuencias sobre prácticamente todas las facetas de la vida social y como consecuencia de ello también sobre la actividad del **Cuerpo de Bomberos**.

El 25 de febrero se registró el primer fallecimiento en la **Comunidad de Madrid** y el desarrollo de la epidemia fue tal que el 13 de marzo se declaró el nivel 2 del PLATERCAM.

El 14 de marzo por medio del Real Decreto 463/**2020** se declara el Estado de Alarma, lo que supuso entre otras medidas el confinamiento de la población, confinamiento que se extendió hasta el 20 de junio. Las limitaciones de movilidad y actividad provocadas por el confinamiento supusieron un descenso en las intervenciones del **CBCM** si bien, como se indicará más adelante, ese descenso resultó parcialmente compensado por los servicios que la pandemia obligó a abordar y que supuso la creación de nuevas tipologías de intervención como la “Desinfección de edificios/instalaciones”, “Recuperación de cadáveres” y “Otras revisiones de instalación/edificio” (relacionadas con las visitas RECOL y RECOP a residencias de mayores y personas dependientes).

El 17 de marzo el **CBCM** empezó a recibir demandas externas de ayuda que cristalizaron en los siguientes proyectos:

DESCONTAMINACIÓN DE AMBULANCIAS

El 18 de marzo **SUMMA** solicitó al **CBCM** su ayuda para la descontaminación de ambulancias, en una estimación inicial de 160 ambulancias/día en turno diurno.

El 25 de marzo después de estudiar la forma en la que **SUMMA** realizaba el proceso de desinfección de sus ambulancias, de elaborar las pautas de trabajo y procedimientos básicos para llevar a cabo las tareas y de hacer acopio del material necesario entraron en funcionamiento 4 bases de descontaminación ubicadas en los parques de Coslada, Parla, Las Rozas y en las instalaciones del **IFISE**, si bien al día siguiente se cerraron las de los parques de Parla y Las Rozas por ausencia de flujo de ambulancias.

El 27 de marzo se abrieron en **IFEMA** dos bases de descontaminación y se cerró la base del parque de Coslada.

El día 1 de mayo fecha en la que se cierra el hospital de **IFEMA** cesó la actividad de la base de descontaminación allí ubicada (a turno de 24 horas desde el 3 de abril), trasladándose la actividad al parque de Coslada desde ese momento hasta que se dio por finalizado el servicio.
A fecha de 11 de mayo el **CBCM** en sus distintas bases había realizado la descontaminación de 1.228 vehículos.



LOGÍSTICA IFEMA

Este proyecto consistió en la colaboración con **SUMMA** en la puesta en marcha un almacén de 8.000 m2 que daría servicio al hospital **IFEMA**.

El personal voluntario que participó en este proyecto trabajó durante 13 días en turnos de 12 horas, desde el 23 de marzo hasta el 4 de abril, gestionando hasta 70 tráileres de mercancía al día, con un total de 300 referencias de productos diferentes y 7 millones de bultos registrados, gestionando el suministro interno al hospital con hasta 90 pedidos al día.

Simultáneamente se cubrió un retén en estas instalaciones a días alternos con el **cuerpo de bomberos** del Ayuntamiento de Madrid hasta el 1 de mayo.

LOGÍSTICA IFISE

El 23 de marzo una avanzadilla técnica se desplazó a las instalaciones del **IFISE** para calibrar la magnitud y naturaleza del proyecto. Al día siguiente este almacén ya se encontraba funcionando y en disposición de recibir mercancías y lanzar pedidos al exterior. Desde estas instalaciones se enviaron suministros a Policías Locales, Servicios de Protección Civil, Cuerpo de Agentes Forestales, el propio **CBCM** y otros cuerpos de bomberos municipales, las bases de descontaminación de ambulancias, hospitales, las 3 morgues improvisadas, etc.

El 7 de abril debido a la demanda de material que generaban las residencias de mayores y personas dependientes el ritmo de trabajo se duplica primero y cuadriplica después.

Este servicio finalizó el 30 de abril, después de 38 días de trabajo. Se recepcionaron más de 500 palets de material (EPI, agua, mantas...) y se gestionaron más de 5.000 pedidos, la mayoría de ellos a residencias de mayores, y todo ello fue posible al trabajo del personal voluntario del **CBCM** allí desplazado apoyado en algunos periodos por personal de Protección Civil, Cuerpo de Agentes Forestales y SAMUR.

RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS DE DEPENDIENTES

El 10 de marzo debido a la situación que la pandemia estaba generando en las residencias de mayores se comienza a trabajar en el "Procedimiento de desinfección de infraestructuras por **COVID-19**".



Para disponer de datos fiables sobre la situación real de las residencias el 1 de abril se empiezan a visitar las mismas, llegando a realizarse 109 reconocimientos ligeros (RECOL).

El 2 de abril siguiendo las directrices del PLATECAM el trabajo se bascula y se orienta hacia tareas de Prevención y Control de la Infección (PCI) en estos centros y el 6 de abril después de hacer una prueba piloto con el Parque de Coslada, formar a un grupo de OF y JS, trabajar en los procedimientos del "Plan de contingencia de residencias afectadas por **COVID-19**" y formar a los mandos de los parques P12, P21, P34 y P37 se realizan los primeros reconocimientos pesados (RECOP) en residencias.

Desde el 6 de abril hasta el 5 de mayo se realizaron por parte del **CBCM** un total de 165 RECOP, con apoyo en la mayoría de los casos de personal de la Consejería de Políticas Sociales y de Sanitarios (Cruz Roja / MSF). Se reconocieron todas las residencias que la D.G. del Mayor y de Dependencia había catalogado como de prioridad 1 y 2 y algunas de prioridad 3.

A partir del 26 de abril se realizó una ronda de supervisión de aquellas residencias en las que se estimó necesario en base a lo observado en el RECOP.

RETIRADA DE FALLECIDOS EN RESIDENCIAS

El 26 de marzo en el seno del comité del PLATERCAM se decidió que el **CBCM** se iba a encargar de la retirada de fallecidos de las residencias de mayores debido a la situación de saturación e incapacidad de prestar el servicio por parte de las empresas funerarias. La cobertura legal para realizar esta tarea la proporcionó la Resolución de 26 de marzo de la D.G. de Salud Pública de la **Comunidad de Madrid** por la que se autoriza a los cuerpos de bomberos para la retirada de fallecidos.

El 27 de marzo se comienza a trabajar en los procedimientos de "Retirada de fallecidos por la **COVID-19**", se da formación al personal del parque de Las Rozas y se realizan los primeros servicios de retirada.

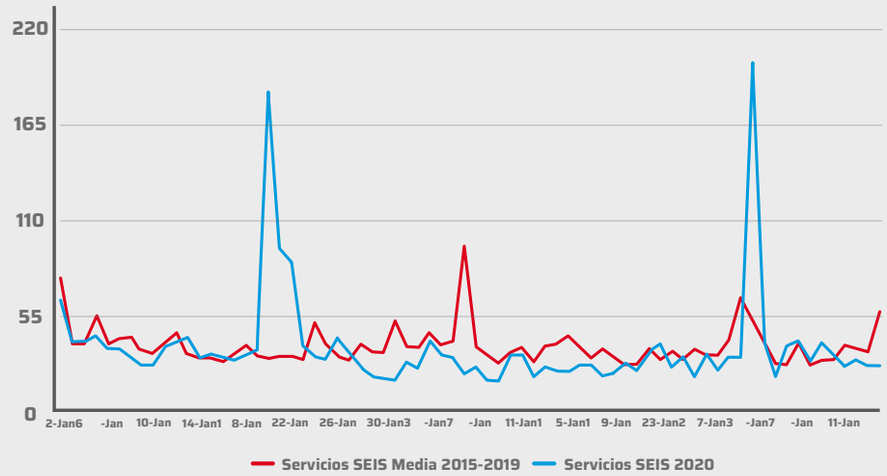
La información y seguimiento de los servicios a realizar se gestionó desde la Sala-**COVID**, que se constituyó el día 30 de abril con el objetivo de registrar y analizar los datos disponibles. Desde esta sala se realizó el seguimiento de más de 1.200 fallecimientos.

El número de fallecidos retirados por el **CBCM** en residencias de mayores fue de 157.

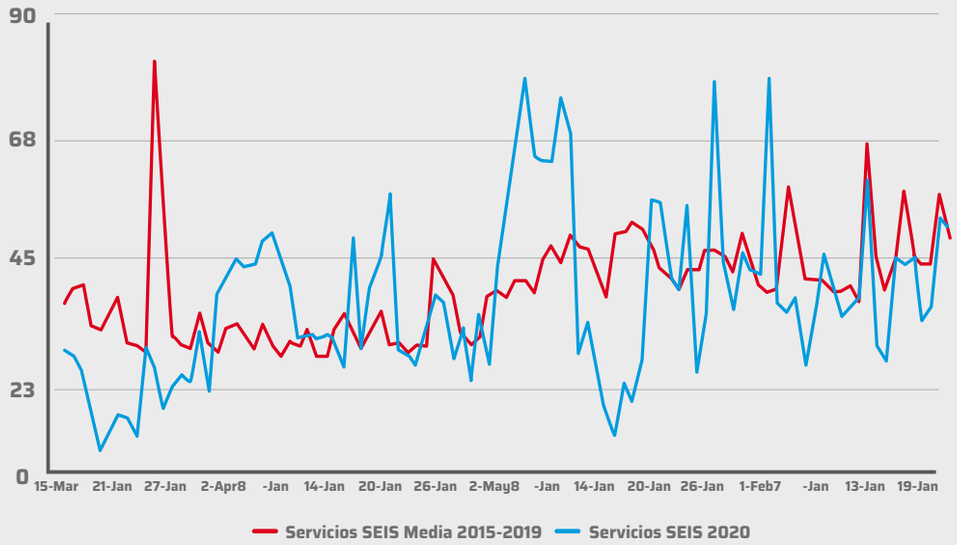
Teniendo en cuenta que el estado de alarma supuso un periodo de confinamiento podemos dividir el año **2020** en tres periodos, el comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo, entre el 14 de marzo y el 20 de junio (periodo de confinamiento) y desde el 21 de junio hasta el 31 de diciembre.

Los siguientes gráficos muestran en número de Servicios SEIS de cada periodo comparados con la media de Servicios SEIS de los últimos 5 años:

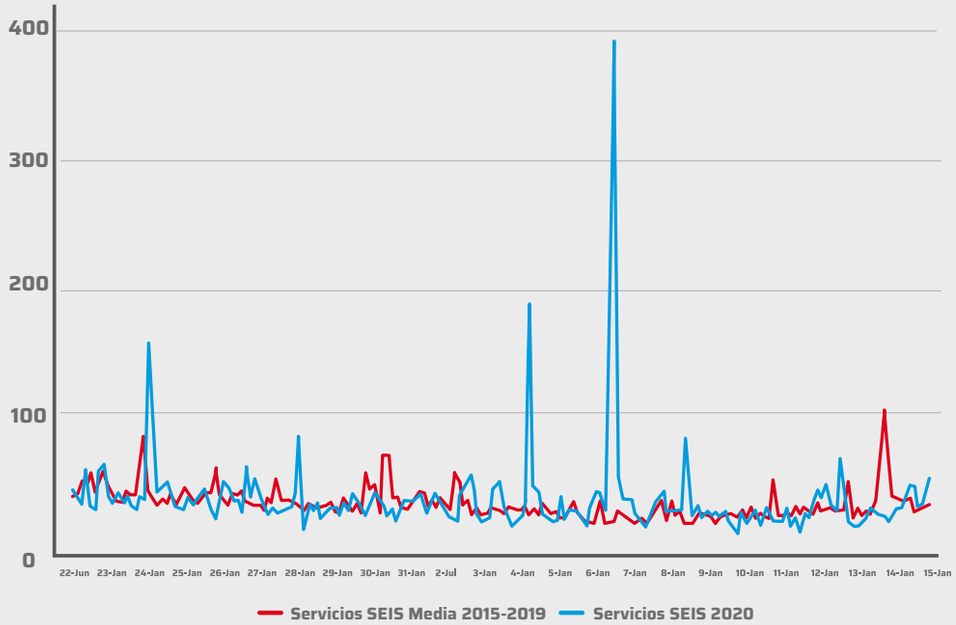
Servicios SEIS Media 2015-2019/2020 Periodo Pre-confinamiento



Servicios SEIS Media 2015-2019/2020 Periodo confinamiento

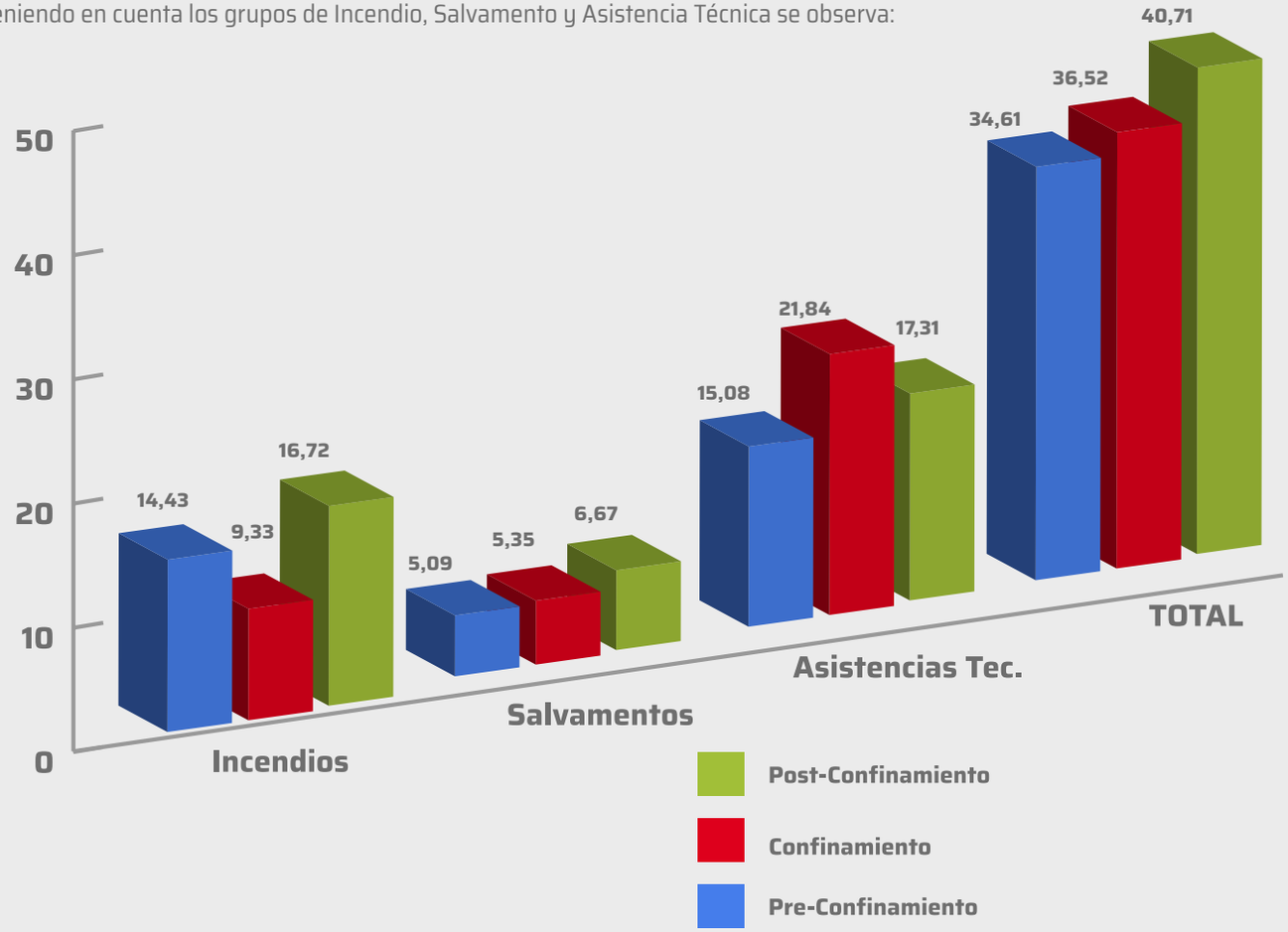


Servicios SEIS Media 2015-2019/2020 Periodo confinamiento



En el año **2020** hubo 215 días (59%) en los que el número de servicios fue menor que la media de los últimos 5 años.

Teniendo en cuenta los grupos de Incendio, Salvamento y Asistencia Técnica se observa:



El número de servicios TOTAL en el periodo post-confinamiento está en el entorno de la media de los últimos 5 años (2015-2019) que se sitúa en 40 servicios SEIS/día.

En el periodo de confinamiento la media de servicios llegó a 37/día, que sorprende dada la reducción de la actividad y la movilidad en ese periodo, pero ello ha sido debido a varios episodios de lluvias y/o tormentas que provocaron numerosos servicios por inundaciones (206) y saneamientos/aseguramientos (366), a las nuevas tipologías de servicios Recuperaciones de cadáver (116), Desinfecciones de edificios, instalaciones y ambulancias (160), Reconocimientos ligeros en residencias (109) y Reconocimientos pesados (165) y al importante incremento de servicios por abejas (747).

El número de incendios descendió claramente en el periodo de confinamiento pasando de una media de 14 a 9 servicios/día, aumentando hasta 17 en el periodo posterior al confinamiento.

Los salvamentos mantuvieron la misma media de servicios diarios en el confinamiento y en el periodo previo al mismo debido al número de servicios de recuperación de cadáver que compensó la drástica reducción de otros tipos de salvamentos.

Las asistencias técnicas tienen su mayor frecuencia en el periodo de confinamiento (22/día), por encima de los periodos anterior (15/día) y posterior (17/día), la justificación de este dato como se ha indicado anteriormente está en el incremento de servicios motivados por los episodios de lluvias y/o tormentas acaecidos, por intervenciones con abejas y por los servicios de reconocimiento de residencias y desinfección de edificios, instalaciones y ambulancias.



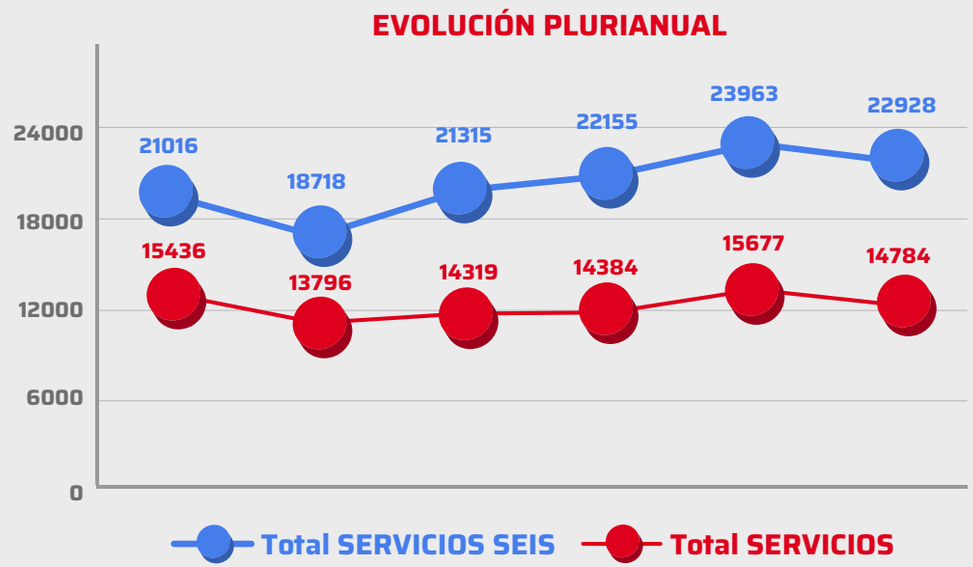
Como se ha indicado en el apartado anterior **2020** ha sido un año muy particular debido a la pandemia por coronavirus que ha afectado a prácticamente todas las facetas de la vida social y como consecuencia de ello a la actividad del **Cuerpo de Bomberos**. Se ha observado con relación al año anterior un descenso del 5,7% en el número total de servicios atendidos por el **Cuerpo de Bomberos**, descenso que obedece a la reducción de la actividad humana que han supuesto las medidas de limitación de movilidad y actividad vinculadas con la pandemia de **COVID-19**.

Este descenso afecta a todas las tipologías de incidentes, salvo los salvamentos que se mantiene prácticamente en la misma cifra y las asistencias técnicas que sufren un aumento moderado causado fundamentalmente por el incremento de fenómenos meteorológicos adversos (vientos, lluvias/tormentas) que han provocado un gran número de servicios por inundaciones, caídas de árboles y saneamiento de otros tipos de elementos y los servicios específicos vinculados a la pandemia de **COVID-19**. Hasta en siete ocasiones el número de servicios diario ha superado la centena, cuando la media en los últimos cinco años es de 40 servicios/día, siendo 394 el mayor número de servicios registrado en un solo día.

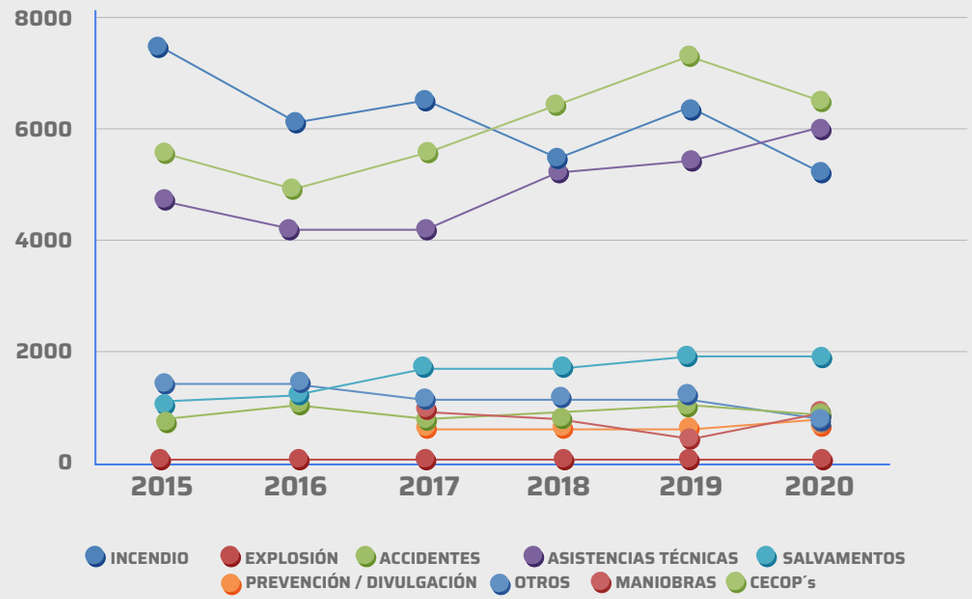
TIPOLOGÍA GENERAL	2019	2020	Incremento 19/20
INCENDIO	6380	5234	-17,96%
EXPLOSIÓN	6	5	-16,67%
ACCIDENTES	958	855	-10,75%
ASISTENCIAS TÉCNICAS	5415	6040	11,54%
SALVAMENTO	1866	1914	2,57%
OTROS	837	736	-12,07%
PREVENCIÓN/DIVULGACIÓN	809	780	-3,58%
MANIOBRA	364	832	128,57%
CECOP	7325	6532	-10,83%
TOTAL Servicios SEIS	**15677**	**14784**	**-5,70%**



La evolución del número de Servicios en los últimos 6 años se muestra en el siguiente gráfico:



La evolución en los últimos 6 años, diferenciada por los 9 grupos de tipologías generales de servicios aplicadas en el **CBCM**, se muestra a continuación:



SERVICIOS E INTERVENCIONES POR TIPOLOGÍA



Por tipologías y excluyendo los CECOP's, el mayor número de servicios lo acaparan las **asistencias técnicas**, que han sufrido un incremento con relación al año 2019 del 11,54%, seguidas de los incendios que con 5.234 han sufrido una disminución de casi el 18%, el tercer lugar por número de servicios lo ocupan los salvamentos que acusan un ligero incremento del 2,6% y después están los accidentes que disminuyen en un 10,7%.

El menor número de servicios que se ha registrado durante el año **2020** en tipologías de INCENDIO se debe a la disminución generalizada que han acusado casi todas ellas siendo del 32,3% en Incendios de vegetación [1.109], del 12,8% en Incendios en exterior, vía pública [1.832], del 5% en incendios en vivienda [755], del 18,3% en Incendios en naves, almacenes, industrias [116] y del 17,3% en Incendios de vehículos [600].

Asimismo, el aumento en tipologías de ASISTENCIA TÉCNICA se debe fundamentalmente al incremento del 96% de servicios de Abejas [855], así como a los servicios de RECOL y RECOP realizados en residencias de mayores y centros de personas dependientes y la desinfección de edificios, instalaciones y ambulancias con motivo de la epidemia de coronavirus, que han supuesto 319 y 160 servicios respectivamente de estas nuevas tipologías creada al efecto durante este año **2020**.

En cuanto a las tipologías de SALVAMENTO, si bien se ha producido una reducción del 13,5% en Rescates en edificios, obras, estructuras... [960], el incremento que ha acusado este grupo en general ha sido debido al aumento del 27% de Rescates en montaña [189] y a los 142 servicios de Recuperación de cadáver, donde están contemplados los servicios de retirada de fallecidos de Residencias de mayores que hubo que abordar con motivo de la epidemia de **COVID**´19.

La reducción en el número de servicios de las tipologías de ACCIDENTE se ha debido principalmente por la reducción en un 17,4% del número de Accidentes de tráfico en carretera sin atrapados [556].

SERVICIOS E INTERVENCIONES CBCM 2020					
		SERVICIOS	INTERVENCIONES	SERVICIOS	INTERVENCIONES
INCENDIO	INCENDIO INTERIOR	5234	11455	1226	4067
	INCENDIO EXTERIOR			4008	7388
EXPLOSIÓN	EXPLOSIÓN EXTERIOR	5	24	0	0
	EXPLOSIÓN INTERIOR			4	22
	AMENAZA DE BOMBA			0	0
	EXPLOSIÓN OTROS			1	2
ACCIDENTE	ACCIDENTE CARRETERA	855	2283	834	2203
	ACCIDENTE FFCC			19	65
	ACCIDENTE AÉREO			2	15
ASISTENCIA TECNICA	GENERAL	6040	9410	69	91
	LIMPIEZA CALZADA			85	113
	ABEJAS			855	1498
	SANEAMIENTO ASEGURAMIENTO			2325	3601
	REVISIÓN ELEMENTO CONSTRUCTIVO			452	826
	OTRAS REVISIONES DE INSTALACIÓN - EDIFICIO			319	497
	HUNDIMIENTO/ DERRUMBAMIENTO			73	133
	INCIDENTE CON MMPP			93	174
	OLOR ALARMANTE			311	385
	ENTRADA EN DOMICILIO			439	715
	REVISIÓN ALARMA DE INCENDIO			72	120
	INUNDACIÓN			653	885
	DESINFECCIÓN EDIFICIO - INSTALACIÓN			161	182
	OTROS			133	190
SALVAMENTOS	RESCATES	1914	3152	1819	2964
	BÚSQUEDAS			95	188
PREVENCIÓN/ DIVULGACIÓN	ACTIVIDAD PERVENCIÓN	849	1502	377	565
	ACTIVIDAD DIVULGACIÓN			472	937
OTROS	ACTIVACIÓN ERIC	667	1130	3	10
	COLABORACIÓN OTROS SERVICIOS			106	200
	FALSA ALARMA			526	869
	OTROS			32	51
MANIOBRAS	MANIOBRAS	832	691	832	691
CECOP's	CECOP's	6532	0	6532	0
TOTAL		22928	29647		
TOTAL SIN (PRE/DIV + MANIOBRAS)		21316	27576		
TOTAL sin (PRE/DIV + MANIOBRAS + CECOP's)		14784	27576		

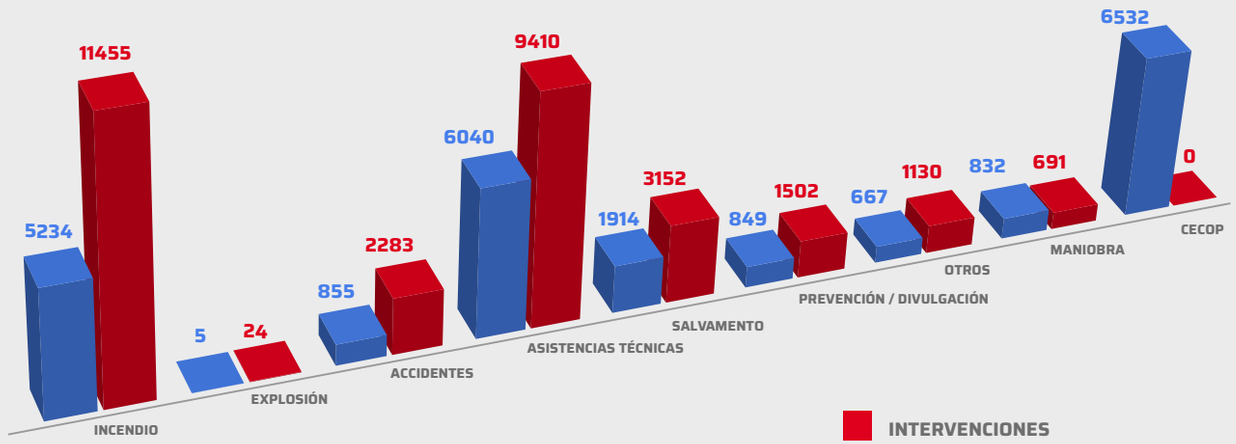
Se observa un descenso del 23% en tipologías de INCENDIO [11.455], en concreto descienden un 13,2% los Incendios de interior [4.067], siendo los principales responsables los Incendios en vivienda con una disminución del 3,7% [2.484], los Incendios en de sótano, garaje, aparcamiento con -53% [89] y los Incendios en naves, almacenes, industrias que bajan un 22,5% [612]; y descienden un 37,5% los Incendios de exterior [7.388], debido fundamentalmente al decremento en un 40% de los Incendios de vegetación [3.393].

Las intervenciones relacionadas con ASISTENCIAS TÉCNICAS [9.267] han sufrido un incremento del 17,8%, siendo la causa principal el aumento del 117% en la tipología de Abejas [1.498], y las 826 intervenciones relacionadas con los servicios de RECOL y RECOP realizados en residencias de mayores y centros de personas dependientes y la desinfección de edificios, instalaciones y ambulancias con motivo de la epidemia de coronavirus y que ha supuesto la creación de estas nuevas tipologías durante este año **2020**. Estos incrementos se han visto compensados por la disminución de un 23,5% en las intervenciones por Inundación [885].

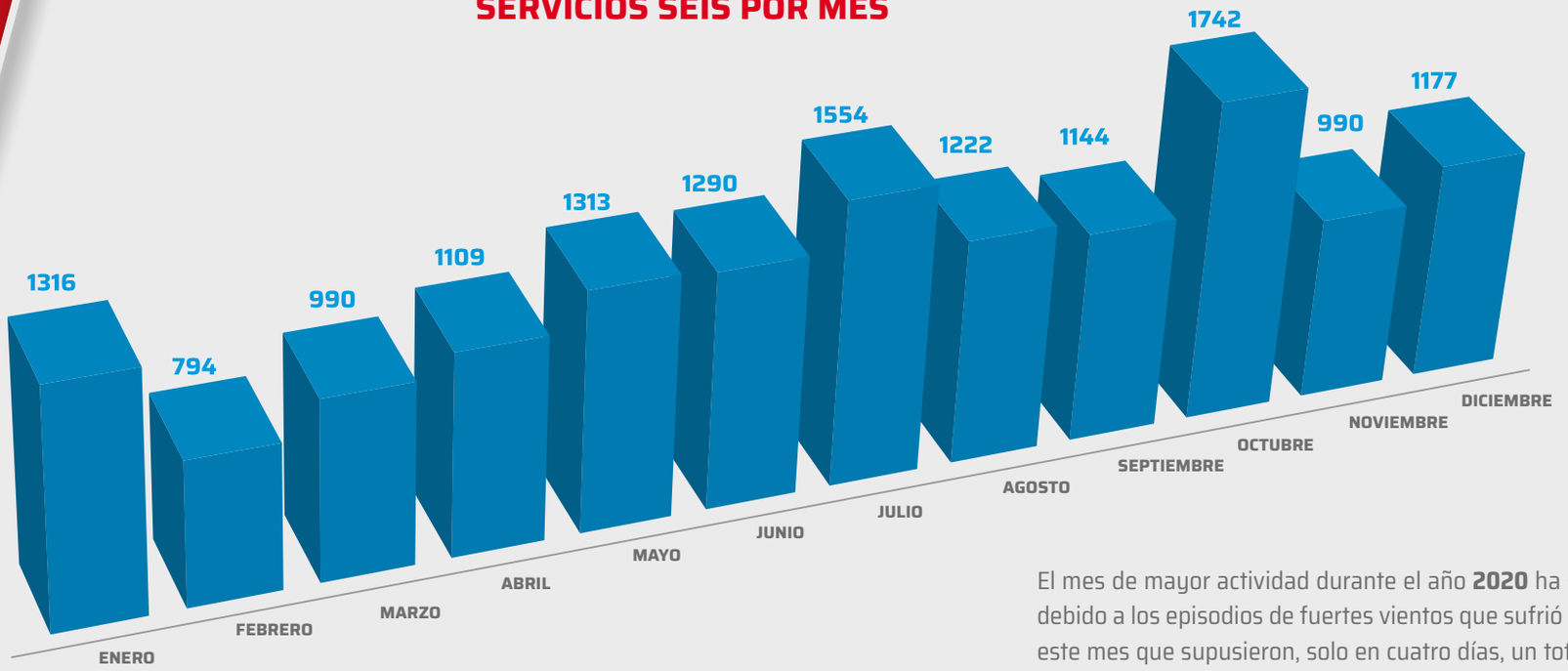
Las intervenciones relacionadas con tipologías de SALVAMENTO [3.152] han aumentado un 13%, correspondiendo un +34% a Búsquedas [188] y un +11% a Rescates [2.964]. En la faceta de rescates, si bien, han disminuido los Rescates en edificios, obras, estructuras... -7,4% [1.338] y los realizados en medio acuático -61% [57], el aumento general se debe al incremento en el número de Rescates en montaña +37% [272] y a las 373 intervenciones de Recuperación de cadáver donde están contempladas todas las intervenciones relacionadas con los servicios de retirada de fallecidos de Residencias de mayores que hubo que abordar con motivo de la epidemia de **COVID**´19.

En la siguiente tabla se muestran los datos de servicios e intervenciones correspondientes a las tipologías generales y las correspondientes al segundo nivel del árbol de tipificaciones:

GRUPOS GENERALES DE SERVICIOS E INTERVENCIONES CBCM 2020



SERVICIOS SEIS POR MES



El mes de mayor actividad durante el año **2020** ha sido octubre, con 1.742 servicios. Esto ha sido debido a los episodios de fuertes vientos que sufrió la **Comunidad de Madrid** los días 2, 20 y 21 de este mes que supusieron, solo en cuatro días, un total de 1.014 servicios, concentrándose mayoritariamente en las tipologías del tipo Saneamiento/Aseguramiento [629] y Revisión de instalación/elemento constructivo [100], tipologías que por sí solas suponen el 42% del total de servicios del mes.

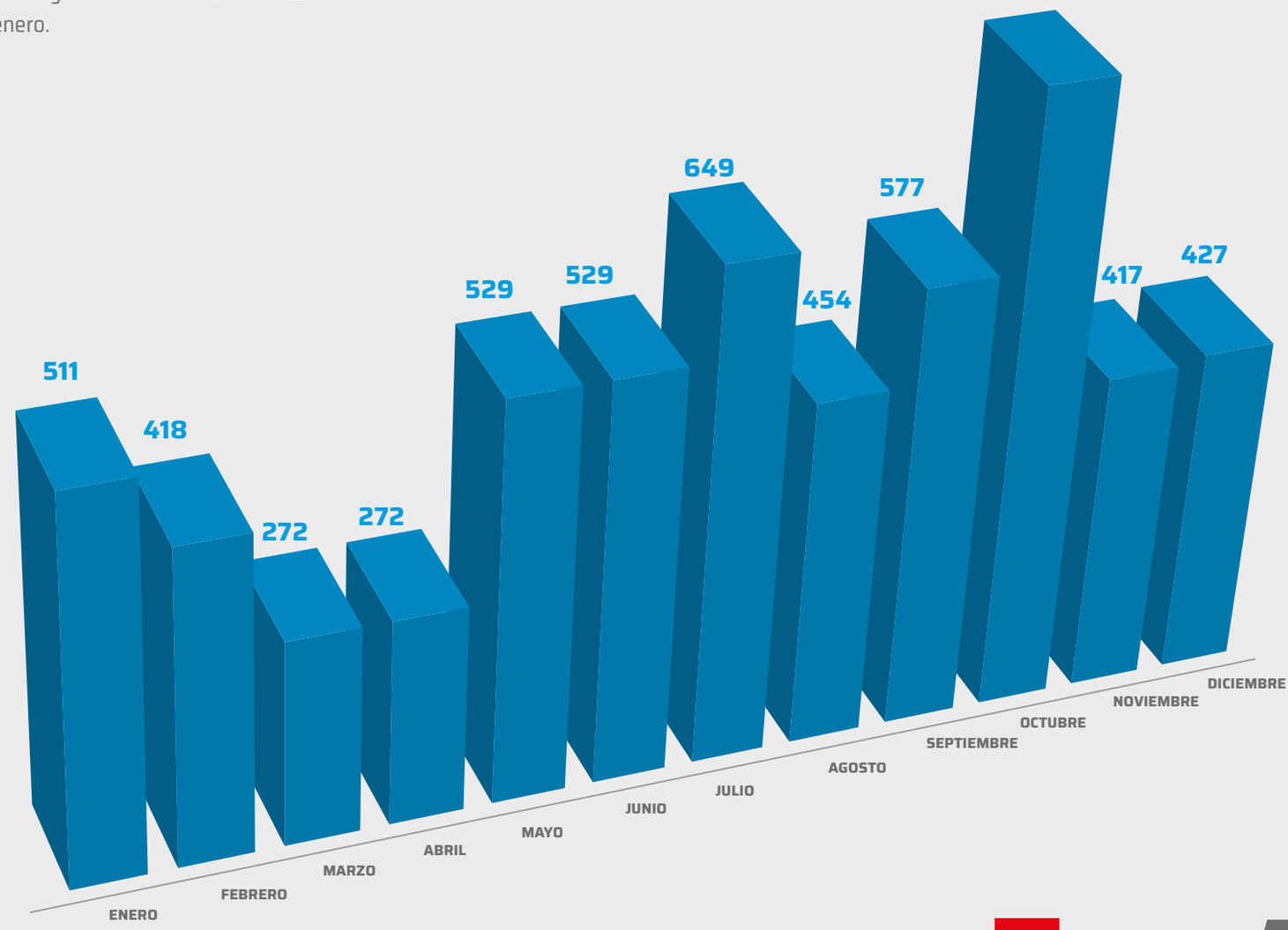
Durante el resto del año la mayor actividad se concentró en los meses de julio (1.554), mayo (1456), enero (1.316) mes en el que concurrió otro episodio de fuertes vientos, junio (1.290) y agosto (1.222).

El mes de febrero fue el mes con menor número de servicios (794) y junto con marzo y noviembre fueron los tres meses que no alcanzaron los 1.000 servicios.

Como es habitual, el mes de mayo es el que acumula mayor número de servicios de Abejas (485) que supone el 56,7% del total de esa tipología.

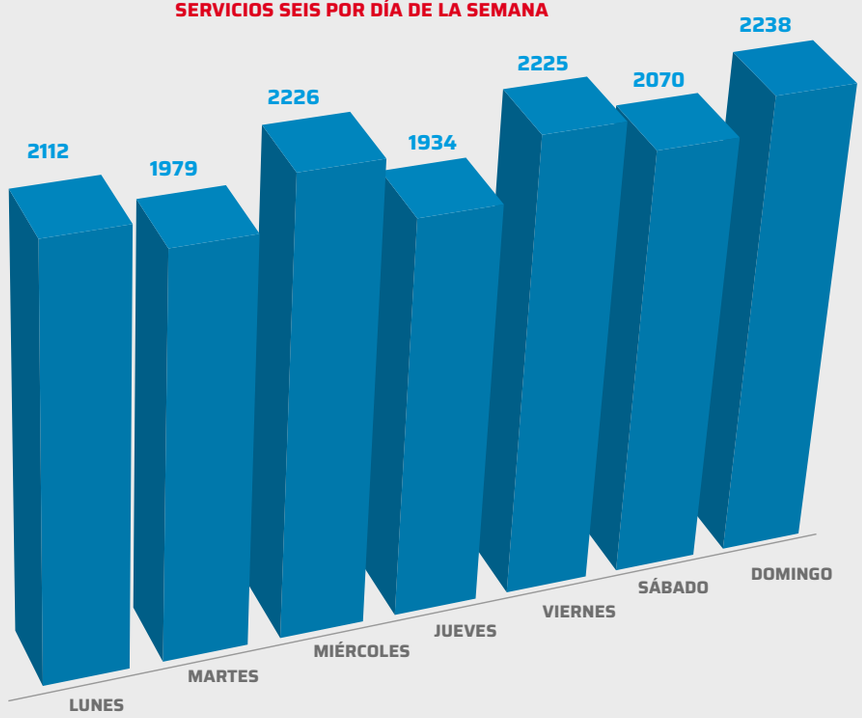
El número de servicios CECOP's ha sido muy variable a lo largo de los meses, pero ha seguido una pauta muy parecida a la de servicios SEIS, siendo el mes de mayor número de servicios CECOP´s octubre [804], seguido de julio, septiembre, mayo, junio y enero.

CECOP's POR MES



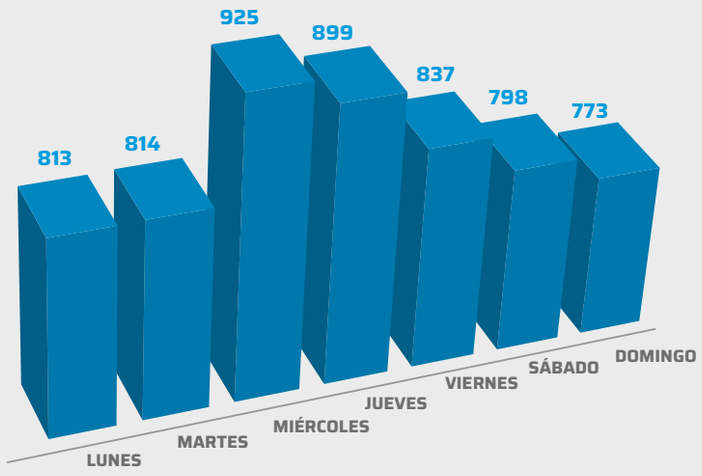
El día de la semana con menor número de Servicios SEIS es el jueves [1919] que supone un 13% menos que los días con mayor número de servicios (miércoles, viernes y domingo).

SERVICIOS SEIS POR DÍA DE LA SEMANA

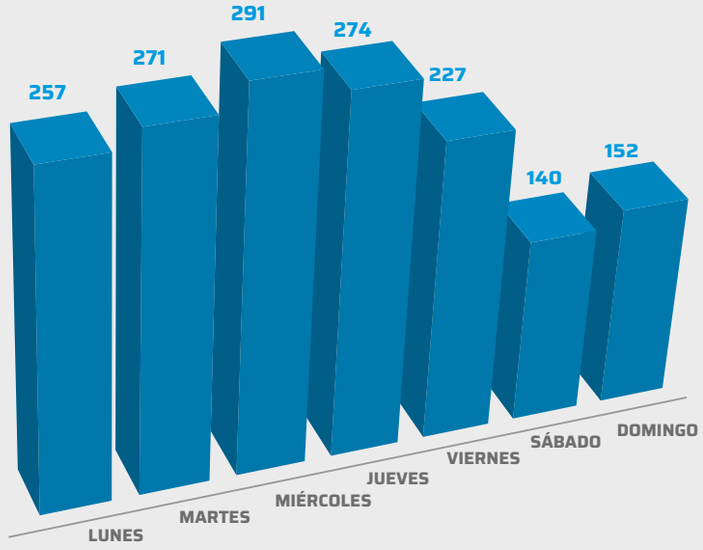


La distribución diaria de los servicios CECOPs, Maniobra, Prevención y Divulgación se muestra en los siguientes gráficos:

CECOP's POR DÍA DE LA SEMANA

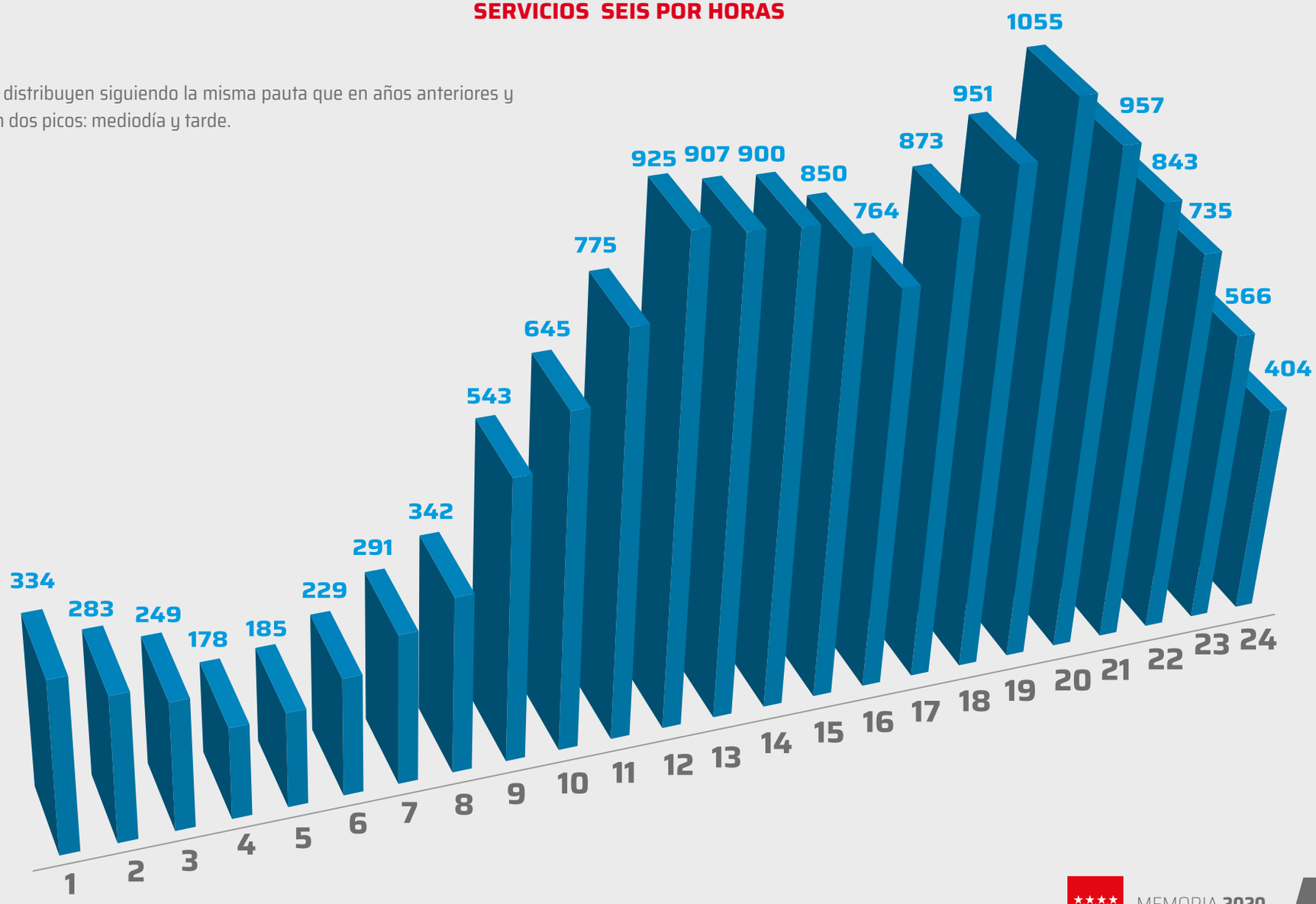


SERVICIOS MAN/CAP/PRE/DIV
por día de la semana



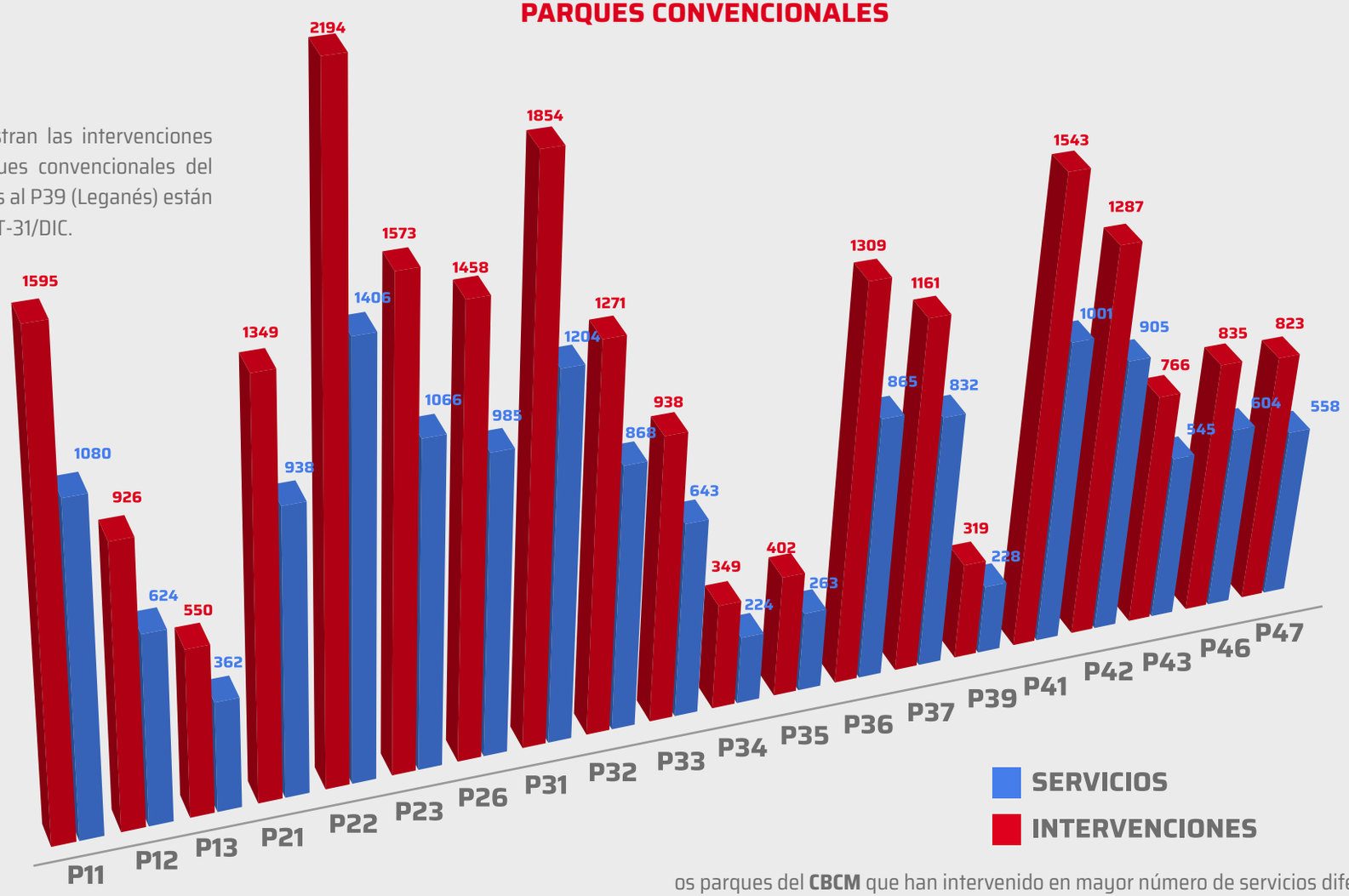
SERVICIOS SEIS POR HORAS

Los servicios a lo largo del día se distribuyen siguiendo la misma pauta que en años anteriores y acorde a la actividad humana, con dos picos: mediodía y tarde.



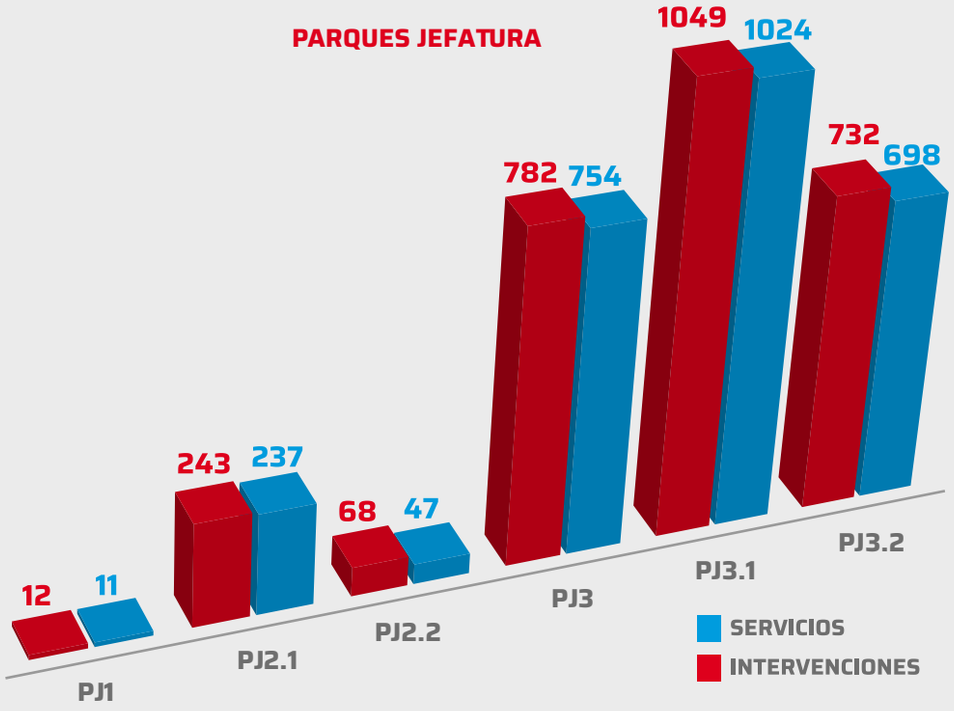
A continuación se muestran las intervenciones y servicios de los parques convencionales del **CBCM**. Los datos relativos al P39 (Leganés) están referidos al periodo 1/OCT-31/DIC.

PARQUES CONVENCIONALES



os parques del **CBCM** que han intervenido en mayor número de servicios diferentes son los que se indican a continuación en formato PXY (nºservicios/nºintervenciones):
P22 (1.406/2.194), P31 (1.204/1854), P11 (1.080/1595) y P23 (1.066/1573)

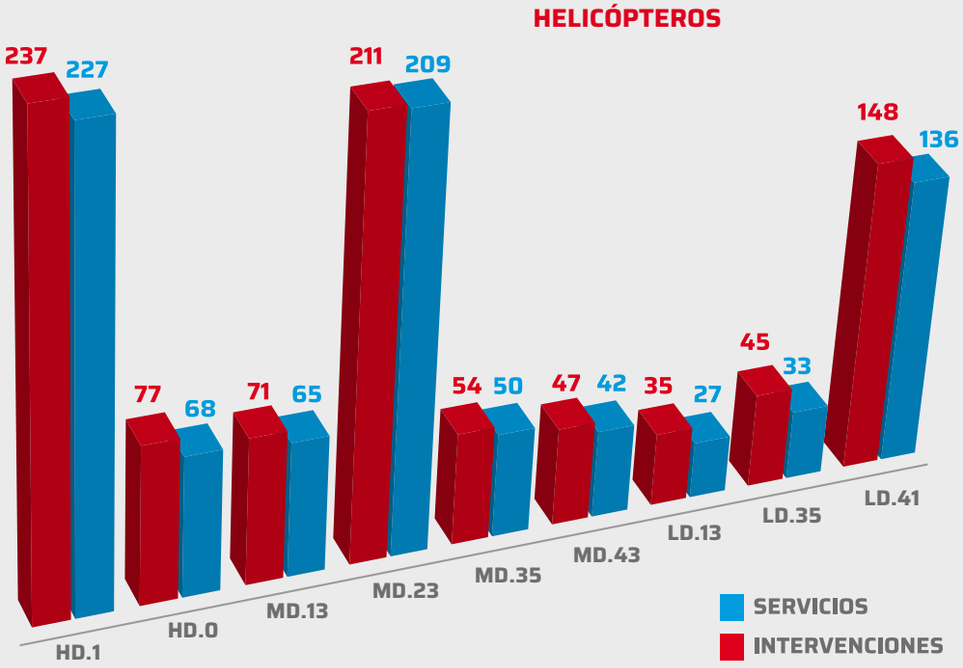
Y los parques del **CBCM** que han participado en menor número de servicios son:
P34 (224/349), P35 (263/402), P13 (362/550) y P43 (545/766)



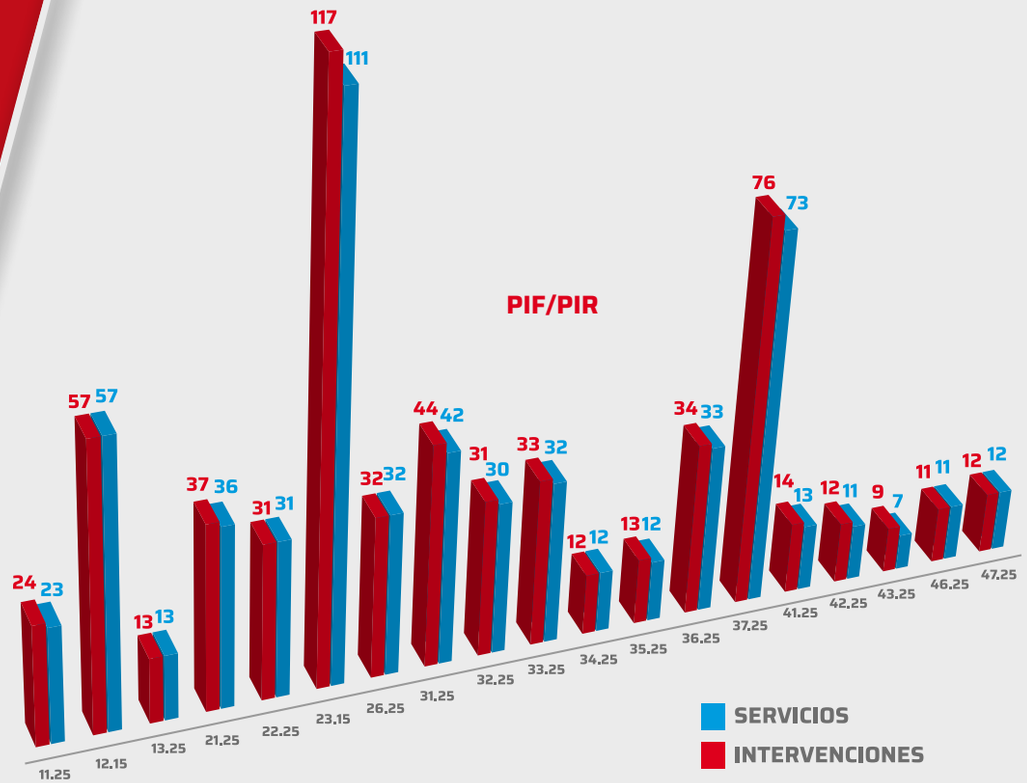
El parque de Jefatura con mayor número de servicios es J3.1, ubicado en P21 (Coslada), con 1.024 servicios, seguido de J3 (Las Rozas) con 754 servicios y J3.2 (Parla) con 698 servicios. Con motivo de grandes incendios forestales y episodios de fenómenos meteorológicos adversos se han activado otras unidades de jefatura participando en 36 servicios J3.3 y en 3 servicios J3.4.

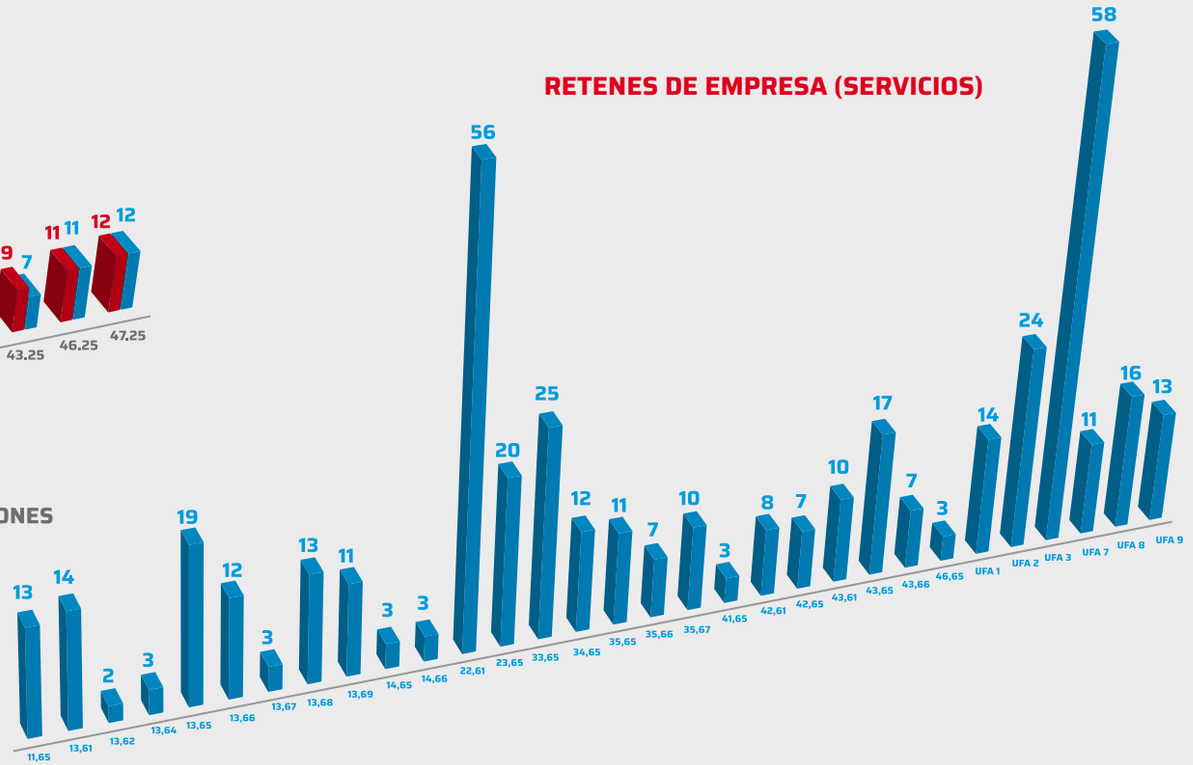
Los datos de J2.2 corresponden al periodo de operatividad del recurso, que coincide con el periodo de riesgo alto INFOMA (15/06-30/09)

El helicóptero que ha participado en mayor número de servicios (227) es el HD.1 que, con base en el parque de Navacerrada, participa en un gran número de servicios de búsqueda y rescate además de desempeñar funciones en incendios forestales de coordinación de medios aéreos y bombardero. En cuanto a los helicópteros con brigada helitransportada el MD.23, con base en Morata de Tajuña, destaca claramente (209) del resto de helicópteros de esa categoría y en cuanto a los bombarderos es el LD.41 el que destaca claramente (136) de los demás.



En lo relativo a la Campaña INFOMA, la distribución de servicios e intervenciones SEIS de PIF/PIR y Retenes de Empresa se muestra en los siguientes gráficos:





UNIDAD DE DRONES

La unidad de drones del **CBCM** ha participado a lo largo del año **2020** en 56 servicios con un total de 63 intervenciones. La unidad ha participado en servicios de hasta 25 tipologías diferentes resultando las de mayor frecuencia las indicadas a continuación:

- Incendio en cubierta-chimenea (9)
- Búsquedas (9)
- Incendio en nave industrial (7)
- Incendio forestal (6)
- Incendio en vivienda (6)



APOYO A OTROS MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

El **CBCM** da apoyo a las provincias limítrofes y a los municipios de la **Comunidad de Madrid** que cuentan con SEIS propio.

Se observa un incremento del 13% en el numero de servicios en los que han participado recursos del **CBCM** en las comunidades autónomas limítrofes con relación a la media de servicios de los últimos 5 años, el origen de este incremento puede deberse a los efectos de la firma de sendos protocolos sectoriales para la coordinación entre las comunidades de CYL y CLM y la CM para la prevención y extinción de incendios forestales, que se llevó a cabo en el mes de junio. En estos protocolos se define como zona de actuación conjunta (ZACIF) la franja de 5 km a ambos lados de la línea divisoria de las comunidades autónomas y se estipula que en esa franja no es indispensable la petición previa de ayuda a la otra parte en caso de incendio forestal y que cuando una de las centrales de coordinación tenga conocimiento de algún humo o incendio en la misma lo participará a la otra en el menor tiempo posible despachando simultáneamente los recursos de extinción más adecuados.

Del total de servicios en los que han participado medios del **CBCM** en las comunidades limítrofes el 49% corresponden a incendios de vegetación, el 16% a accidentes de tráfico y el 7% a incendios en vivienda, el resto (28%) corresponde a diversas tipologías de incendios, salvamentos y **asistencias técnicas**.

Toledo sigue siendo la provincia que más demanda la participación de recursos del **CBCM** con un total de 36 servicios.

PROVINCIAS AJENAS A CBCM	Nº SERVICIOS	Nº INTERVENCIONES
ÁVILA	9	25
CUENCA	1	1
GUADALAJARA	19	63
SEGOVIA	5	9
TOLEDO	36	108
OTROS	1	9
TOTAL	**71**	**215**



En cuanto a municipios Leganés, Móstoles y Fuenlabrada han demandado la colaboración del **CBCM** en un número de servicios prácticamente idéntico (10-11) muy lejos del número de servicios en los que han participado recursos del **CBCM** dentro del término municipal de Madrid (134). Este número de servicios en Madrid supone un incremento del 168% con relación a la media de servicios prestados en los últimos 5 años, y esto ha sido debido básicamente a los servicios de retirada de fallecidos de residencias de mayores ubicadas en la capital que se han realizado y que han supuesto un 42,5% del total, el resto de servicios se distribuyen entre incendios de vegetación (16,5%), accidentes de tráfico (12%), y diversas tipologías de incendios, salvamentos y asistencias técnicas (29%).

Los datos referidos al municipio de Leganés corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre, dado que a fecha 1 de octubre se produjo la integración efectiva del **cuerpo de bomberos** de ese municipio en el **CBCM**.

MUNICIPIOS AJENOS A CBCM	Nº SERVICIOS	Nº INTERVENCIONES
MADRID	134	358
MÓSTOLES	10	26
LEGANÉS	11	30
FUENLABRADA	10	39
ALCORCÓN	6	20
TOTAL	**171**	**473**



HERIDOS Y FALLECIDOS

Según los datos incluidos en los Partes de Prestación de Servicio (PPS) han sido 730 (5% del total) los servicios donde algún ciudadano ha resultado afectado directamente, bien como herido, bien como fallecido.

El número total de heridos (leves o graves) en servicios con participación del **CBCM** han sido de 1.047 heridos y el de fallecidos de 264. La distribución por tipologías se muestra en la siguiente tabla.

Del número total de heridos y fallecidos en el año **2020** cabe destacar que, aunque ha habido un total de 218 heridos en incendios de interior, no ha habido ningún fallecido en incendio en vivienda, así como la reducción en un 55% del número de fallecidos en accidente de tráfico en carretera.

HERIDOS	TIPOLOGIA	FALLECIDOS
5	Accidente ferroviario	3
236	Accidente tráfico SIN atrapados	1
240	Accidente tráfico CON atrapados	17
6	Explosión	0
160	Incendio vivienda	0
58	Incendio interior (NO vivienda)	0
33	Incendio exterior	0
40	Asistencia Técnica	3
25	Entrada en domicilio	22
0	Recuperación de cadáver	161
16	Tentativa de suicidio	6
129	Búsqueda/Rescate en montaña	7
54	Rescate en domicilio	34
35	Otros rescates	9
10	Otros	1

TIPOLOGÍAS DE "INTERVENCIONES" (SEIS) POR PARQUE CBCM

Tipificación	P11	P12	P13	P21	P22	P23	P26	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P39	P41	P42	P43	P46	P47	Total General
ACCIDENTE TRÁFICO-AÉREO-AERONAVE LIGERA											1										1
ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA-CON ATRAPADOS	44	24	25	29	49	47	34	42	27	22	13	11	42	29	12	39	24	34	11	28	586
ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA-CON MMPP	6			4	2			2					2								16
ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA-SIN ATRAPADOS	65	52	43	34	82	84	31	73	68	26	20	27	42	44	16	107	61	41	36	69	1021
ACCIDENTE TRÁFICO-FERROVIARIO-CON ATRAPADOS																3					3
ACCIDENTE TRÁFICO-FERROVIARIO-CON MMPP								4													4
ACCIDENTE TRÁFICO-FERROVIARIO-SIN ATRAPADOS	4	3	2	1					1	2		2	4	4	3	4	2	4		3	39
ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS	107	87	53	41	140	199	85	98	155	26	35	33	45	43	1	89	128	53	23	53	1494
ASISTENCIA TÉCNICA-DESINFECCIÓN EDIFICIO / INSTALACIÓN	1	2		146							4			1		8	10			3	175
ASISTENCIA TÉCNICA-ENTRADA EN DOMICILIO-OTROS	37	3	1	23	41	13	23	31	12	17	2		29	5	16	21	24	19	4	10	331
ASISTENCIA TÉCNICA-ENTRADA EN DOMICILIO-RIESGO EN DOMICILIO	22	12	4	10	58	10	43	24	18	21	1	2	33	22	3	12	22	7	5	13	342
ASISTENCIA TÉCNICA-GENERAL ASISTENCIA TÉCNICA	7	4	1	5	12	3	6	13	3		1	1	6	2	1	6	8	3		5	87
ASISTENCIA TÉCNICA-HUNDIMIENTO / DERRUMBAMIENTO	9	8	2	3	5	9	8	7	2	7			7	6	2	7	7	4	2	6	101
ASISTENCIA TÉCNICA-INCIDENTES CON MMPP-DERRAME DE HIDROCARBURO		2	3		4	2	4	2	1				4			3			2	1	28
ASISTENCIA TÉCNICA-INCIDENTES CON MMPP-GAS NATURAL/BUTANO/PROPANO-FUGA DE BUTANO/PROPANO		1			3			5	2				1			1	1	1			15
ASISTENCIA TÉCNICA-INCIDENTES CON MMPP-GAS NATURAL/BUTANO/PROPANO-FUGA DE GAS NATURAL	2	1		1	3	2	7		3	1			3	1		2	2		1	4	33
ASISTENCIA TÉCNICA-INCIDENTES CON MMPP-RESTO RIESGOS CON MMPP	3	1		3	2	5	1	6	5	2			5	3	1	4	2		1	1	45
ASISTENCIA TÉCNICA-INUNDACIÓN-EN EXTERIOR, VÍA PÚBLICA	39	15	6	32	23	11	27	42	26	3		3	23	20	6	23	23	7	13	14	356
ASISTENCIA TÉCNICA-INUNDACIÓN-EN INTERIOR, EDIFICACIÓN-FILTRACIÓN	20	3	4	13	16	19	16	19	18	4			29	3	4	16	11	3	2	5	205
ASISTENCIA TÉCNICA-INUNDACIÓN-EN INTERIOR, EDIFICACIÓN-INUNDACIÓN	18	10	1	17	28	19	29	21	11	12		3	15	4	2	23	17	5	4	7	246
ASISTENCIA TÉCNICA-INUNDACIÓN-OTROS	6	2		3	1		3	4	8					3	1	4	2			1	38
ASISTENCIA TÉCNICA-LIMPIEZA DE CALZADA	5	7	3	5	5	4	13		4	5	1	2	5	3	3	7	17	13	4	4	110
ASISTENCIA TÉCNICA-OLOR ALARMANTE-OTROS	8	4	2	3	3	5	12	11	5		1	1	5	4	2	4	5	1	1	3	80
ASISTENCIA TÉCNICA-OLOR ALARMANTE-REVISIÓN OLOR A GAS	26	10	2	11	23	17	15	35	16	4	2	2	25	7	9	21	18	13	5	14	275

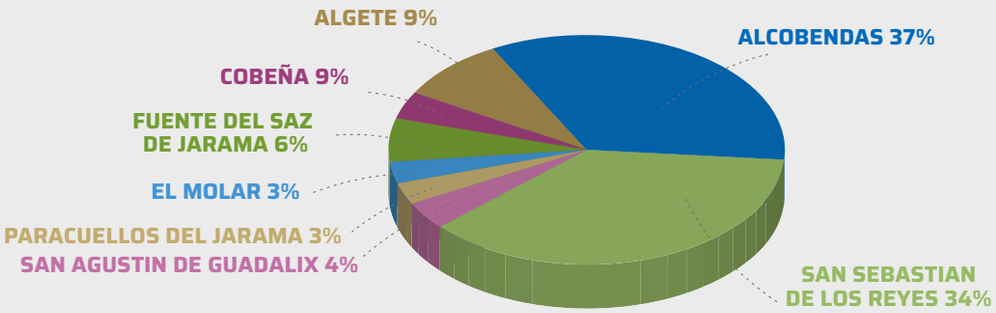
Tipificación	P11	P12	P13	P21	P22	P23	P26	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P39	P41	P42	P43	P46	P47	Total General
ASISTENCIA TÉCNICA-OTROS	8	7	5	14	5	9	11	10	5	4	3	3	6	14	2	19	15	8	4	11	163
ASISTENCIA TÉCNICA-REVISIÓN INSTALACIÓN - EDIFICIO-OTRAS REVISIONES	10	86	9	83	11	9	7	6	9	9	62	8	10	83	1	9	18	9	10	11	460
ASISTENCIA TÉCNICA-REVISIÓN INSTALACIÓN - EDIFICIO-REVISIÓN ELEMENTO CONSTRUCTIVO	34	15	8	30	49	25	32	29	16	28		2	32	16	18	16	18	16	9	23	416
ASISTENCIA TÉCNICA-REVISIÓN INSTALACIÓN / EDIFICIO	23	13	2	24	31	30	23	34	22	15	1	1	24	19		19	20	9	3	21	334
ASISTENCIA TÉCNICA-REVISIÓN INSTALACIÓN-EDIFICIO/REVISIÓN ALARMA INCENDIOS	26	4		2	11	5	8	10	4	1		1	8		3	12	3		1	2	101
ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTO/ASEGURAMIENTO	265	124	71	240	362	199	220	283	234	229	15	95	195	152	52	235	167	139	34	186	3497
EXPLOSIÓN-INTERIOR, EDIFICIOS	2		1			5		5						3							16
EXPLOSIÓN-OTROS								2													2
INCENDIO-EXTERIOR-ALMACENES E INDUSTRIAS-ALMACÉN				1	4		6	4						2		2					19
INCENDIO-EXTERIOR-ALMACENES E INDUSTRIAS-BASURERO / VERTEDERO	4	2		7	7	9	1	16		4	10	1	3	24			4	1			93
INCENDIO-EXTERIOR-ALMACENES E INDUSTRIAS-DESGUACE / CHATARRERÍA				2		1	4			2				2							11
INCENDIO-EXTERIOR-ALMACENES E INDUSTRIAS-OTROS	17	8	2	1	4	1	5	6	2				5				2		1	4	58
INCENDIO-EXTERIOR-ALMACENES E INDUSTRIAS-PAJAR AL AIRE LIBRE	1	2	3	5	6	3	6	1	2	1							2			2	34
INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA...	73	63	37	67	220	143	111	108	134	87	23	24	114	118	15	105	150	84	84	27	1787
INCENDIO-EXTERIOR-VÍA PÚBLICA-INSTALACIÓn - EQUIPO ELÉCTRICO.	10	7	1	8	8	7	5	11	12	5	3		4	2	2	13	9	4		8	119
INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-KIOSCO, CASETA	3	1		2	2	4	1	3	6	4	4		2	1		7	1				41
INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-OTROS	4	4	2	6	14	8	14	11	5	6	3	2	11	6	1	6	5	3		3	114
INCENDIO-EXTERIOR-GENERAL INCENDIO EXTERIOR, VÍA PÚBLICA	4	4	2	5	15	6	8	15	4	4			7	2	1	1	1	7		1	87
INCENDIO-EXTERIOR-OTROS	10	2	10	10	12	16	13	17	13	11	8	8	8	6	2	11	6	5	2	3	173
INCENDIO-EXTERIOR-REVISIÓN DE HUMO	9	10	17	7	3	17	7	12	15	2	4	14	6	10	2	7	7	7	2	3	161
INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-AGRÍCOLA	6	1	4	14	35	32	23	39	11	28	6		12	47	1	4				1	264
INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-EN VIAL	10	5	2	1	9	7	5	6	1	2	2		6	8			2	1		2	69
INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-FORESTAL	22	17	29	22	52	58	51	42	22	44	37	28	16	30		23	30	27	9	22	581
INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-OTROS	6	3	3	5	9	10	6	9	6	11	3	5	2	13	1	2	3	2		1	100
INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-REPRODUCCIÓN	1	4			8	7	3	2	1	5	1	2	4	4				1			43
INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-URBANA	21	14	8	35	79	44	45	49	28	42	5	9	20	91	6	25	25	17	1	24	588

Tipificación	P11	P12	P13	P21	P22	P23	P26	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P39	P41	P42	P43	P46	P47	Total General
INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE-FERROCARRIL					1																1
INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE-OTROS						1	2	3	1								1				8
INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE-VEHÍCULO LIGERO	44	24	17	47	74	73	56	63	46	20	3	12	45	46	14	25	32	12	3	18	674
INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE-VEHÍCULO PESADO	6	2	5	6	7	9	3	8	3				4	7		3	7	3		10	83
INCENDIO-INTERIOR-INSTALACIÓN / EQUIPO ELECTRICO	4		3	8	5		1	6	4	2			7	2	1	4	6	4			57
INCENDIO-INTERIOR-NAVES / ALMACENES / INDUSTRIAS-ALMACÉN	1		2	3	12	4	7	18	4	4	1	2	5	6		3				5	77
INCENDIO-INTERIOR-NAVES / ALMACENES / INDUSTRIAS-INDUSTRIA MMPP				2	3	3	2														10
INCENDIO-INTERIOR-NAVES / ALMACENES / INDUSTRIAS-NAVE DE USO AGRÍCOLA Y/O GANADERO	2	4	4			2		9		4				4	1		3	1			34
INCENDIO-INTERIOR-NAVES / ALMACENES / INDUSTRIAS-NAVE INDUSTRIAL	27	7		15	34	40	36	49	8	4		2	13	27	3	5	10		2	5	287
INCENDIO-INTERIOR-NAVES / ALMACENES / INDUSTRIAS-OTROS			3		1	5	3	6	2	2				1		2					25
INCENDIO-INTERIOR-NAVES / ALMACENES / INDUSTRIAS-TALLER	3	4					3			3				1							14
INCENDIO-INTERIOR-OTROS	2	3	2	4	5	3		5	1	3	5	3	1	4	2			3		2	48
INCENDIO-INTERIOR-REVISIÓN / CONATO	27	5	4	15	21	17	16	35	19	7	3	2	11	10	2	10	14	4	3	4	229
INCENDIO-INTERIOR-REVISIÓN DE HUMO	9	2	2	2	11	5	10	13	4	3			3	5	2	17	6	2	2	4	102
INCENDIO-INTERIOR-SÓTANO / GARAJE / APARCAMIENTO	6	4		1	9	11	3	3	3			2	7	2	1	6	2		1	1	62
INCENDIO-INTERIOR-TÚNEL / GALERÍA						3															3
INCENDIO-INTERIOR-USO PÚBLICO-ADMINISTRATIVO				5		4	3									2					14
INCENDIO-INTERIOR-USO PÚBLICO-COMERCIAL	6	4		3	11	2	4	4	5							10	10	3	3	4	69
INCENDIO-INTERIOR-USO PÚBLICO-CULTURAL Y DOCENTE	2	2	2		2		7						4			3				2	24
INCENDIO-INTERIOR-USO PÚBLICO-ESPECTÁCULOS Y REUNIÓN	8	9		6	13	3	13	7	5	2			4	2		8	9	1		4	94
INCENDIO-INTERIOR-USO PÚBLICO-RESIDENCIAL		3		1		3		3	2	2			2	2						2	20
INCENDIO-INTERIOR-USO PÚBLICO-SANITARIO	3							5						2							10
INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-CHIMENEA / CUBIERTA	12	16	31	5	5	13	7	2	13	7	1	9	4	5		9	43	20	20	8	230
INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INFRAVIVIENDA	6			1	2	6	6	2		3			4	2	1	4				3	40
INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR	122	63	41	87	191	79	114	152	87	43	28	32	94	48	34	88	100	65	34	52	1554
INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-TRASTERO	3	1		2									1								7

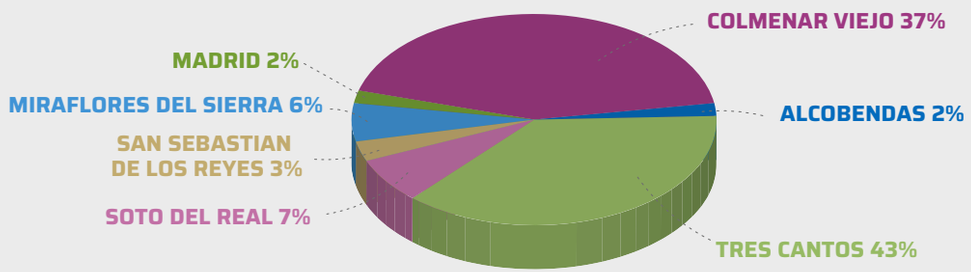
TIPOLOGÍAS DE "INTERVENCIONES" (SEIS) POR PARQUE CBCM

Tipificación	P11	P12	P13	P21	P22	P23	P26	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P39	P41	P42	P43	P46	P47	Total General
OTROS-ACTIVACIÓN ERIC								1								2					3
OTROS-COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS-COLABORACIÓN CON POLICIA	7	2		2	7	2	4	12	2				12	3	2	6	5	1		1	68
OTROS-COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS-COLABORACIÓN CON SANITARIOS-OBESIDAD MÓRBIDA	5	1		1	1		9						4	3		5				2	31
OTROS-COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS-COLABORACIÓN CON SANITARIOS-OTROS	9		1	4	6	1	2	6		1		5	6	3	2	2	2	2		6	58
OTROS-EMERGENCIA AEROPUERTO	3	1		3												1					8
OTROS-FALSA ALARMA	56	25	30	29	58	63	29	73	33	18	12	10	45	29	15	43	43	21	15	24	671
OTROS-OTROS	3	4		1	2		1	7				4	4	4		4	1		2	1	38
PREVENCIÓN / DIVULGACIÓN-RETÉN PREVENTIVO-ACTO SOCIAL/DEPORTIVO	7	5		4	3		1	6	7	9	6	2	6	3		1	2	1	6	4	73
PREVENCIÓN / DIVULGACIÓN-RETÉN PREVENTIVO-FUEGOS ARTIFICIALES					1		1		1			1					2	1			7
PREVENCIÓN / DIVULGACIÓN-RETÉN PREVENTIVO-OTROS RETENES				1			10	19		2	1		1			1					35
SALVAMENTO-BÚSQUEDA-EN MEDIO ACUÁTICO																					0
SALVAMENTO-BÚSQUEDA-EN MONTAÑA					2														78	1	81
SALVAMENTO-BÚSQUEDA-OTROS						3										2			24	1	30
SALVAMENTO-RESCATE-ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA													2								2
SALVAMENTO-RESCATE-ANIMALES	34	21	12	12	39	19	8	13	19	20	3	9	12	12	5	26	20	11	11	9	315
SALVAMENTO-RESCATE-ATRAPADOS MAQUINARIA	3		2	2	3		6	2					2				2	2			24
SALVAMENTO-RESCATE-ATRAPADOS POR COLAPSO DE ESTRUCTURAS									2												2
SALVAMENTO-RESCATE-EN EDIFICIO / OBRA / ESTRUCTURA-EN ASCENSOR	38	17		25	31	17	27	49	5	15	1	1	30	24	3	25	21	13	1	10	353
SALVAMENTO-RESCATE-EN EDIFICIO / OBRA / ESTRUCTURA-EN DOMICILIO	86	26	6	52	112	43	64	52	27	42	8	6	108	22	19	52	43	27	5	31	831
SALVAMENTO-RESCATE-EN EDIFICIO / OBRA / ESTRUCTURA-OTROS	7	1			12	3	9	4	6	3			8		1	5	4	1	2	4	70
SALVAMENTO-RESCATE-RESCATE EN ALTURA	1			2	2					1											6
SALVAMENTO-RESCATE-EN MEDIO ACUÁTICO	4	1	2		8			1		5	5	2		1	2		2	2	9		44
SALVAMENTO-RESCATE-EN MONTAÑA			4		1		2					2						2	103		114
SALVAMENTO-RESCATE-GALERÍA / TÚNEL / CAVIDAD / POZO	1		1	2				4	2	2				3					3		18
SALVAMENTO-RESCATE-OTROS	19	6	5	9	8	8	3	10	14	14		2	11	6	1	11	13	3	11	4	158
SALVAMENTO-RESCATE-RECUPERACION DE CADÁVER		3	1			1	1						2			229		2	2		241
SALVAMENTO-RESCATE-TENTATIVA DE SUICIDIO	21	13	2	12	35	23	13	33	9	1	1	4	27	15	19	9	12	11	3	2	265
Total General	1595	926	550	1349	2194	1573	1458	1854	1271	938	349	402	1309	1161	319	1543	1287	766	617	823	22284

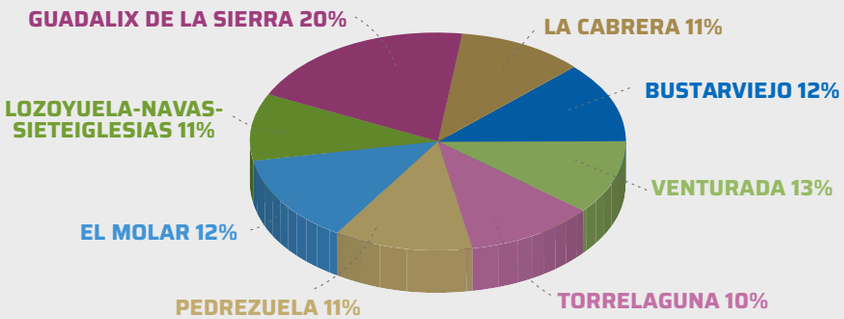
P11



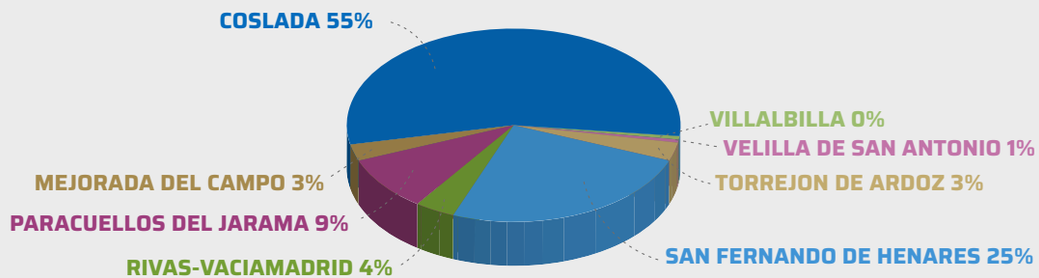
P12



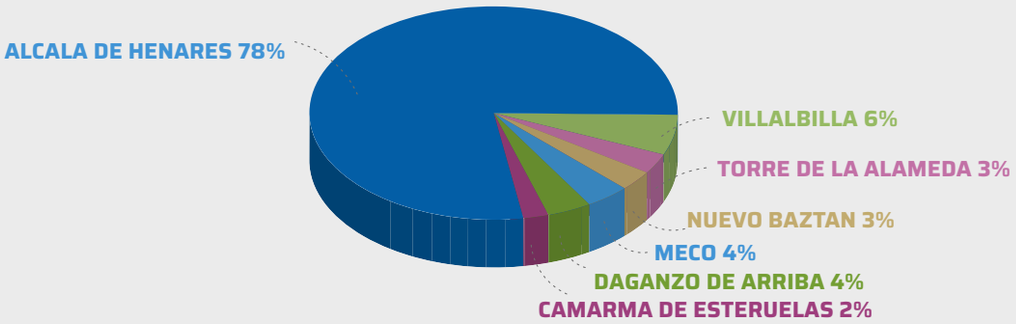
P13



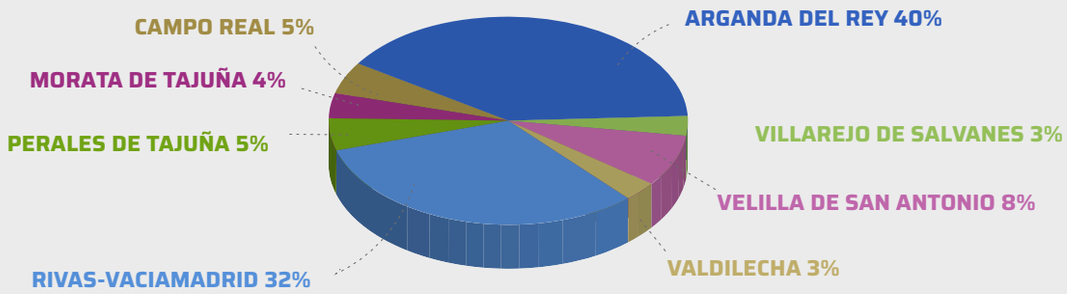
P21



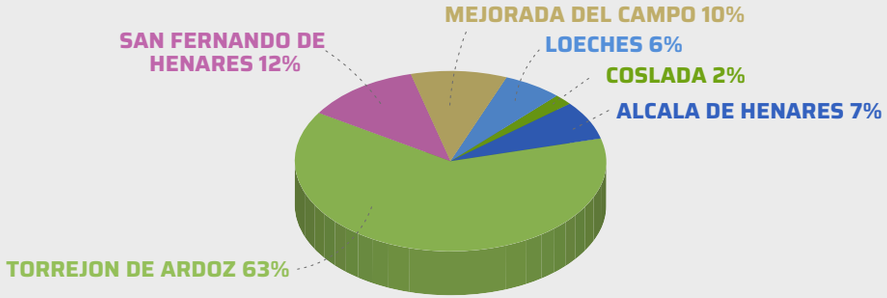
P22



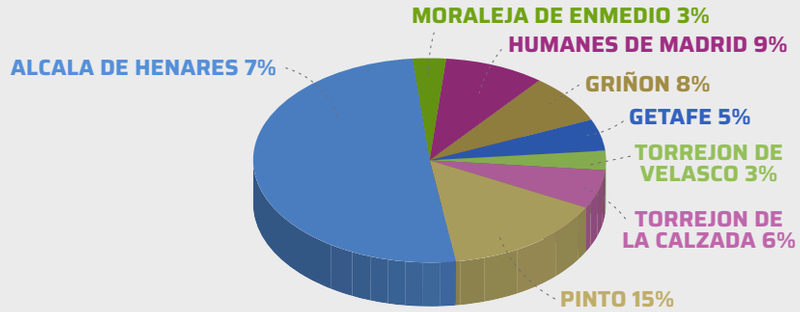
P23



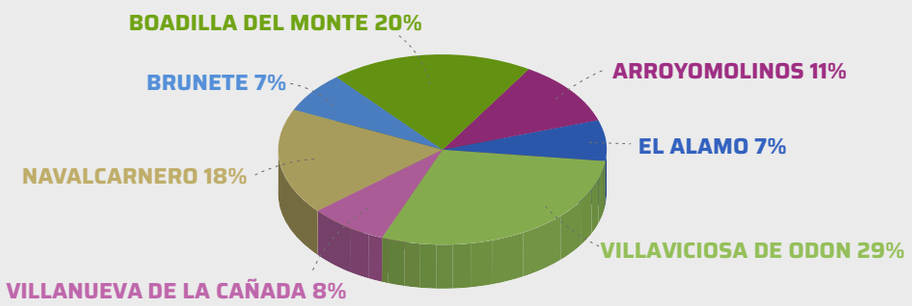
P26



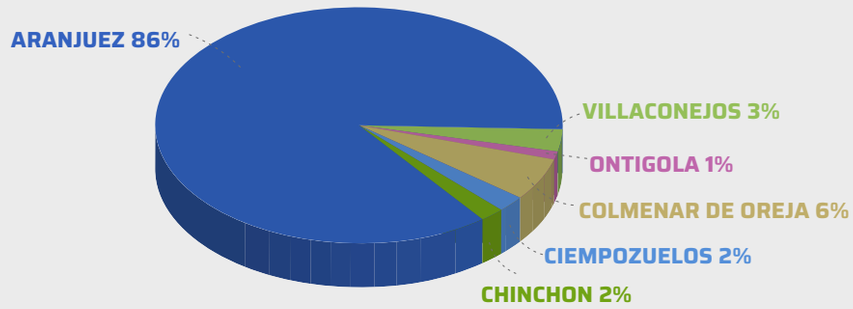
P31



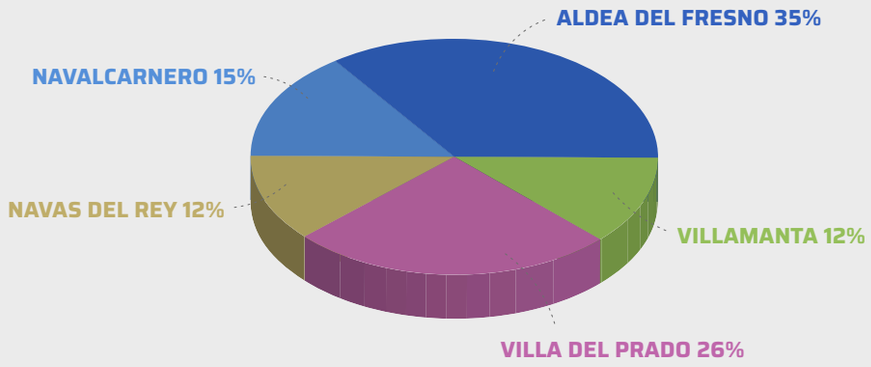
P32



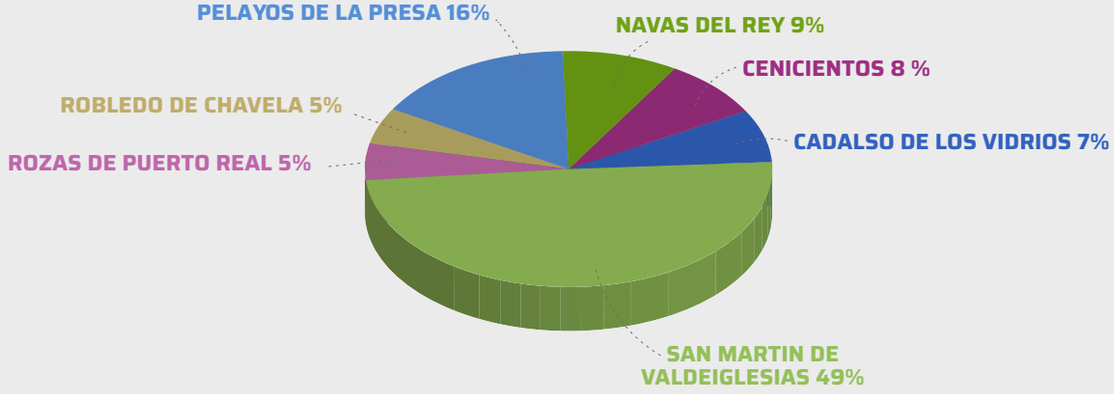
P33



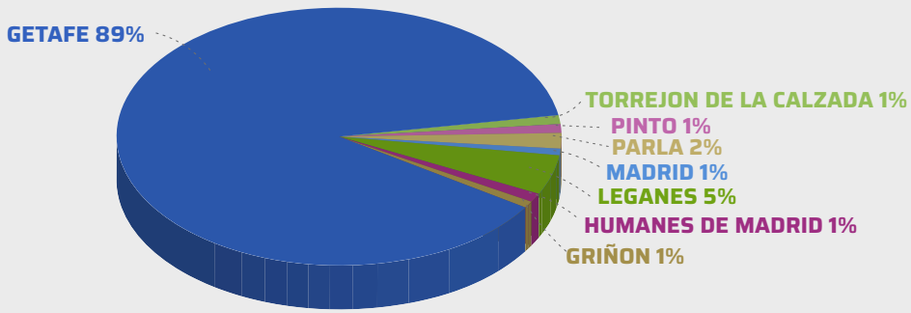
P34



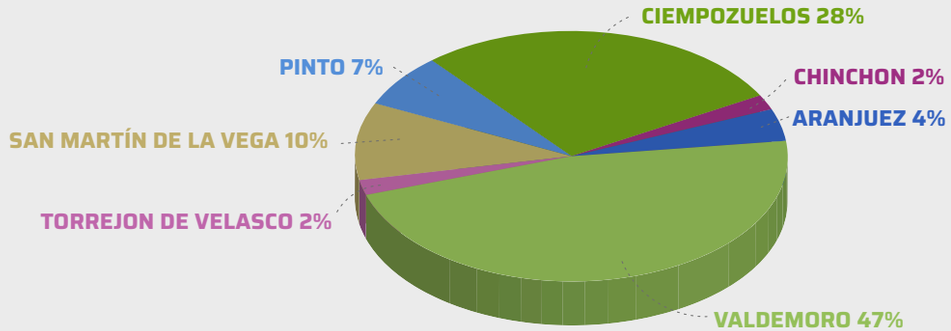
P35



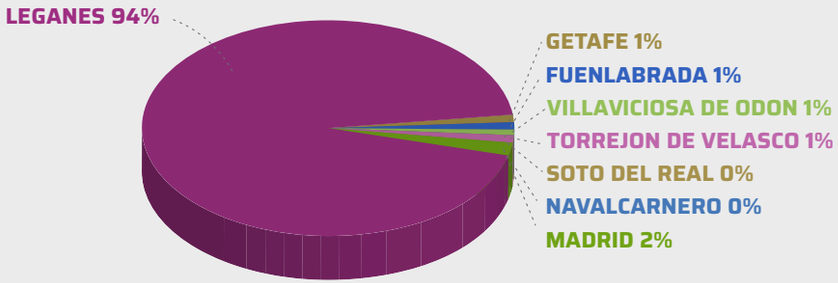
P36



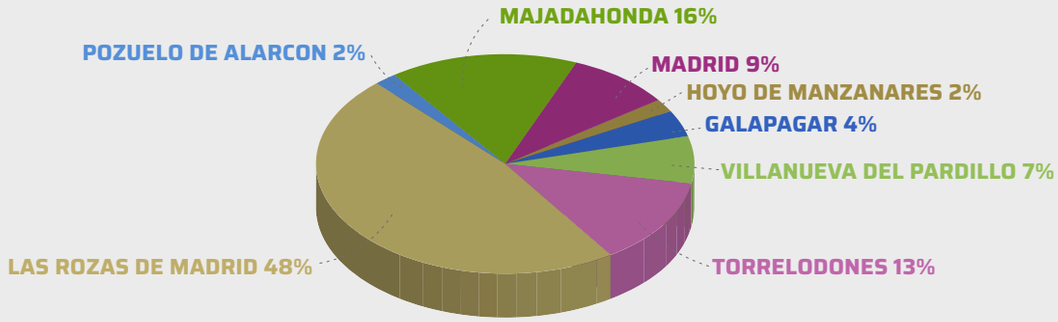
P37



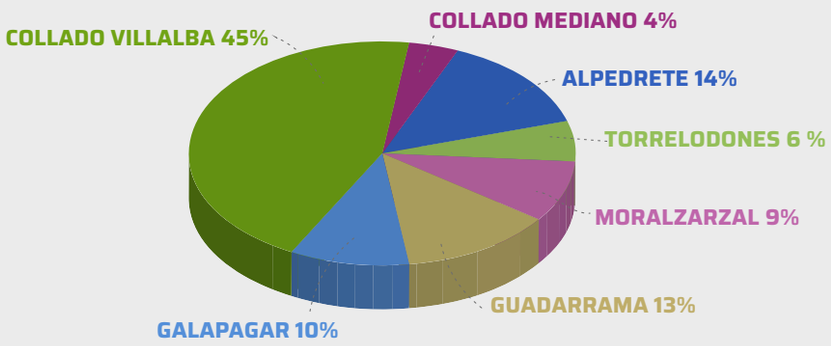
P39



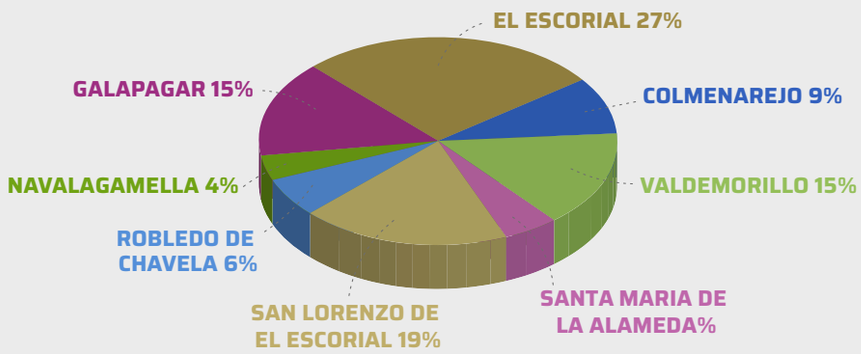
P41



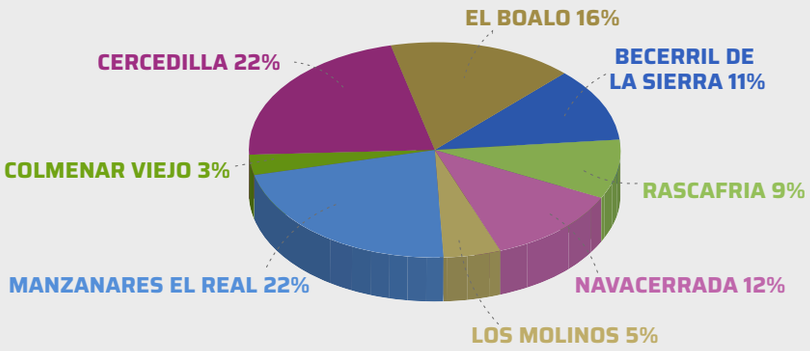
P42



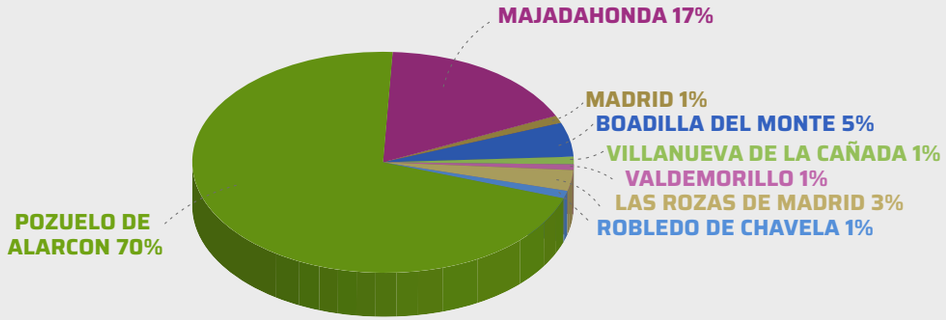
P43



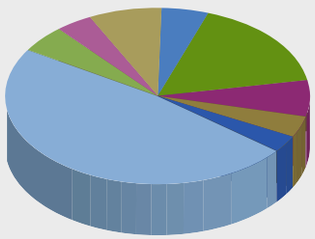
P46



P47

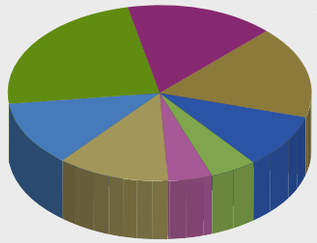


INTERVENCIONES / PARQUE / 8 TIPIFICACIONES



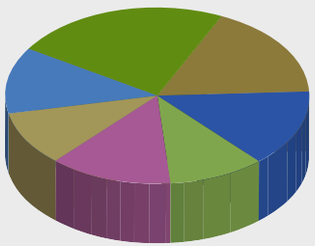
P11

- **5%** INCENDIO-EXTERIOR- ELEMENTOS VÍA PÚBLICA- CONTENEDOR, PAPELERA.
- **8%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **4%** OTROS-FALSA ALARMA
- **5%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIO-OBRAS-ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **17%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTO/ASEGURAMIENTO
- **7%** ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS
- **4%** ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA-SIN ATRAPADOS
- **3%** ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA-CON ATRAPADOS
- **49%** OTROS



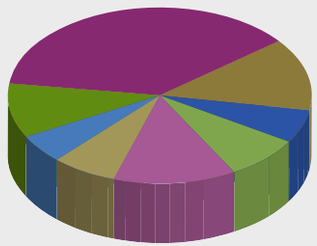
P12

- **16%** ASISTENCIA TÉCNICA- REVISIÓN INSTALACIÓN- EDIFICIO- OTRAS REVISIONES
- **24%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **12%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **17%** ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS
- **10%**ACCIDENTE TRÁFICO SIN ATRAPADOS
- **5%** SALVAMENTO-RESCATE-EN EDIFICIO / OBRA / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **5%** OTROS - FALSA ALARMA
- **12%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR



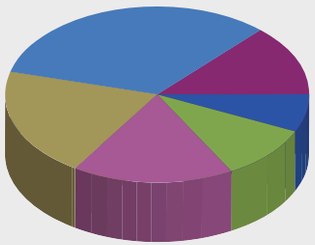
P13

- **23%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **12%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **10%** INCENDIO-INTERIOR VIVIENDA CHIMENEA CUBIERTA
- **13%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **10%**OTROS - FALSA ALARMA
- **14%** ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA-SIN ATRAPADOS
- **17%** ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS



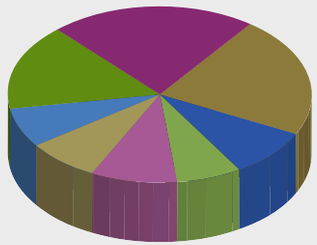
P21

- **37%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **10%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **5%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-URBANA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS-TRANSPORTE- VEHÍCULO LIGERO
- **13%**INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **8%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIO / OBRA /ESTRUCTURA-EN DOMICILIO
- **6%** ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS
- **13%** ASISTENCIA TÉCNICA-REVISIÓN INSTALACIÓN-EDIFICIO-OTRAS REVISIONES



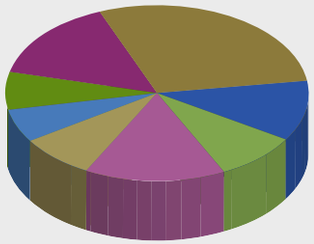
P22

- **33%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **20%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **17%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **10%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIO / OBRA /ESTRUCTURA-EN DOMICILIO
- **7%**ACCIDENTE TRÁFICO -CARRETERA-SIN ATRAPADOS
- **13%** ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS



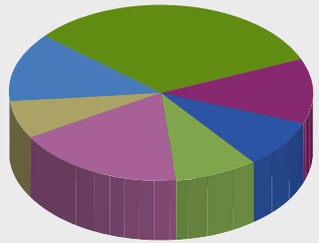
P23

- **22%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **16%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-FORESTAL
- **8%** INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE, VEHÍCULO LIGERO
- **9%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **7%** OTROS-FALSA ALARMA
- **9%** ACCIDENTE TRÁFICO-CARRETERA-SIN ATRAPADOS
- **22%** ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS



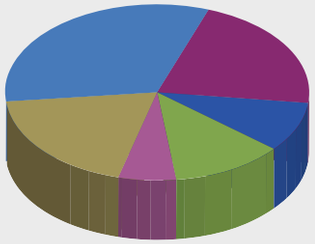
P26

- **29%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **15%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-FORESTAL
- **6%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-URBANA
- **8%** INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE, VEHÍCULO LIGERO
- **15%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **9%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIOS / OBRAS / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **11%** ASISTENCIA TÉCNICA-ABEJAS



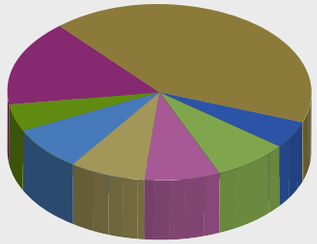
P31

- **33%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **13%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE, VEHÍCULO LIGERO
- **18%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **9%** OTROS FALASA ALARMA
- **9%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **12%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS



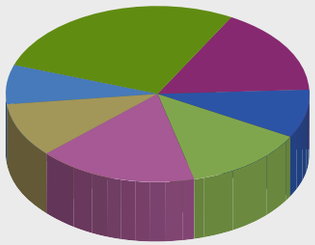
P32

- **32%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **19%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **6%** INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE, VEHÍCULO LIGERO
- **12%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **9%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **21%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS



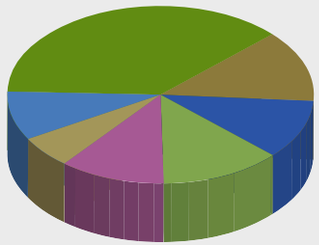
P33

- **42%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **16%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **5%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN -AGRÍCOLA
- **8%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-FORESTAL
- **8%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN -URBANA
- **8%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **8%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIOS / OBRAS / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **5%** ASISTENCIA TÉCNICA- REVISIÓN -INSTALACIÓN - EDIFICIO REVISIÓN- CONSTRUCTIVO



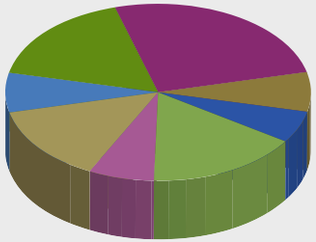
P34

- **28%** ASISTENCIA TÉCNICA-REVISIÓN-INSTALACIÓN EDIFICIOS-OTRAS REVISIONES
- **7%** ASEISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **10%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **17%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-FORESTAL
- **13%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **9%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **16%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS



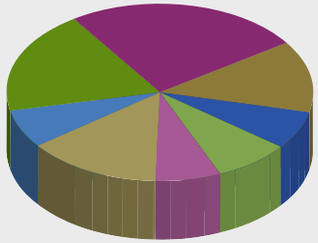
P35

- **38%** ASEISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **9%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **6%** INCENDIO-EXTERIOR-REVISIÓN HUMO
- **11%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-FORESTAL
- **13%** INCENDIO INTERIOR - VIVIENDA INTERIOR
- **11%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **13%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS



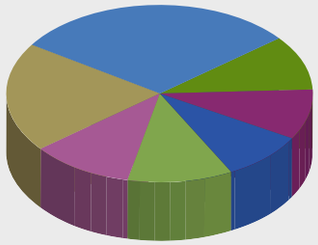
P36

- **26%** ASEISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **17%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE, VEHÍCULO LIGERO
- **14%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **7%** OTROS FALASA ALARMA
- **16%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIOS / OBRAS / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **6%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - CON ATRAPADOS
- **7%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS



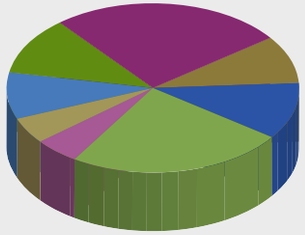
P37

- **25%** ASEISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **19%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN AGRICOLA
- **14%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-URBANA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEHÍCULOS, TRANSPORTE, VEHÍCULO LIGERO
- **8%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **7%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **13%** ASISTENCIA TÉCNICA- REVISIÓN INSTALACIÓN- EDIFICIO-OTRAS REVISIONES



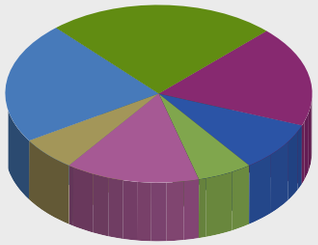
P39

- **30%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **20%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **11%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIOS / OBRAS / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **11%** SALVAMENTO-RESCATE-TENTATICA DE SUICIDIO
- **9%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **9%** ASISTENCIA TÉCNICA- ENTRADA A EDIFICIOS
- **10%** ASISTENCIA TÉCNICA- REVISIÓN INSTALACIÓN-EDIFICIOS



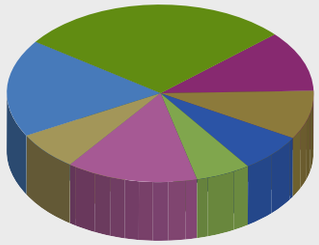
P41

- **26%** ASEISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **11%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **9%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **5%** OTROS FALASA ALARMA
- **5%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIOS / OBRAS / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **24%** SALVAMENTO-RESCATE-RECUPERACIÓN DE CADÁVER
- **11%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **9%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS



P42

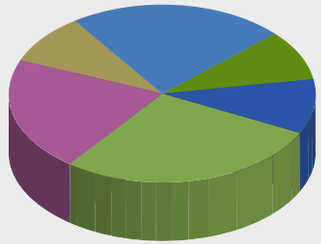
- **24%** ASEISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **22%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **6%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-CHIMENEA/CUBIERTA
- **14%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **6%** OTROS FALASA ALARMA
- **9%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **18%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS



P43

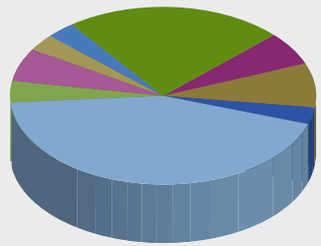
- **29%** ASEISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **18%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **7%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-FORESTAL
- **14%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **6%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIOS / OBRAS / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **7%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - CON ATRAPADOS
- **9%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - SIN ATRAPADOS
- **11%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS





P46

- **23%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **9%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **21%** SALVAMENTO BÚSQUEDA EN MONTAÑA
- **28%** SALVAMENTO - RESCATE EN MONTAÑA
- **10%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA -SIN ATRAPADOS
- **9%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO



P47

- **23%** ASISTENCIA TÉCNICA-SANEAMIENTOS/ASEGURAMIENTO
- **3%** INCENDIO-EXTERIOR-ELEMENTOS VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR, PAPELERA
- **3%** INCENDIO-EXTERIOR-VEGETACIÓN-URBANA
- **6%** INCENDIO-INTERIOR-VIVIENDA-INTERIOR
- **4%** SALVAMENTO-RESCATE EN EDIFICIOS / OBRAS / ESTRUCTURA EN DOMICILIO
- **43%** OTROS
- **3%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA - CON ATRAPADOS
- **8%** ACCIDENTE TRÁFICO - CARRETERA -SIN ATRAPADOS
- **6%** ASISTENCIA TÉCNICA- ABEJAS

ACTIVIDADES DEL SERVICIO MÉDICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID





ANTECEDENTES HISTÓRICOS. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La presencia de profesionales sanitarios dentro del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid** data del 17 de abril de 1988.

El Reglamento del **Cuerpo de Bomberos** se creo mediante decreto 94/1985 de 4 de Julio, BOCM Nº 220 de 16 de septiembre de 1985, en el título 5º, en el que fue creada la Jefatura de Sección denominada Unidad de **Asistencia Médica**, cuyas funciones estaban descritas en el artículo 19, punto 4, en lo referido a Unidades de Apoyo.

En el Artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10/11/95) se establece la importancia de la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores, vigilancia que debe tener carácter obligatorio en actividades de especial peligrosidad como es la profesión de bombero, en la cual el estado de salud del trabajador puede repercutir decisivamente sobre su seguridad y sobre la de terceras personas.

Por otro lado, en Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la **Comunidad de Madrid**, BOCM nº 256 del 27 de octubre de 2006, en el artículo 22, punto 1/e se hace referencia a la salud laboral, reconocimientos psicofísicos y médicos.

Antes del nacimiento de la **Comunidad de Madrid**, los funcionarios de la Diputación de Madrid estaban en el régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la administración local, MUNPAL (Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local), en la modalidad de "por medios propios" con la asistencia concertada en el Hospital Gregorio Marañón. El 1 de abril de 1973 se crea la Unidad de Prestaciones Asistenciales de la **Comunidad de Madrid** (Colaboradora) para atender a los trabajadores en régimen laboral.

El 1 de enero de 1993 desaparece la MUNPAL y al crearse un nuevo cuadro médico para la asistencia de todos los trabajadores de la **Comunidad de Madrid**, tanto en el régimen funcionarial como laboral, el **Servicio Médico** del **Cuerpo de Bomberos** entra dentro de dicho cuadro y empieza a gestionar las contingencias profesionales de los trabajadores del **Cuerpo de Bomberos** (altas, bajas y seguimiento y control de los accidentes de trabajo).

El 31 de diciembre de 2008, la Entidad Colaboradora deja de prestar asistencia por contingencias comunes a los funcionarios de la **Comunidad de Madrid**, manteniendo exclusivamente sus funciones como Empresa Colaboradora de la Seguridad Social para accidentes de trabajo y enfermedad profesional, con el número 478.
En enero de 2013 todos los trabajadores de la **Comunidad de Madrid** pasan a formar parte de la Seguridad Social en relación a las prestaciones sanitarias por contingencias comunes.



En abril de 2015, las funciones que se venían realizando de facto en este **Servicio Médico**, en relación con la gestión de las contingencias profesionales del personal del **Cuerpo de Bomberos**, se ven refrendadas y ampliadas por el Acuerdo de 6 de abril de 2015, publicado en el BOCM nº 87, de 14 de abril de 2015 de Encomienda de Gestión de la Dirección General de Función Pública a la Dirección General de Protección Ciudadana, a través del **Servicio Médico** del **Cuerpo de Bomberos**, el cual pasa a ocuparse de todo lo relativo a contingencias profesionales, entre otras funciones, del personal laboral y funcionario dependiente de la Dirección General de Protección Ciudadana y no solo del personal del **Cuerpo de Bomberos**, como hasta entonces. En dicha encomienda se especifica que el **Servicio Médico** realizará en dicho colectivo, entre otras funciones, la gestión de todos los procesos de Incapacidad Temporal derivada de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, la emisión de informes médicos de evaluación de la salud y adaptación de funciones, el asesoramiento en materia de permisos y licencias por enfermedad de familiares, etc.

Posteriormente en el Acuerdo de Bomberos de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOCM Nº 89, del 15 de abril de 2016 por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo del 30 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del **Cuerpo de Bomberos** para el período 2016-**2020**, en el punto 3 se hace referencia a la obligatoriedad del Control Físico Sanitario; así mismo se establece la retribución y asignación de 5 horas de jornada anual para la asistencia a dicho control.

En cuanto a la protección de datos personales, toda la información recopilada por este **Servicio Médico**, se encuentra en el fichero de datos de carácter personal denominado “Datos médicos de los miembros del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**”, creado por orden del 23 de septiembre de 2010, BOCM 10/nov/2010 y está regulada por el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

El 2 de junio de 2017 se publico en el BOCM la orden 440/2017 de 18 de mayo por la que se renueva la autorización sanitaria de funcionamiento de nuestro Servicio como “**Servicio Médico** Integrado en Organización no Sanitaria”.

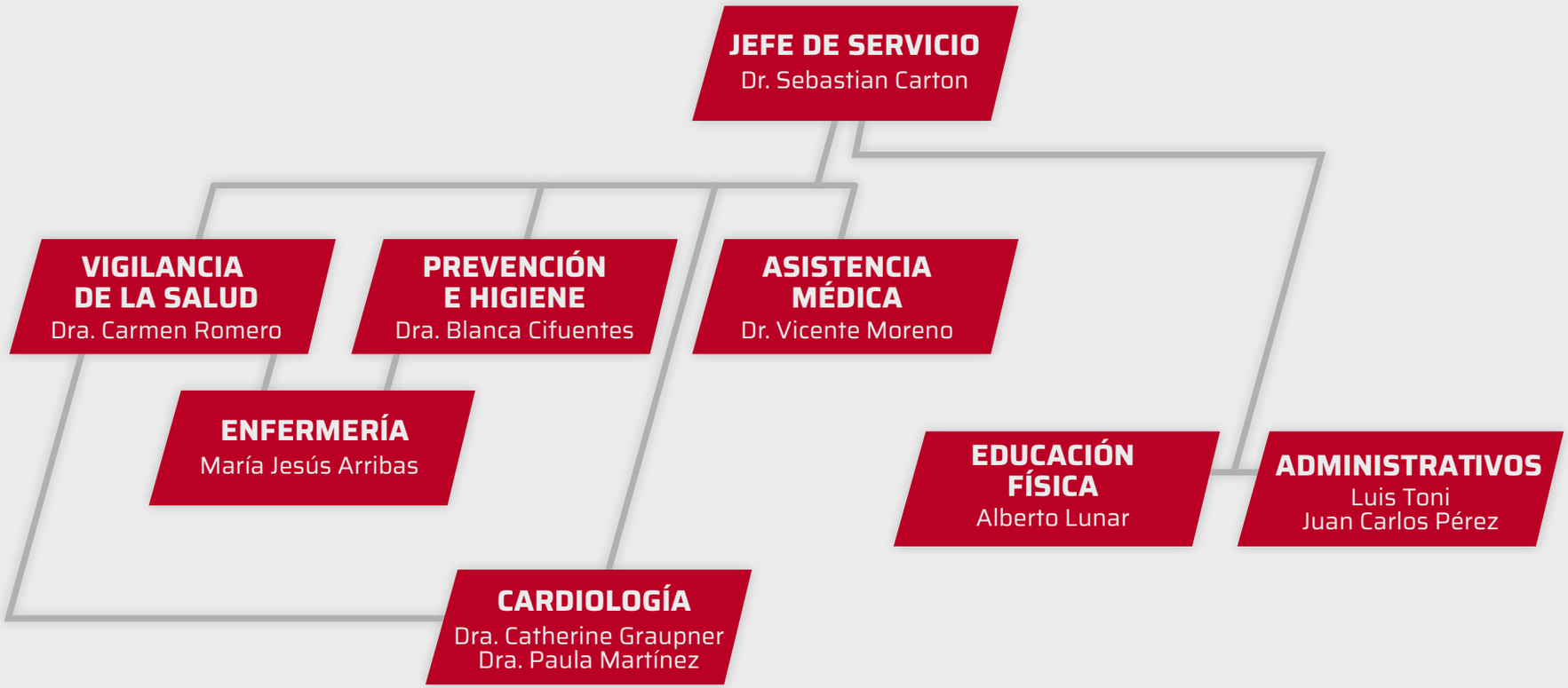
A lo largo del año 2019 se ha contratado una empresa para llevar a cabo la digitalización de todas las historias médicas del personal del **Cuerpo de Bomberos**. Personal operativo del **Cuerpo de Bomberos**, 1256; Personal jubilado, 455; total 1711.

El 1 de junio de 2019 fuimos requeridos en la Consejería de Sanidad por la Dirección General de Inspección y Ordenación, donde se nos indica que debemos cambiar la adquisición de medicamentos a una farmacia del término municipal de Las Rozas, la cual se convertirá en depósito de medicinas de nuestro **Servicio Médico**, lo que hemos llevado a cabo. Asimismo debemos actualizar la autorización de nuestro Centro Sanitario cuando acabemos de llevar a cabo las obras que se están desarrollando en nuestro Centro, así como lo cambios producidos en la plantilla.

Desde el 1 de octubre de **2020** y a solicitud del Director General de Emergencias y de la Jefatura de Servicio de Agentes Forestales, comenzamos a realizar también el seguimiento y rastreo de los casos de **COVID-19** en este colectivo.

Personal

En sus inicios, en 1988, la Unidad de **Asistencia Médica** contaba con un médico y una enfermera. En la actualidad, la plantilla del **Servicio Médico** está constituida por cuatro médicos, una enfermera, y dos administrativos.





Jefe de Servicio Médico.
Dr. Sebastián Carton Gutiérrez
Funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores en Salud Pública
Especialista en Medicina del Trabajo. Máster en Salud Pública.
Colegiado nº 282826177 del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Sección de Asistencia Médica.
Dr. Vicente Mª Moreno Mellado
Funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores en Salud Pública
Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte
Colegiado nº 282833217 del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Subsección de Vigilancia de la Salud.
Dra. Mª Carmen Romero Andújar
Funcionaria interina del Cuerpo de Titulados Superiores en Salud Pública
Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria
Colegiado nº 282849404 del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Titulada Superior en Salud Pública. Área de Prevención.
Dra. Blanca Cifuentes Valencia
Funcionaria interina del Cuerpo de Titulados Superiores en Salud Pública
Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte
Máster en Traumatología del Deporte
Máster en Medicina de Emergencias
Colegiado nº 282857611 del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Enfermera.
Dª María Jesús Arribas Jiménez
Laboral interina a tiempo completo.
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Higiene Industrial, Ergonomía y Seguridad.
Experta en Enfermería Deportiva
Colegiado nº 54499 del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.

- Durante el 2019-20 hemos contado con tres enfermeros, que han realizado sustituciones consecutivas de 6 meses, que no han cubierto todo el año **2020**.

Licenciado en Educación Física.
D. Alberto Lunar de Dios
Laboral indefinido en puesto de Selección Objetiva.
Colegiado nº 61390 del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física de la **Comunidad de Madrid**.

Médicos especialistas en Cardiología:

- **Dra. Catherine Graupner**
con nº de colegiado 282848331 del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

- **Dra. Paula Martínez** con nº de colegiado 282862432 del Colegio de Médicos de Madrid

Ambas profesionales asesoran en todo lo referente a las patologías cardiológicas de los bomberos; de igual manera ejecutan e interpretan pruebas de esfuerzo, Holter de electrocardiograma y de tensión arterial y ecocardiografías.



Jornada y horarios

Las condiciones de jornada y horario del personal médico del **Servicio Médico** están contempladas en el Acuerdo de 5 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 30 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del **Cuerpo de Bomberos** para el período 2016-**2020**.

En el mismo se indica que "en el **Servicio Médico** diariamente habrá un médico en alerta las 24 horas del día. El horario de oficinas para los médicos será de 209 jornadas anuales de 7 horas de duración". Este servicio de alerta se presta en periodos de una semana, de forma rotatoria entre los cuatro facultativos del Servicio.

El resto del personal no médico del Servicio, debe realizar la jornada normal de 37,5 horas semanales de oficina como el resto de funcionarios de la **Comunidad de Madrid**.

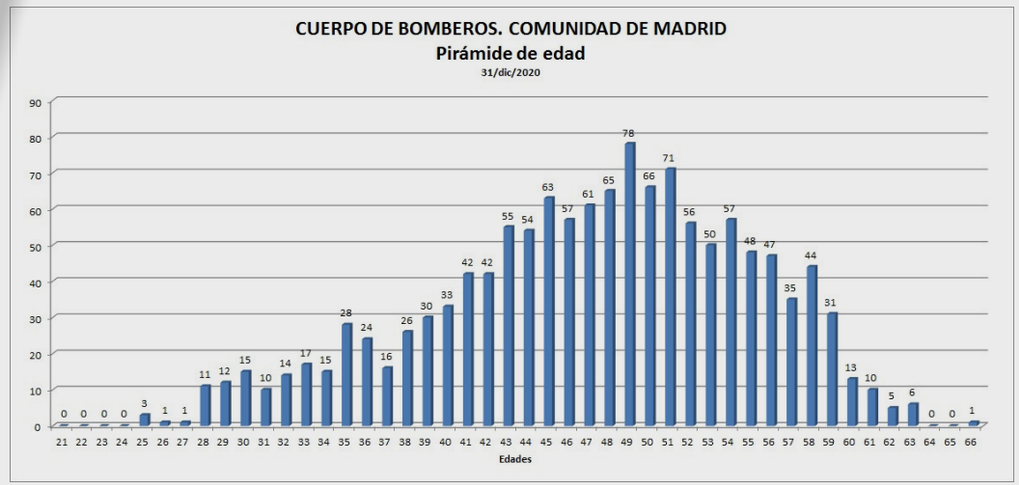
Ámbito de trabajo

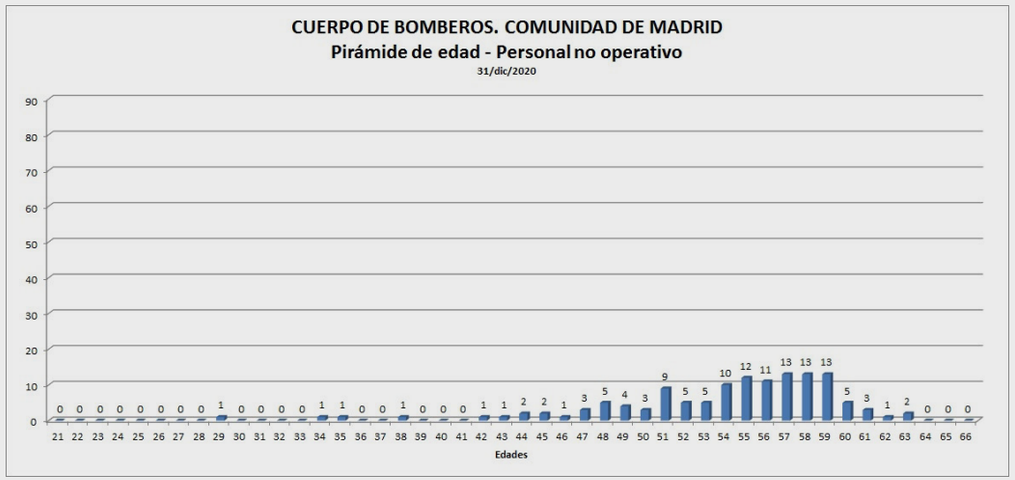
El **Servicio Médico** del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**, tiene ubicadas sus instalaciones en el Parque Central de Las Rozas y en la actualidad se encarga de la atención de un total de 1551 trabajadores dependientes de la Dirección General de Emergencias.

Dentro de ellos, la atención principal se realiza sobre los trabajadores del **Cuerpo de Bomberos**, el cual cuenta con un total de 1441 trabajadores, repartidos en 20 parques por todo el territorio de la Comunidad. De ellos, 1313 son personal operativo en funciones ordinarias de intervención en siniestros, 60 son operadores del CECOP, mientras que otros 128 trabajadores se encuentran destinados a funciones de no intervención.

Además se incluye el personal administrativo de la Dirección General, que son 115 personas. El total de personal es de 1551 trabajadores.

Hemos incluido la última promoción de 100 bomberos así como la última promoción de Operadores, 28, y la incorporación de los 70 Bomberos de Leganés.





PIRÁMIDE DE EDAD POR DIFERENTES CATEGORÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 31/DIC/2020

FUENTE DE ELABORACIÓN: SERVICIO MÉDICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

	Inspector		Oficial de Área		Oficial Técnico		Jefe Supervisor		Jefe de Equipo		Jefe de Dotación		Bombero-Conductor		Bombero		CECOP		Serv. Médico	TOTAL			EN PRÁCTICAS	
	OP	NO OP	OP	NO OP	OP	NO OP	OP	NO OP	OP	NO OP	OP	NO OP	OP	NO OP	OP	NO OP	OP	NO OP		OP	NO OP	TOTAL	BC	EM
21																				0	0	0		1
22																				0	0	0		
23																				0	0	0	1	
24																				0	0	0	1	
25													3							3	0	3	6	
26													1							1	0	1	4	
27													1							1	0	1	12	
28													11							11	0	11	10	2
29													9	1	2					11	1	12	7	1
30													9		6					15	0	15	12	1
31													7		3					10	0	10	11	
32													11		3					14	0	14	6	
33													13		4					17	0	17	7	1
34													9	1	5					14	1	15	7	1
35													19	1	8					27	1	28	7	2
36													17		7					24	0	24	1	1
37											1		6		9					16	0	16	1	3
38											1		18	1	6					25	1	26	2	2
39											3		12		15					30	0	30	2	2
40											3		16		14					33	0	33	1	3
41											4		19		19					42	0	42	1	1
42			1								5		23	1	12					41	1	42		2
43					1						4		31	1	17		1			54	1	55	1	1
44											7		25	1	20	1				52	2	54		2
45					2						3		32	1	22	1	2			61	2	63		
46			1						2		5		23	1	22		3			56	1	57		
47			1						4		7		28	1	18	2				58	3	61		
48			2						3		5		29	3	20	2			1	60	5	65		
49									5		4		36	3	26	1	3			74	4	78		1
50									5		4		27	2	25	1	1		1	63	3	66		
51			1				3		6		8		22	3	19	6	3			62	9	71		1
52									8		2		21	1	15	4	4		1	51	5	56		
53			1						6		1		21	1	15	4	1			45	5	50		
54					1		1		4		1		15	4	19	6	6			47	10	57		
55									4		1		13	6	16	6	2			36	12	48		
56					1		3		3			1	9	4	17	6	3			36	11	47		
57			1		1				4		1		9	7	6	6				22	13	35		
58			2		1		5		3				15	5	5	8				31	13	44		
59					1		1		1				12	4	1	9	2			18	13	31		
60			1		1		2		1				2	2		3	1			8	5	13		
61	1				1				1	1			1	1	2	1			1	7	3	10		
62							2				1		1	1						4	1	5		
63	1						3							1		1				4	2	6		
64																				0	0	0		
65																				0	0	0		
66																			1	1	0	1		
	2	0	11	0	10	0	20	0	60	1	71	1	576	58	398	68	32	0	5	1185	128	1313	100	28

Total pirámide edad por categorías	1313
Personal en prácticas	128
Total	1441

		op	no op.	total
Media de edad	(op.+no op.)	46,3	53,9	47,1

TOTAL 45,8

	BC	EM	total
personal en prácticas	30,7	37,5	32,2



REUNIONES DE COORDINACIÓN

El personal facultativo del **Servicio Médico** realiza semanalmente una reunión de trabajo para tratar aquellos temas que requieren el que todos los médicos estén informados de los mismos, así como para recibir las novedades de proyectos u objetivos planteadas por el Jefe de Servicio.

Además, periódicamente se llevan a cabo reuniones con el Director General de Emergencias, la Jefatura del **Cuerpo de Bomberos**, el Jefe de la Unidad Técnica y el jefe del Servicio Operativo, en las que se tratan diversos temas relacionados con el funcionamiento tanto del **Servicio Médico** como del Servicio Operativo, se resuelven dudas, se discuten incidencias y se toman decisiones.



Desde el punto de vista legal, el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10/11/95) establece la importancia de la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores, vigilancia que debe tener carácter obligatorio en actividades de especial peligrosidad como es la profesión de bombero, en la cual el estado de salud del trabajador puede repercutir decisivamente sobre su seguridad y sobre la de terceras personas.

Asimismo, esta obligatoriedad queda reflejada en el artículo 22.3 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la **Comunidad de Madrid**, BOCM nº 256 de 27 de octubre de 2006.

El reconocimiento médico del personal de la Dirección General de Emergencias y del **Cuerpo de Bomberos**, además de constituir un imperativo legal supone una necesidad para:

- Comprobar el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador. El hecho de que nuestro Servicio realice los exámenes de salud desde el ingreso y de forma periódica cada dos años nos permite disponer de una amplia información en su historial clínico para evaluar comparativamente las posibles alteraciones de la salud del trabajador como consecuencia de su trabajo, entrenamiento, accidentes o patologías intercurrentes.

- Conocer si sus características personales pueden convertirse en factores de riesgo de accidente para sí mismo o para sus compañeros.

- Evaluar si el bombero presenta alguna patología contemplada como excluyente en los Cuadros de Aptitud Médica para Permanencia o Ingreso, propios de cada Departamento o **Cuerpo de Bomberos**. En este sentido, la Asociación de Sanitarios de Bomberos de España (ASBE) aprobó en noviembre de **2020**, la última versión del Cuadro de Aptitud para permanencia en funciones de intervención en siniestros, el cual se sigue como referencia en nuestro Servicio. El cuadro de aptitud para el ingreso se aprobó en junio de 2019.

El **Servicio Médico** realiza tres tipos de Exámenes de Salud:

1.Previos: Se realizan con anterioridad a la contratación de personal que va a ingresar en el **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**. Estos exámenes se realizan a dos colectivos:

a.Campaña Incendios Forestales: En **2020** se ha participado en la coordinación de 222 exámenes de salud previos a la contratación del personal auxiliar de la campaña Infoma **2020**. Se distribuyen según las siguientes categorías: Conductor (67), Técnico de Mantenimiento Extinción (49), Técnico Especialista (12), Auxiliar de Control (74), Técnico de Mantenimiento Vigilancia (17), Titulado Medio (3). En total 180 hombres y 42 mujeres.

b.Bomberos de nuevo ingreso: Durante este año **2020** se le ha hecho reconocimiento médico a 100 bomberos de nuevo ingreso.

c.Bomberos incorporados del Ayuntamiento de Leganés a la **Comunidad de Madrid**: Se hicieron en total 68 reconocimientos.

d.Operadores de CECOP: 31 reconocimientos, para la cobertura de 28 plazas.



2.Periódicos. El examen de salud se realiza cada dos años. Esta periodicidad que generalmente se cumple de forma rigurosa, este año se ha visto entorpecida por varios factores a saber:

- La ausencia de cobertura de la baja de larga duración (18 meses en total) de la enfermera adscrita al **Servicio Médico** y que ya afecto el normal funcionamiento de este **Servicio Médico** durante el año 2019 llevó consigo un retraso en los reconocimientos no solo del año 2019 sino del **2020**.

- Entre diciembre de 2019 a noviembre de **2020** pudimos contar con enfermería, lo cual facilitó la citación y realización de reconocimientos médicos durante ese período.

- La presencia de la pandemia por **COVID 19** indudablemente ha sido un factor limitante extremadamente importante a la hora de citar reconocimientos médicos.

Se han hecho por lo tanto 456 reconocimientos médicos (203 más que en el año 2019 a pesar de la pandemia **COVID-19**).
A criterio del Facultativo y según las patologías y/o factores de riesgo, algunos trabajadores son citados con menor periodicidad.

3.Promoción interna. Durante este año no ha habido procesos selectivos en esta categoría.

Las instalaciones incluyen sala de extracciones, de audiometría, espirometría, valoración de agudeza visual y una sala para la realización de las ergometrías. Seguimos teniendo necesidad de mayor espacio físico de trabajo y, sobre todo, sería muy conveniente unificar todos los espacios en una sola zona dedicada al **Servicio Médico**. El **Servicio Médico**, después de tres años ya ha resuelto sus problemas con la instalación de calefacción.

El contenido del Examen de Salud sigue siendo el mismo de años anteriores:

Analítica de sangre (incluyendo marcador tumoral: PSA (antígeno especifico de próstata) a mayores de 45 años, sistemático de orina, Historia Clínica y exploración general (haciendo énfasis en la detección precoz de habito enólico), Agudeza visual, Agudeza auditiva, Espirometría basal, revisión de los cuadros de vacunación, Electrocardiograma basal, Prueba de esfuerzo máxima con monitorización electrocardiográfica.



Es reseñable que los reconocimientos médicos hechos a partir de agosto de **2020**, se han hecho sin espirometría ni ergometría para minimizar el riesgo de contagio de **COVID** 19.

Metodología

- Cuestionario:
Documento que se entrega a cada trabajador antes de iniciar el reconocimiento. La información recopilada tendrá carácter confidencial y es recogida en el fichero de datos de carácter personal denominado "Datos médicos de los miembros del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**", creado por orden del 23 de septiembre de 2010, BOCM 10/nov/2010 y está regulada por el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

A través del cuestionario se recopilan los datos que hayan cambiado desde su último reconocimiento: dirección, teléfono, antecedentes familiares, hábitos tóxicos (tabaco, alcohol, otras drogas), anamnesis deportiva y patologías. A su vez, se ofrece la posibilidad de que el trabajador facilite el teléfono de la persona a quien se debe avisar en caso de accidente grave. Finalmente se le informa en que consiste la prueba de esfuerzo, de los riesgos que implica y se le solicita así mismo autorización para enviar el informe del reconocimiento médico por email, firmando el sujeto su consentimiento y aceptación.

Analítica sanguínea:

Hemoleucograma
Bioquímica: glucosa, colesterol total, LDL y HDL, triglicéridos, GOT, GPT, GGT, ácido úrico, creatinina y otros parámetros a criterio del Facultativo.

Anticuerpos frente a antígenos de superficie de virus de la Hepatitis B y anticuerpos contra Hepatitis A a los bomberos de nuevo ingreso (valora el estado de vacunación frente a estas enfermedades).

PSA a bomberos mayores de 45 años.

En aquellos en los que se sospecha consumo habitual de alcohol se solicita medición de transferrina deficiente en carbohidratos.



- Sistemático de orina. Análisis básico de orina en el que se mide el Ph y la densidad de la orina y se indica la presencia o no de sangre, glucosa, leucocitos, proteínas, nitritos y cuerpos cetónicos.

El procesamiento de las muestras sanguíneas y de orina, se hizo a través del laboratorio Echevarne, al cual se le adjudicó dicho servicio una vez estudiadas las ofertas presentadas, para lo que se invitó a cuatro laboratorios.

- Audición:

Los trabajadores sometidos a ruido de cualquier origen, durante su trabajo, deben controlar su audición, desde el inicio de la exposición. Una audición correcta es necesaria para mantener un nivel adecuado de vigilancia en condiciones de trabajo adversas. Se realiza una anamnesis completa, que incluye el historial laboral actual y anterior, especificando los puestos de trabajo, exploración (otoscopia) y audiometría. En casos de hipoacusia se deriva a otorrinolaringólogo.

- Visión:

Una buena agudeza visual es imprescindible para la actividad laboral del bombero. Se mide la agudeza visual de lejos, de cerca con y sin lentes y la tendencia a la hipermetropía. Se derivan al oftalmólogo u óptico en caso de defectos de visión.

- Espirometría basal:

Para valoración de la función pulmonar en condiciones basales. Se mide fundamentalmente la capacidad pulmonar forzada, el volumen espiratorio forzado y parámetros de permeabilidad de pequeñas vías aéreas. Si se encuentra deterioro de la función pulmonar, se derivan al neumólogo.

- Consulta médica:

Los exámenes de salud incluyen un historial clínico-laboral, una descripción detallada del puesto de trabajo, tiempo de permanencia en él, riesgos detectados en la evaluación y puestos ocupados con anterioridad. La historia clínica completa incluye: Antecedentes personales y familiares, valoración del estado vacunal y exploración física. En la exploración física se realiza una exploración por regiones y sistemas: cabeza/cuello, neurológico, cardiovascular, respiratorio, digestivo, aparato locomotor, etc.

- Prueba de esfuerzo (ergometría):

En la actividad cotidiana del Bombero, su capacidad física se ve comprometida en intervenciones en las que la intensidad y duración del esfuerzo no son previsibles. La edad, enfermedades asociadas y en muchas ocasiones la falta de entrenamiento pueden deteriorar dicha capacidad física.

Según las Guías de práctica clínica para pruebas de esfuerzo de la Sociedad Española de Cardiología (Rev. Esp. Cardiol. 2000;53:1063-94. - Vol. 53 Núm.08), en las personas cuyo trabajo implica seguridad pública, como pilotos de aviones o helicópteros, conductores de camiones y autobuses, maquinistas de trenes y metros, bomberos, buceadores profesionales, etc, la prueba de esfuerzo permite definir la capacidad funcional y detectar un posible problema coronario.



Las pruebas de esfuerzo suponen por tanto una herramienta fundamental para la valoración del Bombero desde varios puntos de vista:

a/ Seguimiento del estado de salud mediante la prevención y el diagnóstico precoz de la cardiopatía isquémica.

b/ Valoran la capacidad cardiovascular y si esta se ajusta a las necesidades reales de su profesión.

c/ Brindan apoyo científico-médico al proceso del entrenamiento.

Equipamiento

Se dispone del material necesario para realizar una Reanimación Cardiopulmonar básica y avanzada (material de intubación, venoclisis, desfibrilador, etc...).

Monitor de tensión arterial y pulsoxímetro.

Tapiz rodante conectado a un equipo CASE 5.15 (PC para la realización de ergometrías monitorizadas permanentemente mediante electrocardiografía).

Además de tapiz rodante, contamos con una máquina elíptica, de elección en individuos con patología del aparato locomotor que desaconseja el impacto producido por la carrera o con antecedentes de hipertensión arterial que hagan necesarias mediciones fiables de este parámetro. Tanto el tapiz rodante como la máquina elíptica, y en general todos los equipos, reciben de forma periódica el mantenimiento necesario para su adecuado funcionamiento.

Desde el 2017 contamos con un nuevo sistema de diagnóstico por ultrasonido utilizado por el cardiólogo para la realización de ecocardiografías a mayores de 50 años y todo aquél que a criterio del Facultativo la requiera.

Equipo de bioimpedancia, para medir la masa corporal, índice de nutrición y grado de hidratación, mediante el análisis del agua corporal total, intracelular y extracelular, algo muy importante en trabajos expuestos a esfuerzo físico y temperaturas extremas.



Bioquímica: glucosa, colesterol total, LDL y HDL, triglicéridos, GOT, GPT, GGT, ácido úrico, creatinina y otros parámetros a criterio del Facultativo.

Anticuerpos frente a antígenos de superficie de virus de la Hepatitis B y anticuerpos contra Hepatitis A a los bomberos de nuevo ingreso (valora el estado de vacunación frente a estas enfermedades).

PSA a bomberos mayores de 45 años.

En aquellos en los que se sospecha consumo habitual de alcohol se solicita medición de transferrina deficiente en carbohidratos.

- Sistemático de orina. Análisis básico de orina en el que se mide el Ph y la densidad de la orina y se indica la presencia o no de sangre, glucosa, leucocitos, proteínas, nitritos y cuerpos cetónicos.

El procesamiento de las muestras sanguíneas y de orina, se hizo a través del laboratorio Echevarne, al cual se le adjudicó dicho servicio una vez estudiadas las ofertas presentadas, para lo que se invitó a cuatro laboratorios.

- Audición:

Los trabajadores sometidos a ruido de cualquier origen, durante su trabajo, deben controlar su audición, desde el inicio de la exposición. Una audición correcta es necesaria para mantener un nivel adecuado de vigilancia en condiciones de trabajo adversas. Se realiza una anamnesis completa, que incluye el historial laboral actual y anterior, especificando los puestos de trabajo, exploración (otoscopia) y audiometría. En casos de hipoacusia se deriva a otorrinolaringólogo.

- Visión:

Una buena agudeza visual es imprescindible para la actividad laboral del bombero. Se mide la agudeza visual de lejos, de cerca con y sin lentes y la tendencia a la hipermetropía. Se derivan al oftalmólogo u óptico en caso de defectos de visión.

- Espirometría basal:

Para valoración de la función pulmonar en condiciones basales. Se mide fundamentalmente la capacidad pulmonar forzada, el volumen espiratorio forzado y parámetros de permeabilidad de pequeñas vías aéreas. Si se encuentra deterioro de la función pulmonar, se derivan al neumólogo.

- Consulta médica:

Los exámenes de salud incluyen un historial clínico-laboral, una descripción detallada del puesto de trabajo, tiempo de permanencia en él, riesgos detectados en la evaluación y puestos ocupados con anterioridad. La historia clínica completa incluye: Antecedentes personales y familiares, valoración del estado vacunal y exploración física. En la exploración física se realiza una exploración por regiones y sistemas: cabeza/cuello, neurológico, cardiovascular, respiratorio, digestivo, aparato locomotor, etc.

- Prueba de esfuerzo (ergometría):

En la actividad cotidiana del Bombero, su capacidad física se ve comprometida en intervenciones en las que la intensidad y duración del esfuerzo no son previsibles. La edad, enfermedades asociadas y en muchas ocasiones la falta de entrenamiento pueden deteriorar dicha capacidad física.



Equipo de electrocardiografía, programa de análisis del ECG Marquette 12SL, y las pruebas de esfuerzo de 15 derivaciones, impresora térmica y láser. Calidad de la señal ECG mediante módulo de adquisición CAM14. Dicho equipo es de la empresa General Electric a través de una oferta Renove Stress Test.

Preparación del paciente

Se instruye al paciente para que no tome café, alcohol o fume desde tres horas antes de la realización de la prueba. Se recomienda evitar la actividad física intensa o ejercicio en las doce horas anteriores. Debe acudir con ropa confortable y calzado cómodo. Se realiza una cuidadosa preparación de la piel para poder obtener registros electrocardiográficos de calidad, siendo necesario el desengrasado de la zona con alcohol y su posterior raspado con algún medio abrasivo para reducir la resistencia de la piel. Los electrodos se adhieren a la piel y se coloca al paciente una malla en forma de camiseta para poder sujetar los cables y los electrodos.

Realización de la Prueba de Esfuerzo

Antes de iniciar el esfuerzo se obtiene un ECG en decúbito, en ortostatismo y tras hiperventilación. Durante el esfuerzo se monitoriza al paciente de modo continuo, realizándose un registro de ECG de las 12 derivaciones, lo cual permite registrar cualquier cambio anómalo que se presente durante la prueba. La monitorización se continúa en recuperación durante 3-5 minutos en ausencia de hallazgos patológicos y finalmente se espera a que el paciente recupere su situación basal.

La frecuencia cardíaca y la presión arterial se miden al inicio de la prueba y durante la misma, así como durante la recuperación.

Se aplican dos protocolos diferentes, uno más intenso y otro más progresivo. La aplicación de uno u otro protocolo se decide en función del estado físico y entrenamiento del bombero.

El protocolo que más utilizamos está dividido en etapas de 2 minutos, comienza con una velocidad de 6 km/hora y una pendiente del 1%. Progresivamente va aumentando la velocidad 0.5 km/hora cada 30 segundos y va aumentando la pendiente. La prueba se detiene cuando llega al máximo teórico (fórmula: 220-edad del paciente), alcanza una frecuencia cardíaca superior al 85-90% de la frecuencia cardíaca teórica máxima o si se observa alguna anomalía en el ECG, o el trabajador quiere parar por algún motivo (agotamiento, dolor...) lo que nos indica elevando el brazo derecho. Normalmente la duración de la prueba está entre 8 y 10 minutos. Continúa caminando dos minutos más antes de detener completamente la cinta.

Todos aquellos pacientes que presenten alguna alteración electrocardiográfica basal o durante la prueba de esfuerzo, respuesta hemodinámica anormal o aquellos con antecedentes personales de hipertensión, hipertrofia ventricular (generalmente secundaria a ejercicio) o antecedentes familiares de cardiopatía isquémica o muerte súbita son sometidos a estricta valoración por parte del cardiólogo y seguimiento por parte de este Servicio.

Resultados

Se emite un informe personalizado con los resultados de las pruebas realizadas, recomendaciones dietéticas, consejo antitabaco, antialcohol, ejercicios recomendados y derivación a especialista si lo precisa. De acuerdo con la prueba de esfuerzo se calculan los ritmos de entrenamiento correspondientes. Se comentan los resultados de la analítica y se le recuerda su estado vacunal (tétanos, hepatitis A y B u otras vacunas que procedan).



Todos aquellos pacientes en los que se evidencia hipercolesterolemia, obesidad, diabetes o cualquier otra patología, son derivados a su médico de atención primaria para seguimiento y tratamiento. Además se derivan al Licenciado en Educación Física de este **Servicio Médico** para adecuar su entrenamiento. Por último, siempre se dan instrucciones detalladas para la disminución de los factores de riesgo y mejora del estilo de vida.

Todos los datos obtenidos durante el reconocimiento tendrán carácter confidencial y serán recogidos en el fichero de datos de carácter personal denominado "Datos médicos de los miembros del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**", creado por orden del 23 de septiembre de 2010, BOCM 10/nov/2010, y está regulada por el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales. Esta base de datos la gestionamos con un sistema informático basado en la aplicación FileMaker, instalada en una red de ordenadores Macintosh, de la casa Apple, que fueron renovados en 2018.

Las dos especialistas en cardiología han realizado 97 pruebas de esfuerzo (105 en 2019) y 58 electrocardiogramas que ha reemplazado parcialmente a las pruebas de esfuerzo durante la época de mayor incidencia de **COVID**.

Asimismo como parte de la evaluación cardiológica, se sigue realizando ecocardiografía, holter de tensión arterial (TA) y holter de electrocardiograma (ECG) a todo aquel que tenga indicación médica y se sigue con el criterio de realizar ecocardiografía a todos los bomberos mayores de 50 años.

Se han realizado en el **2020**, 220 ecocardiografías (115 en 2019, 94 en 2018, 121 en 2017, 92 en 2016), 7 holter de ECG (8 en 2019, 12 en 2018, 9 en 2017, 15 en 2016) y 6 holter de TA (en 2019 ninguno, 1 en 2018, 10 en 2017, 5 en 2016)



Accidentes de trabajo. Procedimientos

El **Servicio Médico** recibe la información de todos los accidentes de trabajo que sufren los trabajadores de la Dirección General de Emergencias y, especialmente, de los trabajadores del **Cuerpo de Bomberos**.

Esta recepción de información puede ser de dos tipos:

- Inmediata, en el caso de accidentes ocurridos durante la guardia y que precisan **asistencia médica**.

- Diferida, en el caso de accidentes que no precisan de **asistencia médica** urgente.

Con esta información, se procede al registro, atención inicial y seguimiento de los trabajadores que han sufrido un accidente de trabajo.

En caso de que sea necesario, se procede a la tramitación de los procesos de Incapacidad Temporal por contingencias profesionales, gestión del proceso rehabilitador, derivación a Especialistas o Centros Hospitalarios, asesoramiento administrativo, etc.

En lo relativo al reconocimiento como accidente de trabajo de los accidentes ocurridos durante el horario de entrenamiento, el Acuerdo de las condiciones de trabajo para el **Cuerpo de Bomberos** para el periodo 2016 – **2020** (ver BOCM nº 89, de 15 de abril de 2016), establece en un apartado del punto 3 las Medidas relativas a la cobertura por accidente derivados de la realización de actividades físicas.

Aquí se indica que a efectos de considerar una lesión deportiva como accidente de trabajo, la actividad deportiva deberá haberse realizado en el centro de trabajo, previa comunicación al Mando del Parque.

Adicionalmente establece que, dado que se reconocen 48 horas anuales de jornada remunerada para dedicar a actividades de entrenamiento físico y capacitación técnica, las lesiones sufridas entrenando fuera de la jornada ordinaria se considerarán Accidente no laboral.

El Procedimiento administrativo para la gestión de los accidentes se encuentra protocolizado y reflejado documentalmente, estando a disposición de todos los trabajadores de la Dirección General de Emergencias en el directorio: G:\SEGURIDAD_Y_SALUD\Procedimientos Médicos.

Accidentes de trabajo. Estadísticas

En cuanto al número de accidentes laborales, durante el año **2020** se han producido un total de 487 accidentes de los cuales en 169 casos ha sido necesario tramitar proceso de Incapacidad Temporal. (un 34,7% del total de accidentes registrados).

Si comparamos estas cifras con la media de los últimos cinco años, el número de accidentes registrado este último periodo ha seguido disminuyendo con respecto a periodos anteriores, así como el número de bajas que está un 27% por debajo la media, como puede verse en el siguiente cuadro:

AÑO	Nº ACCIDENTES	Nº BAJAS	%	DÍAS PERDIDOS	DURACIÓN MEDIA	T.A.	NºB.S.	H
2016	598	268	43,8	9718	36,2 días	3,1	33	471
2017	621	287	46,2	11186	38,9 días	3,6	56	780
2018	609	249	40,8	8444	33,9 días	2,7	130	2131
2019	578	185	32	9016	48,7 días	2,8	45	548
2020	487	169	34,7	9320	55,1 días	2,9	26	453
MEDIA	**579**	**232**	**39,5**	**9537**	**42,6 días**	**3,02**	**58**	**876**

T.A.: Tasa de absentismo. Días perdidos/días contratados
B.S.: Bajas sobrevenidas por accidente laboral sin proceso de incapacidad temporal posterior
H.: Horas perdidas por bajas sobrevenidas por accidente laboral sin IT posterior

Esta disminución en el número de accidentes y de procesos de Incapacidad Temporal es claramente atribuible a la situación epidemiológica que se ha vivido este año ya que, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, la incidencia de accidentes ha estado muy por debajo de la media habitual.

Por otro lado, la cifra que sigue en aumento con respecto a años anteriores es la de los días de duración media de las bajas. Al igual que sucedió durante el año 2019, durante el año **2020** los procesos de Incapacidad Temporal en los que ha sido necesario tratamiento quirúrgico también han sido elevados y, por tanto, el tiempo de tratamiento y recuperación ha sido mayor.

En el siguiente cuadro analizamos los últimos cinco años de las bajas laborales por accidente en función de su duración, de acuerdo a los criterios que la Unidad de Prestaciones Asistenciales tiene establecidos en la aplicación de gestión de personal: muy corto, de 1 a 4 días; corto, de 5 a 30 días; medio, de 31 a 60 días; largo, más de 60 días

DURACIÓN	2016		2017		2018		2019		2020		MEDIA
Muy corto	18	6,6%	18	6,2%	17	6,9%	7	3,8%	14	8,3%	6,4%
Corto	158	58,5%	154	52,9%	136	55,5%	92	49,7%	65	38,5%	51%
Medio	40	14,8%	64	21,9%	52	21,2%	38	20,5%	33	19,5%	19,6%
Largo	54	20%	55	18,9%	40	16,3%	48	25,9%	57	33,7%	22,9%

Corroborando el dato de la tabla anterior sobre la duración de los procesos de I.T., vemos que en el año **2020** desciende el número de procesos de corta duración, mientras que el número de los de larga duración está claramente por encima de la media de los últimos cinco años.

Para reflejar la distribución de los accidentes y las bajas a lo largo del año, mantenemos el criterio consensuado con el Servicio Operativo para el año 2017, de dividir el ámbito del estudio en tres periodos que resultan más significativos para valorar la evolución de estos procesos.

El primero de ellos abarca desde el primero de año, hasta el inicio de la Campaña Infoma (14 de junio). El segundo comprende toda la Campaña de verano y el tercero correspondería al último trimestre del año. Según esto, tenemos la siguiente tabla en cuanto a la incidencia de accidentes, bajas y días perdidos:

ACCIDENTES	01/enero – 14/junio		15/junio – 30/septiembre		01/octubre – 31/diciembre	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Sin baja	193	112	98	104	138	102
Con baja	89	58	60	64	102	47
Total A.T	282	170	158	168	36	149
Días perdidos	4843	4160	3105	3216	1068	1944
Tasa absentismo	2,25	1,93	2,22	2,3	0,88	1,6

Con respecto a años anteriores, se mantiene como periodo de menor tasa de absentismo el último trimestre del año. Sin embargo, así como en el año 2017 los meses de verano fueron los que registraron un mayor índice de días perdidos, los tres últimos años (2018, 2019 y **2020**) éstos se han producido más en el primer semestre.

Por último, dentro de este apartado de estadística, la distribución de los accidentes del año **2020** en función del lugar donde se han producido queda reflejado en la tabla siguiente:

LUGAR	NºACCIDENTES	%	BAJAS	DIAS PERDIDOS	DIAS MEDIA
INTERVENCIÓN EN SINIESTRO	108	21,8 %	41	2261	55 días
IN ITINERE	7	1,4 %	3	67	22 días
PARQUE DE BOMBEROS					
ENTRENAMIENTO FÍSICO	130	26,7 %	40	2135	53 días
REVISION DE EQUIPOS Y MANIOBRAS	166	33,3 %	50	3278	65 días
OTROS	76	15,6 %	33	1694	51 días
TOTAL ACCIDENTES EN EL PARQUE	**372**	**76,5%**	**133**	**6238**	**56 días**

La distribución de los accidentes por el lugar donde se producen sigue siendo muy similar a la de ejercicios anteriores, aunque con la particularidad de que el porcentaje de accidentes que se han producido en intervenciones en siniestros ha descendido todavía más, por debajo de esa tercera parte del total de accidentes que era lo habitual.
Por otro lado, la duración de los procesos de baja es similar entre las que tienen lugar en intervención o las que tienen lugar en actividades del Parque.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EN I.T./DÍA A LO LARGO DEL AÑO

Consulta médica

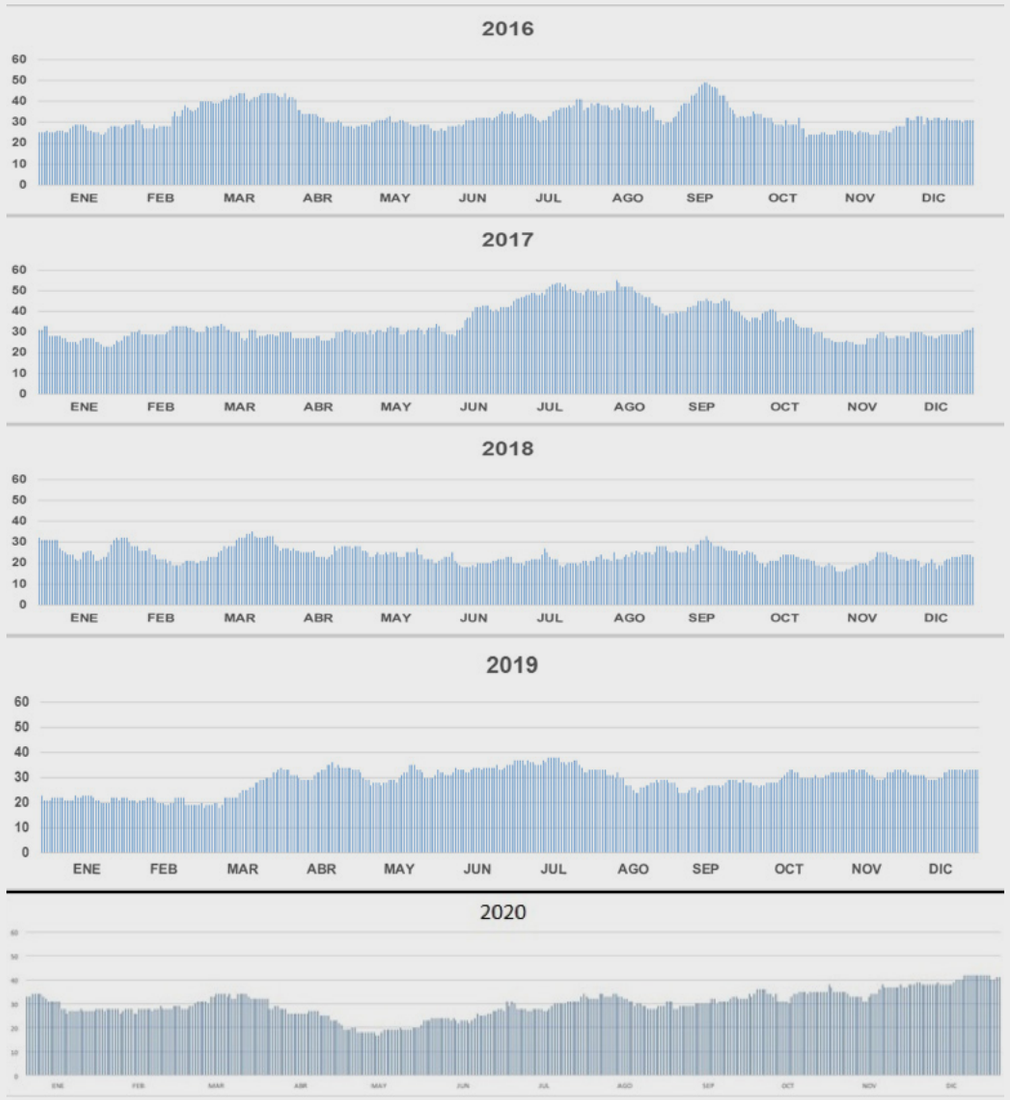
Todos los trabajadores tienen a su disposición un servicio de consulta médica diaria al que pueden acudir previa citación, bien por contacto telefónico o bien a través del correo electrónico. Los tipos de patología más atendidos son lesiones de aparato locomotor, bien derivadas del ejercicio de su trabajo (accidentes laborales) o de su entrenamiento (accidentes deportivos). Lógicamente la causa más frecuente es el accidente de trabajo.

En el **2020** la suma de las consultas por accidente de trabajo junto con el resto de consultas médicas realizadas por otras patologías no laborales ascendió a 1060, lo que supone un importante descenso de las cifras que se venían registrando en los últimos años. Uno de los motivos evidentes ha sido el periodo de confinamiento debido a la situación epidemiológica generada por la **COVID-19**, durante el cual la consulta médica presencial quedó reducida a cero, si bien se ha continuado con consulta telemática, tanto para accidentes de trabajo como para seguimiento de los procesos **COVID-19**.

Comparando con lo registrado en años anteriores, la distribución del número de actos médicos de consulta por los periodos de estudio, es la siguiente:

CONSULTAS	01/enero - 14/junio	15/junio - 30/septiembre	01/octubre - 31/diciembre
2016	1071	681	303
2017	1031	834	529
2018	1017	535	396
2019	802	504	399
2020	**326***	**344**	**390**

*Del 1 de enero al 31 de marzo: 326 consultas. Del 1 de abril al 14 de junio: 0 consultas.



Incapacidad temporal por contingencias comunes

Nuestro Servicio sigue realizando el seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal (I.T.) por enfermedad común y accidente no laboral, interviniendo en el asesoramiento y derivación del paciente a los Centros o Especialistas que se considere que pueden ofrecer un tratamiento más eficaz en cada caso.

Durante del año **2020** se ha producido un cambio de Consejería y, por tanto, de Secretaría General Técnica, lo que ha causado cierto desajuste en la recepción de la información sobre los procesos de Incapacidad Temporal por contingencias comunes.
Además, la sobrecarga asistencial generada sobre la Atención Primaria con motivo de la situación epidemiológica creada por la **COVID-19**, ha provocado también un gran trastorno en la gestión de estos procesos.

Según nuestros datos, el número total de procesos de I.T. de causa no laboral ha sido de 1097, repartidos de la siguiente manera:

- 56 procesos de I.T. por accidente no laboral.
- 1041 procesos de I.T. por enfermedad común.
  De ellas, 437 son atribuibles a la **COVID-19** (enfermos, contactos, ...)

Por lo tanto, sin contar con esos 437 procesos de I.T. por **COVID-19**, podríamos decir que el absentismo por contingencias comunes en el año **2020** ha descendido significativamente con respecto al año 2019 ya que estaríamos en tasas de absentismo más cercanas a las detectadas en el periodo 2016 – 2018 (en torno al 10%).

Sin embargo, contando con los casos de **COVID-19** y comparando con lo sucedido en los últimos 5 años, en la siguiente tabla vemos que, tanto la incidencia como la tasa de absentismo por este tipo de procesos, está en unos valores significativamente superiores a los de años anteriores.

AÑO	E.C.	A.N.L.	B.S.G.	Total días de baja	TASA ABSENTISMO
2016	269	32	96	11966	9,46
2017	271	28	187	12345	9,76
2018	318	69	114	14674	10,15
2019	523	77	102	16608	11,48
2020	1041	56	119	28569	18,46

B.S.G: Baja por enfermedad, sobrevenida durante la guardia

Servicio de Alerta Médica

Por último, dentro de las actividades asistenciales se incluye la alerta médica mediante un turno rotatorio de guardia de una semana de duración, en el que un facultativo del **Servicio Médico** está localizado permanentemente y atiende todas aquellas incidencias de causa médica (enfermedad sobrevenida, accidente laboral, valoraciones de enfermedad de familiar, etc.) que afectan al personal de guardia del **Cuerpo de Bomberos**. Asimismo se prestan labores de asesoramiento a la Jefatura de Guardia en temas sanitarios, cuando así lo requiere.

Durante el año **2020** se han atendido un total de 1668 incidencias, frente a las 250 atendidas durante el año 2019. Este enorme incremento se debe a la gran cantidad de atenciones telefónicas que hemos tenido que realizar durante el periodo de confinamiento y, posteriormente, con el seguimiento de casos y contactos de **COVID-19**.
La distribución de estas atenciones en función del tipo de consulta solicitada o incidencia producida, ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

ALERTAS 2020	ENFERMEDADSOBREVENIDA	ACCIDENTELABORAL	ENFERMEDAD FAMILIAR	COVID-19
Incidencias	119	80	51	1418

De estas incidencias, las derivadas de accidente laboral y que han causado baja en la guardia han sido las reflejadas en el siguiente cuadro, indicando el número de horas de trabajo perdidas por este motivo (se contabiliza desde la hora que se produce la baja sobrevenida por accidente, hasta la hora de finalización de la guardia completa).

AÑO 2020	01/enero – 14/junio	15/junio – 30/septiembre	01/octubre – 31/diciembre
Bajas	29	28	23
Horas perdidas	545 horas	450 horas	395 horas
Media diaria	3,8 horas	4,5 horas	4,3 horas

Por otro lado, las derivadas de enfermedad común sobrevenida y que han causado baja en la guardia han sido las reflejadas en el siguiente cuadro, indicando también el número de horas de trabajo perdidas por este motivo (se contabiliza desde la hora que se produce la baja sobrevenida por enfermedad, hasta la hora de finalización de la guardia completa).

AÑO 2020	01/enero – 14/junio	15/junio – 30/septiembre	01/octubre – 31/diciembre
Bajas	53	33	33
Horas perdidas	691 horas	484 horas	475 horas
Media diaria	4,3 horas	4,7 horas	4,9 horas

Activación de Psicólogo externo. A lo largo de este año se ha activado dicho servicio tres veces para apoyo psicológico ante un posible stress postraumático. Las fechas fueron 18 y 24 de marzo, 4 y 13 de diciembre y 31 de diciembre. Se activó un Psicólogo externo para brindar apoyo psicológico a los intervinientes en siniestros con resultado catastrófico para los pacientes.

Citación on line
Se esta trabajando en la implantación de un sistema informático para la petición de citas médicas; así como la petición de citas para el reconocimiento médico a través de SITREM.



Datos de absentismo por todo tipo de incidencias médicas

El Servicio Operativo ha realizado un importante trabajo analizando las incidencias ocurridas durante las guardias, así como las ausencias por otros motivos durante el año **2020**. Estos datos quedan reflejados en el cuadro siguiente:

"Tasa de absentismo con todas las licencias"

2017	12,70
2018	8,77
2019	14,36
2020	**13,60**

INCIDENCIAS / PERÍODOS	1/1 a 14/6		15/6 a 30/09		1/10 a 31/12		TOTAL		%
	NÚM.	HORAS	NÚM.	HORAS	NÚM.	HORAS	NÚM.	HORAS	
AUSENCIA DURANTE LA GUARDIA POR ACCIDENTE LABORAL	7	151,33	1	24,25	2	48,5	10	224,08	0,01
AUSENCIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO LABORAL	119	2786	72	1728,25	37	804	228	5318,25	0,26
BAJA MÉDICA	3712	79431,83	2179	51824,5	2134	42507	8025	173763,33	8,59
OPERACIÓN, ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE FAMILIAR GRAVE	213	4657,75	110	2370,25	82	1760,75	405	8788,75	0,43
OPERACIÓN, ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE FAMILIAR MENOS GRAVE	3	79	1	12,25	/	/	4	91,25	0,00
OPERACIÓN, ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE FAMILIAR MUY GRAVE	28	661,25	15	363,75	8	175,75	51	1200,75	0,06
TOTALES	**4082**	**87767,16**	**2378**	**56323,25**	**2263**	**45296**	**8723**	**189386,41**	**9,35**

Bajas definitivas de trabajadores

Durante el año **2020** han causado baja definitiva en la Dirección General de Emergencias un total de 36 trabajadores. De ellos, 32 trabajadores son pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos**. Las causas de dichas bajas se resumen como sigue:

- Incapacidad Permanente. Este año se ha producido una baja en el **Servicio Médico** por resolución de Incapacidad Permanente por parte del INSS.

- Jubilación. A raíz de la publicación del Real Decreto 383/2008 de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación de los bomberos, se han producido a lo largo del año **2020**, 24 casos de jubilación voluntaria.

A estas jubilaciones hay que añadir 4 casos de jubilación obligatoria por haber cumplido 65 años de edad.

Desgraciadamente se ha producido el fallecimiento de un trabajador por enfermedad común.
El resto de bajas se han producido por cuestiones administrativas como excedencias, ceses, fin de contrato o cambios de destino.

Estudio histórico de todas las bajas del Personal del **Cuerpo de Bomberos**.
Se ha llevado a cabo un estudio referido a las bajas del personal del **Cuerpo de Bomberos** a lo largo de toda su historia. El resumen es:

	JUBILACIÓN	JUBILACIÓN VOLUNTARIA	INCAPACIDAD LABORAL	FALLECIMIENTO	TOTAL
INSPECTOR	4	0	0	0	4
OFICIAL ÁREA	0	0	1	0	1
OFICIAL TÉCNICO	2	0	1	0	3
JEFE SUPERVISOR	6	15	2	2	25
JEFE DE EQUIPO	3	21	1	3	28
JEFE DE DOTACIÓN	4	28	3	3	38
BOMBERO-CONDUCTOR	17	114	17	25	173
BOMBERO	16	139	11	23	189
EMISORISTA	0	3	1	0	4
TOTAL	**52**	**320**	**37**	**56**	**465**

- No se incluyen las bajas por otras situaciones: Excedencia, Servicios Especiales,... (28 personas).
- Hay otras 7 personas de las que no se dispone de datos, ni causa ni fecha de baja. Son de las primeras promociones, tanto de la **Comunidad de Madrid** como de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Getafe.
- Los nombres de las categorías laborales son los que se utilizan en la actualidad, no se han puesto los nombres antiguos, cabo, sargento, suboficial, ...

Datos obtenidos de los archivos del **Servicio Médico** del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**.

Segunda Actividad

La segunda actividad engloba las actividades y el procedimiento que regula el paso de los miembros del **Cuerpo de Bomberos** a destinos con funciones diferentes a las de intervención directa en siniestros, garantizándose el mantenimiento de la categoría así como la posibilidad de seguir perteneciendo al **Cuerpo de Bomberos**.

Desde el punto de vista legislativo, está regulada por el artículo 18 del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la **Comunidad de Madrid**, B.O.C.M. nº 256 de 27 de octubre de 2006. Desde nuestro Servicio se aconseja el destino a otro tipo de funciones, a todo trabajador que presenta una patología incompatible con el desarrollo de su trabajo. A fecha de 1 de febrero de **2020**, del total de trabajadores en los Parques del **Cuerpo de Bomberos**, hay 128 personas que no realizan funciones de intervención directa en siniestros (8,9% de la plantilla). De ellos, 15 trabajadores están en situación provisional, pendientes de calificación final o en proceso de recuperación de alguna patología. La media de edad de los trabajadores que se encuentran en situación definitiva, es de 55,2 años.

Situaciones operativas especiales

Por otro lado, hay algunos casos de trabajadores que, pudiendo participar en funciones de intervención en siniestros, presentan alguna patología que aconseja una cierta modificación de sus funciones, para adaptarse a sus condiciones funcionales. En este sentido, se producen las siguientes situaciones:

- Bomberos-conductores que realizan de forma habitual sólo funciones de conductor: 48 casos.
- Bomberos-conductores que realizan de forma habitual sólo funciones de bombero: 7 casos.
- Bomberos que hacen funciones de conductor: 5 casos.

EVOLUCIÓN SEGUNDA ACTIVIDAD

AÑO	TRABAJADORES NO OPERATIVOS	%	SITUACIONES ESPECIALES	NÚMERO TOTAL PERSONAL CUERPO DE BOMBEROS
1991	11	1,80	/	611
1992	12	1,98	/	606
1993	15	2,45	/	612
1994	16	2,46	/	650
1995	19	2,71	/	700
1996	25	3,46	/	723
1997	32	4,44	/	721
1998	50	6,93	/	721
1999	64	8,26	/	775
2000	82	9,44	/	869
2001	97	10,29	/	943
2002	99	10,50	/	943
2003	105	10,02	33	1048
2004	105	8,85	33	1187
2005	120	8,84	30	1358
2006	118	8,87	36	1330
2007	118	8,83	36	1336
2008	109	7,78	38	1401
2009	95	6,87	35	1383
2010	111	8,34	33	1331
2011	98	7,53	39	1302
2012	101	7,89	45	1280
2013	94	7,03	33	1338
2014	83	6,36	32	1305
2015	95	7,38	33	1287
2016	98	7,54	28	1300
2017	113	8,79	24	1286
2018	119	9,20	68	1294
2019	117	9,61	57	1217
2020	128	8,88	60	1441



Valoración de Enfermedad e Intervenciones quirúrgicas de familiar

Se valoran las enfermedades e intervenciones quirúrgicas de los familiares de los trabajadores de la Dirección General de Emergencias, en relación con el contenido del artículo 18.1.4 del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Administración y Servicios de la Administración General de la **Comunidad de Madrid** y sus Organismos Autónomos para los años 2004-2007, que es el que continúa vigente en la actualidad.

Con motivo de la publicación del Acuerdo de 31 de julio de 2018 de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios sobre condiciones de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios 2018-**2020**, BOCM 201, de 23 de agosto de 2018, art, 73 sobre permisos vinculados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, dicho acuerdo modifica las valoraciones de las enfermedades.

A lo largo del año **2020** se realizaron 351 informes de valoración.

En total 327 menos valoraciones que en 2019, muy probablemente relacionado con los meses de confinamiento debido a la pandemia **COVID**.

AÑO 2022	01/enero – 14/junio	15/junio – 30/septiembre	01/octubre – 31/diciembre	TOTAL
Calificación grave	150	74	50	274
Calificación muy grave	19	7	6	32
Otros procesos	12	4	3	19
Otros	/	/	/	26
TOTAL	**181**	**85**	**59**	**351**

Informes y Certificados Médicos

Una atención adicional que prestamos a los trabajadores del **Cuerpo de Bomberos**, consiste en la emisión de informes médicos o Certificados de aptitud deportiva. En este sentido, los tres tipos habituales de documentos que elaboramos son los siguientes:

- Informes médicos para valoración de secuelas derivadas de accidentes de trabajo. Siempre que un trabajador del **Cuerpo de Bomberos** sufre un accidente laboral, se remite al Servicio de Gestión Corporativa un informe del mismo para su tramitación ante la correduría de seguros que gestiona el seguro colectivo de accidentes que tiene suscrito todo el personal del **Cuerpo de Bomberos**. Cuando de dicho accidente se deriven secuelas, el **Servicio Médico** emite un informe final con una evaluación de las mismas para que el Seguro establezca las indemnizaciones que procedan. En este año **2020** se han elaborado 7 informes de accidente laboral con secuelas.

- Informes médicos para valoración de lesiones derivadas de accidentes no laborales. De forma similar al caso anterior, cuando vemos en consulta a trabajadores del **Cuerpo de Bomberos** que han sufrido accidentes o lesiones de origen no laboral, se elabora un informe para que el interesado lo presente donde proceda, a los efectos de que los seguros privados que cada trabajador tenga suscritos, les apliquen las indemnizaciones que procedan. En este año **2020** se han entregado un total de 2 informes de este tipo.

- Certificados médicos de aptitud deportiva. Teniendo en cuenta que los bomberos son un colectivo que participa activamente en todo tipo de eventos deportivos, desde el **Servicio Médico** se les facilita el acceso a los mismos emitiendo los Certificados Médicos de aptitud deportiva que les solicitan las diferentes organizaciones para poder participar.

Ello es posible gracias a que disponemos de información actualizada del estado físico de los trabajadores a través de los Exámenes de Salud realizados periódicamente. En caso de que no sea así, se adelanta el Examen de Salud y se emite el certificado.

En el año **2020** se han elaborado los siguientes certificados:

- · Aptitud para realizar actividades subacuáticas: 0 certificados.
- · Aptitud para realizar ciclismo federado: 1 certificado.
- · Aptitud para otras federaciones deportivas: 1 certificado.

- Informes a otras entidades o administraciones:
  - · Informes dirigidos al INSS en relación a procesos de evaluación de incapacidad permanente: 3
  - · Informes a Inspección de Trabajo: 1
  - · Informes a facultativos de Atención Primaria: 4

Gestión informática de los accidentes laborales, enfermedad sobrevenida y valoraciones de enfermedad de familiar.

Durante el año **2020** se han seguido realizando todas las gestiones de incapacidad temporal por contingencia profesional por medio del programa SIRIUS (bajas, partes de confirmación y altas), lo que facilita la llegada de la información en tiempo real a la Subdirección General de Personal de nuestra Consejería.

Asimismo, diariamente se remite al Servicio Operativo toda la información sobre bajas o ausencias por accidente laboral, bajas o ausencias por enfermedad sobrevenida y ausencias por enfermedad de familiar, mediante un formulario estandarizado y a través del correo electrónico institucional, lo cual agiliza y garantiza la continua actualización de los datos entre ambos Servicios.

Control y gestión de desfibriladores semiautomáticos.

De acuerdo al Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, durante este año se han utilizado en 3 intervenciones que han sido debidamente registradas y comunicadas a la Dirección General con competencias en materia de Inspección Sanitaria de la **Comunidad de Madrid**. Para ello disponemos de un protocolo específico en un ordenador con un lector infrarrojo y un software de descarga que suministra los datos necesarios para la comunicación de la intervención.

Registro de visitas y reparaciones en Parques 2020

	visitas	reparaciones
Alcalá de Henares	11	10
Alcobendas	15	14
Aldea del Fresno	7	11
Aranjuez	11	10
Arganda del Rey	8	13
Collado Villalba	10	6
Coslada	10	17
El Escorial	11	11
Getafe	8	2
Las Rozas	16	9
Lozoyuela	13	14
Navacerrada	6	2
Parla	10	18
Pozuelo de Alarcón	8	11
San Martin de Valdeiglesias	8	12
Torrejón de Ardoz	8	11
Tres Cantos	8	1
Valdemoro	10	5
Villaviciosa de Odón	10	8
Centro medico Las Rozas	5	1

Mantenimiento de gimnasios y material deportivo

En este área de trabajo, como todos los años, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Evaluación de la totalidad del material deportivo y de los gimnasios de los Parques y actualización del inventario-pegatinas identificativas de las máquinas.

- Supervisión del mantenimiento de los gimnasios y material deportivo de exterior.

Se realizaron cuatro visitas anuales preventivas a cada gimnasio y zonas deportivas de cada parque y a las máquinas del **Servicio Médico** destinadas a las pruebas de esfuerzo, por parte de la empresa de mantenimiento de instalaciones deportivas; con limpieza, engrase, verificación de máquinas y con el ajuste de éstas, revisión de cables, poleas, tornillería y reposición de todo tipo de material fungible. Además, se realizaron todas las visitas necesarias para reparar las máquinas o elementos de educación física y reponer tapizados.

En total se realizaron 193 visitas de mantenimiento de los parques y 186 reparaciones de maquinaria de los gimnasios o material de Educación física. Se han tapizado 78 elementos de máquinas.

Entrenamientos a bomberos con baja condición física

Durante el año, los doctores del **Servicio Médico**, a los bomberos con aparente baja condición física les comunican que han de ponerse en contacto con la Unidad de Educación Física, para que les pongan entrenamientos personalizados.

Procesos selectivos

Se ha realizado la prueba física FIELD TEST (prueba de la mochila) al personal del INFOMA, fecha 22 de abril, lugar **IFISE**, esta prueba es el Field Test y está destinada a la selección de personal que va a tener que realizar tareas moderadamente duras en su actividad laboral y consiste en:
Hombres - recorrer en 30 minutos 3.200 metros en terreno liso con 11 kg. de peso.
Mujeres - recorrer en 30 minutos 2.800 metros en terreno liso con 9 kg. de peso.

Resultado pruebas INFOMA: Conductores: todos aptos, Encargado I: todos aptos, Oficiales: todos aptos.
Prueba física de mantenimiento de la plantilla de bomberos.
Por motivo de la pandemia, la Jefatura del **Cuerpo de Bomberos** decide que no se realice en el **2020**.

Cursos de educación física.

Se imparte un reciclaje sobre Educación Física para todo el personal operativo del **Cuerpo de Bomberos**. Código del curso 2019CE1169, "Educación Física (presencial)". Este curso forma parte del Plan de Formación para los Empleados Públicos de la **Comunidad de Madrid** llevado a cabo por la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, bajo la coordinación del Área de Formación del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**.

Nº total de alumnos:

- Alumnos que han llevado acabo el curso, 750.
-Alumnos citados para asistir a dicha acción formativa, 795.
-Alumnos no presentados, 45 (enfermedad, licencia, etc).

Ediciones: 99

Se realizan 95 ediciones. Se anulan 4 ediciones al no inscribirse ningún alumno en ellas (3 de Leganés y una repesca de Rozas).

Número de horas: 6 Horas, 3 teóricas y 3 teórico prácticas. En total 570 horas.

Profesores del curso: dicho curso, lo imparten 10 profesores, 5 licenciados del INEF pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos** (3 mandos y 2 bomberos) y 5 docentes del Colegio Oficial de Profesores Licenciados en Educación Física (COPLEF), licenciados en el INEF.

Objetivos de este curso:

- Proporcionar al alumno los conocimientos básicos de anatomía, fisiología y biomecánica útiles para su preparación y mantenimiento físico.
- Conocer los diferentes sistemas de entrenamiento aplicables a la labor del bombero que puedan suponer mejora física para su rendimiento laboral.
- Proporcionar al alumno entrenamientos físicos preventivos de las posibles lesiones producidas por su profesión.

Programa: Esta unidad didáctica se desarrolló en los parques de bomberos y en el CECOP. En cada jornada se impartieron 3 horas teóricas en el aula y 3 horas teórico prácticas en el gimnasio.

Contenidos

Presentación de los profesores. Programa del curso. Objetivos.
Introducción conceptos básicos sobre Educación Física.
Ejercicios abdominales y lumbares. Ejercicios preventivos y correctivos para la columna. Manejo de cargas.
Ejercicios funcionales para un bombero.
Lesiones más frecuentes en los entrenamientos de musculación dentro del **cuerpo de bomberos**. Prevención de estas lesiones.
Lesiones por sobrecarga en deportes aeróbicos. Prevención de estas lesiones por sobrecarga.
Programación de las sesiones de entrenamiento para un Bombero de la **Comunidad de Madrid** (día de guardia, fuera de guardia).
Planificación del entrenamiento. Macrociclos, mesociclos, microciclos.
Ejercicios a realizar en los gimnasios de los parques de bomberos de la **Comunidad de Madrid** (día de guardia, fuera de guardia) relacionados con la profesión de bombero. Acceso a estos entrenamientos en los ordenadores de los Parques
Máquinas disponibles en los gimnasios y su correcta utilización.
Cualidades físicas del bombero.
Hidratación.

Valoración global del curso.

La valoración media del curso manifestada por los alumnos ha sido de 8,67 sobre 10. La valoración media de cada uno de los profesores pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos** ha sido de 8,03; 8,10; 8,65; 8,74; 9,08. La valoración media de cada uno de los profesores pertenecientes al COPLEF (Colegio Oficial de Profesores Licenciados en Educación Física) ha sido de 8,50; 8,56; 8,63; 9,10; 9,37.

Cronograma y desarrollo del contenido.

- 1ª Hora (de 9:00 a 10:00) Presentación de los profesores. Programa del curso y objetivos de este. Introducción conceptos básicos sobre Educación Física.
Ejercicios abdominales y lumbares. Ejercicios preventivos y correctivos para la columna. Manejo de cargas. Cualidades físicas del bombero.

- 2ª Hora (de 10:00 a 11:00) Ejercicios funcionales para un bombero. Lesiones, más frecuentes, en los entrenamientos de musculación dentro del **cuerpo de bomberos**. Prevención de estas lesiones. Lesiones por sobrecarga en deportes aeróbicos. Prevención de estas lesiones por sobrecarga.

- 3ª Hora (de 11:00 a 12:00) Programación de las sesiones de entrenamiento para un Bombero de la **Comunidad de Madrid** (día de guardia, fuera de guardia). Planificación del entrenamiento. Macrociclos, mesociclos, microciclos. Ejercicios a realizar en los gimnasios de los parques de bomberos de la **Comunidad de Madrid** (día de guardia, fuera de guardia) relacionados con la profesión de bombero. Acceso a estos entrenamientos en los ordenadores de los Parques. Hidratación.

- 4ª, 5ª y 6ª Horas (de 12:00 a 15:00) Teórico prácticas de educación física. Ejercicios funcionales para un bombero, CORE, TRX, CROSFIT. Ejercicios a realizar en los parques. Manejo de cargas.

Colaboraciones con ayuntamientos.

- Se ha colaborado desde las áreas de E.F. y Prevención Divulgación, en las Colonias de Verano **2020** de Pozuelo. Previamente el Coordinador de Deportes de Pozuelo, había solicitado nuestra participación en sus Colonias, en base a la cesión de sus instalaciones deportivas.

- Durante el mes de junio, el área de Prevención Divulgación, colabora en las campañas de verano, impartiendo los conocimientos básicos, elementales y adecuados a la edad, en materia de divulgación y prevención a los alumnos de las colonias.

Informes publicados.

- La Jefatura del **Cuerpo de Bomberos** contrata al grupo ImFINE, de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF, de la Universidad Politécnica de Madrid, para que realice un informe sobre idoneidad de nuestras instalaciones deportivas, gimnasios, prueba física anual de mantenimiento, pruebas en procesos selectivos, entrenamientos-deportes que no se han de realizar en los parques, entrenamientos para la guardia y fuera de esta, entrenamientos para evitar lesiones en bomberos, formación en educación física para la plantilla.

- La Unidad de Educación Física junto con el personal facultativo del **Servicio Médico**, colabora con el ImFine para elaborar dicho informe, proporcionándole todo tipo de documentación, información, datos, cursos impartidos, etc.

Semestralmente se revisa el estado de vacunación de los miembros del **Cuerpo de Bomberos**, y se envía notificación personalizada por escrito o nos comunicamos telefónicamente con aquellos bomberos a quienes procede administrarles alguna dosis de vacuna.

Hepatitis B. Se encuentran vacunados de forma completa el 85% de la plantilla actual, habiéndose administrado durante el año **2020**, 4 dosis de vacuna frente a la hepatitis B.

Hepatitis A. Durante el año **2020** se han administrado 3 dosis.

Tétanos. Se encuentran vacunados de forma completa el 90% de la plantilla actual, habiéndose administrado durante el **2020**, 1 dosis.

Vacuna antigripal: Campaña de vacunación antigripal **2020**-2021: se han aplicado 236 dosis (186 dosis más que en 2019).

Vacunación Grupo ERICAM.

Los bomberos voluntarios pertenecientes a la Unidad de Emergencias y Respuesta inmediata de la **Comunidad de Madrid** (ERICAM) reciben además de las vacunas frente a Tétanos- Difteria y virus de Hepatitis B, inmunización frente a Fiebre Amarilla, Fiebre Tifoidea y Hepatitis A (si no lo estaban previamente) así como frente a Encefalitis Japonesa, Meningitis, Rabia, Cólera y Poliomielitis a criterio del Facultativo del Centro de Vacunación Internacional. Actualmente y según nuestros registros, este grupo está constituido por 128 (anteriormente eran 130) voluntarios del **Cuerpo de Bomberos**. Fiebre Tifoidea a bomberos pertenecientes al grupo ERICAM durante el año **2020**, 5 bomberos recibieron la vacuna por parte del Instituto Carlos III de Madrid.

Desde el año 2019 estamos teniendo dificultades para la adquisición de vacunas, por lo cual se les remite con nota a su médico de familia para actualizar su calendario vacunal. Desde entonces estamos solicitando que se nos de alta como Centro de Vacunaciones.

Como en años anteriores, esta inmunización se lleva a cabo en colaboración con el Centro de Vacunación Internacional del Hospital Carlos III de Madrid.

En total, en este **Servicio Médico** se han administrado a lo largo del año **2020** un total de 244 dosis de vacunas.

Acceso a la Base de Datos General de Vacunaciones de la **Comunidad de Madrid** (SISPAL)
Desde septiembre de **2020** tenemos acceso a la base de datos general de vacunaciones de la **Comunidad de Madrid**, denominada Sistema de Información de Salud Pública y Alimentación (SISPAL).
Esto nos ha permitido registrar las dosis de vacuna antigripal administrada durante la campaña **2020**-21 en el **Servicio Médico** de Bomberos, así como consultar toda la información vacunal del paciente volcada en esta base de datos.

Estamos pendientes de ser autorizados a registrar en SISPAL las vacunas que habitualmente administramos en nuestro **Servicio Médico**.

La integración de los registros vacunales, ha facilitado su actualización y mantenimiento en la base de datos del **Servicio Médico** de Bomberos, así como su consulta directa tanto por los pacientes desde “Mi Carpeta de Salud”, como por los profesionales sanitarios desde los centros de Atención Primaria, recursos para la atención urgente y los hospitales de la red pública madrileña.



PARTICIPACIÓN CON GRUPO ERICAM

Además de ser los responsables de mantener adecuadamente actualizadas las vacunas necesarias para que este grupo pueda salir a atender catástrofes, este **Servicio Médico** ha elaborado el "Procedimiento Médico que se ha de seguir en la activación de la Unidad de Emergencias y Respuesta Inmediata de la **Comunidad de Madrid** (Ericam)", que abarca desde su activación hasta el seguimiento de las personas que han participado en la misión tras su regreso. Habitualmente participamos en los distintos simulacros que el Ericam lleva a cabo. Nuestro cometido en dichos simulacros es comprobar que los trabajadores voluntarios que van a participar en la misión están correctamente vacunados, y sus cartillas de vacunación adecuadamente cumplimentadas, pues son requisito indispensable para viajar, además de valorar la necesidad de vacunas o profilaxis dependiendo de la zona a la que se van a dirigir o las condiciones a las que se van a exponer, y comprobar que su estado de salud en el momento de ser activado es bueno y no presenta ningún proceso médico que contraindique su activación.

A lo largo de **2020** ha habido varias prealertas (terremoto de Turquía, Laos, ...) pero finalmente no hubo activación.

Se ha revisado y adaptado el "Procedimiento de activación del ERICAM", en relación con el "cuestionario de salud previo a la salida a la intervención", haciendo especial hincapié en el cribado epidemiológico de la infección por coronavirus.



CRISIS EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

Dentro de las funciones asistenciales desarrolladas durante el año **2020** por este Servicio, cobra un desgraciado protagonismo especial todo lo relacionado con la crisis epidemiológica provocada por el coronavirus Sars-Cov-2. Como es evidente, estas acciones se están prolongando también durante el año 2021, pero eso ya será incluido en la Memoria correspondiente.

La rapidez en la evolución de la crisis sanitaria a consecuencia de la pandemia originada por el coronavirus SARS-COV-2, a escala nacional e internacional, ha requerido la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurrieron constituyen, sin duda, una situación sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos. Como consecuencia de dicha situación se dictó el Real Decreto 463/**2020**, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el **COVID-19**.

Y en el ámbito de la **Comunidad de Madrid**, esta crisis ha obligado a activar el Plan Territorial de Protección Civil, en su situación 3.

Debe tenerse presente que el personal del **Cuerpo de Bomberos** (Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos) queda afectado a la realización de servicios en un sector considerado esencial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 5 de dicho Real Decreto, según el cual los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil, actuarán bajo la dependencia funcional del Ministerio del Interior.

Por lo tanto, es un colectivo que se expone diariamente a esta amenaza y son numerosos los casos de trabajadores que se encuentran de baja laboral por sospecha o confirmación de infección por este virus, siendo fundamental y vital el control de dichos procesos para mantener en perfecto estado de salud al resto de compañeros.

Hemos dividido esta parte del informe en tres periodos.

El PRIMER PERIODO abarca desde el inicio del Estado de Alarma en el mes de marzo de **2020**, hasta primeros de junio y en él hemos recogido los datos que tenemos acerca de los procesos de I.T. causados por esta enfermedad y el total de casos que nos constan que enfermaron en ese periodo.

Total de procesos de I.T. atribuibles a **COVID-19**: 214

- Enfermos: 153 casos
- Recaídas: 14 casos
- Ingresados: 7 casos
- Aislamientos
- Por contacto estrecho: 23 casos
- Por serología positiva: 14 casos
- Por PCR positivo: 3 casos

TOTAL DE PROCESOS DE I.T. en este periodo: 526

Otras acciones realizadas en el primer periodo

- Control diario de ausencias a través de CECOP, desde el inicio del estado de alarma.
- Informes para solicitud de tramitación de I.T. a Atención Primaria:
  - Por contacto estrecho
  - Por serologías o PCR positivos
  - Por personal de riesgo
- Seguimiento de todos los casos graves (ingresados)
- Control de fallecimientos de familiares
- Evaluación de la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecimiento de la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emisión de informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Esto se realizó de acuerdo al "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2",del Ministerio de Sanidad, publicado el 30 de abril de **2020**. Se han emitido 19 informes para la prevención de riesgos laborales relacionados con la infección de coronavirus SARS-CoV-2 en trabajadores especialmente sensibles.

El SEGUNDO PERIODO comprende los meses de junio y julio de **2020** y lo podemos considerar como un periodo de transición tras la primera oleada de casos, en el que finalizó el Estado de Alarma y nos reintegramos a la actividad asistencial presencial en el **Servicio Médico**. Los datos de estos dos meses serían los siguientes:

Total de procesos de I.T. atribuibles a **COVID-19**: 13

- Enfermos: 6 casos
- Aislamiento por contactos estrechos: 7 casos

TOTAL DE PROCESOS DE I.T. en este periodo: 119

El TERCER PERIODO lo iniciamos el 1 de agosto y se prolonga hasta final de año. En esta fase realizamos un seguimiento quincenal de la evolución de la pandemia en nuestro medio, registrando los casos y haciendo rastreo de contactos estrechos en el ámbito laboral.
Los datos de estos cinco meses corresponderían a la que podríamos etiquetar como segunda oleada de la enfermedad.

Total de procesos de I.T. atribuibles a **COVID-19**: 196

- Enfermos (sintomáticos o no): 59 casos
- Aislamientos por contacto estrecho a nivel laboral: 67 casos
- Aislamientos por contacto estrecho social o familiar: 70 casos

TOTAL DE PROCESOS DE I.T. en este periodo: 452

Por otro lado, durante el primer periodo de la crisis epidemiológica, la realización de test diagnósticos se diversificó entre varias entidades, no como se ha hecho posteriormente de forma centralizada en Atención Primaria u Hospitalaria. Por este motivo, hemos querido registrar también el trabajo realizado en este ámbito:

Realización de test diagnósticos del tipo PCR

a) Test PCR realizados por el Servicio Médico

- Citados directamente desde nuestro Servicio y realizados con material suministrado por **ASEM112**
- Motivos para su realización
    - Trabajador sintomático
    - Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado
    - Por serología previa positiva
    - Por test PCR previo positivo

-Test realizados entre el 30 de marzo y el 24 de abril: 115

Trabajadores testados: 95. En 16 de ellos se repitió una vez el test y en 4 de ellos, dos veces.
Resultados positivos: 41 (35,6%)
Resultados negativos: 74 (64,4%)

b) Test PCR realizados por Madrid Salud (Ayuntamiento de Madrid)

- Citados desde nuestro Servicio y a través de **ASEM112**
- Motivos para su realización
    - Trabajador sintomático
    - Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado
    - Por serología previa positiva
    - Por test PCR previo positivo

- Test realizados entre el 29 de abril y el 31 de mayo: 57
    - Trabajadores testados: 53. En 4 de ellos se repitió una vez el test.
    - Resultados positivos: 8 (14%)
    - Resultados negativos: 49 (86%)

La diferencia en los porcentajes de positivos y negativos con respecto a los realizados en nuestro Servicio la atribuímos a que, en su gran mayoría, eran test de repetición en trabajadores positivos en pruebas anteriores, tanto de PCR como serológicas.

c)Test PCR realizados por Atención Primaria

- Citados directamente por los centros de salud de cada trabajador
- Motivos para su realización
    - Trabajador sintomático
    - Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado
    - Por serología previa positiva
    - Por test PCR previo positivo

- Test realizados entre el 20 de marzo y el 4 de junio: 46
    - Trabajadores testados: 43. En 3 de ellos se repitió una vez el test.
    - Resultados positivos: 14 (30,4%)
    - Resultados negativos: 32 (69,5%)

d) Test PCR realizados en laboratorios privados

-Gestionados de forma personal por los trabajadores y de los que nos han informado.
-Trabajadores testados: 4. Todos ellos con resultado “no se detecta”.

Realización de test serológicos



a) Test realizados en IFISE

-Gestionados desde la Dirección General de Salud Pública de la CAM
- Objetivo: Estudio de seroprevalencia en determinados grupos profesionales
- Realizados según Cruz Roja: 907
- Datos que tenemos nosotros:
    Asistentes: 125 (solo hemos dispuesto de los listados de los días 23 y 24 de mayo)
        Positivos: 26
- Test PCR tras positivos
        Positivos: 2
        Negativos: 24
        Negativos: 13
        Sin resultados: 86

- Gestionados directamente por el Ayuntamiento y ofertados a los trabajadores de dicho Parque.
- Realizados, según listado de resultados recibido: 36
- Resultados:
    IgM (-) e IgG (-): 22
    IgM (-) e IgG (+): 13
    IgM (+) e IgG (-): 1
    Test PCR tras positivo: Negativo

c)Test realizados en laboratorios privados

- Gestionados de forma personal por los trabajadores y de los que nos han informado.
- Total de informes recibidos: 22
    Anticuerpos negativos: 7 casos
    Infección pasada: 11 casos
    Infección activa: 4 casos

Seguimiento COVID-19 en Agentes Forestales

En otro orden de cosas, desde el 1 de octubre de **2020** y a solicitud del Director General de Emergencias y de la Jefatura de Servicio de Agentes Forestales, comenzamos a realizar también el seguimiento y rastreo de los casos de **COVID-19** en este colectivo. En este último trimestre del año **2020** se contactó con 20 trabajadores, por diferentes causas (solicitud de información, rastreo de contactos estrechos, seguimiento de casos confirmados, etc.) y se detectaron únicamente dos casos confirmados de la enfermedad.



Procedimientos Servicio Médico

Nuestro Servicio tiene elaborados una serie de Procedimientos para facilitar a los trabajadores la gestión de todos aquellas incidencias que tienen que ver con aspectos médicos o sanitarios. Con las últimas modificaciones realizadas en cuestiones de jornada y horarios, más las nuevas actividades que hemos ido implementando, los documentos que ahora mismo están a disposición de los trabajadores para su consulta en la dirección de intranet:

Unidad G, Carpeta de Seguridad y Salud, Subcarpeta de Recomendaciones genéricas, Subcarpeta de Procedimientos Médicos

G:\SEGURIDAD_Y_SALUD\Recomendaciones genéricas, trípticos y fichas de seguridad\Procedimientos Médicos son los siguientes:

- Procedimiento del Accidente de trabajo en horario de entrenamiento.
- Procedimiento del Accidente no laboral durante la realización de entrenamiento físico.
- Procedimiento en los Accidentes de trabajo “in itinere”.
- Procedimiento en el accidente de trabajo en horario de guardia.
- Procedimiento en incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Procedimiento en la enfermedad sobrevenida en horario de guardia.
- Procedimiento en los permisos por enfermedad de familiar.
- Procedimiento para la modificación de funciones operativas.
- Procedimiento de actuación en caso de contacto accidental con sustancias biológicas.
- Procedimiento de asistencia psicológica en caso de estrés agudo ante intervenciones críticas.
- Procedimiento de realización de exámenes de salud.
- Procedimiento de mantenimiento y reposición de material médico.
- Protocolos de vacunaciones.
- Procedimiento en caso de picadura de garrapatas.
- Procedimiento médico en la activación del ERICAM.



Prevención de Patología tumoral en bomberos

Desde el año 2015 estamos trabajando en las circunstancias de la exposición laboral de los trabajadores de los Cuerpos de Bomberos a sustancias cancerígenas. Con este motivo, la Comisión de Salud Laboral de la Asociación de Sanitarios de Bomberos de España, a la que pertenecemos desde sus inicios, empezó a trabajar en este asunto y de dichos trabajos surgió un Documento de Consenso sobre el Riesgo de Patología Tumoral en Bomberos. Este documento fue presentado el 30 de marzo de 2016, en una reunión sobre "Cáncer y Bomberos" celebrada en las aulas de la Dirección General de Protección Ciudadana y a la que asistieron representantes sindicales y representantes de diversos Cuerpos de Bomberos de la **Comunidad de Madrid** y otras provincias.

Además, sobre este documento el Dr. Vicente Moreno publicó un artículo en el Boletín nº 57 de la ASBE en el que se reflejaron los puntos fundamentales del mismo, así como las medidas que se han adoptado en el **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid** en este sentido.

El primer punto en la teoría de la Prevención de riesgos es la evaluación de los mismos y una vez evaluados, la eliminación de estos riesgos en el trabajo. Si estos riesgos en servicio, como es el caso del trabajo de Bomberos, no se pueden eliminar porque es inherente al desarrollo y entorno de la profesión, se deben poner las medidas de prevención individuales pertinentes. En este sentido, la utilización correcta de los EPIs y su adecuada manipulación es absolutamente necesaria y esencial para proteger al trabajador.

El siguiente eslabón en la cadena de prevención serían las medidas de prevención grupales y que consistirían en una organización del trabajo como por ejemplo, los procedimientos operativos en los siniestros, relevos, control del personal, control de accesos, avituallamientos, periodos de descanso en siniestros, mantenimiento de los equipos, manipulación de los mismos tras las intervenciones, etc.

En relación a la posibilidad de contacto con sustancias potencialmente cancerígenas, el Real Decreto 665/97 en su artículo 8 establece, de forma genérica, las medidas de vigilancia de la salud de los trabajadores que debe adoptar la empresa. Ésta debe realizarse antes del inicio de la posible exposición y, posteriormente, con la periodicidad que los conocimientos médicos aconsejen, en función de los agentes cancerígenos implicados, el tipo de exposición y la existencia de pruebas eficaces de detección precoz. Entre sus conclusiones, el mencionado documento indica que no procede realizar, de forma sistemática a todo un grupo población como los trabajadores de los Cuerpos de Bomberos, una batería de pruebas diagnósticas o pruebas analíticas de marcadores tumorales que ayuden a detectar precozmente esta patología. Únicamente en casos puntuales y ante la existencia de factores de riesgo conocidos (tabaquismo, obesidad, sedentarismo, antecedentes familiares, presencia de sangre en heces, sintomatología prostática, etc), podría estar indicada la realización de determinadas pruebas diagnósticas, siempre basándose en un contexto clínico adecuado.

Asimismo un extensísimo estudio epidemiológico elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha reciente (publicado en marzo de 2019) denominado "Ocupación, actividad económica y mortalidad por cáncer en España", no hace referencia en ninguna de las patologías tumorales contempladas a un mayor riesgo de padecerlas dentro del colectivo de bomberos



Como continuación de dichas actuaciones, desde principio del año 2017 existe en nuestro **Cuerpo de Bomberos** un Grupo de Trabajo para la Prevención y Protección frente a Agentes Cancerígenos (PPAC), en el que participa activamente nuestro servicio. De este grupo han emanado varias medidas encaminadas a concienciar a la plantilla de la importancia de la protección frente a los agentes cancerígenos a los que están expuestos durante el desarrollo de su trabajo.

- Listado de intervenciones o situaciones en las que los bomberos están expuestos a sustancias cancerígenas.

- Decálogo de recomendaciones y de "buenas prácticas", con medidas preventivas.

- Estudios para zonificación de area sucia y limpia en los Parques.

- Cambios en la ubicación de los elementos contaminados, fuera de las zonas limpias en los Parques.

- Creación de una carpeta de red con toda la información del PPAC.

Plan de prevención de lesiones de aparato locomotor

Se ha continuado trabajando en los tres frentes que se plantearon los años anteriores para disminuir la incidencia de lesiones de aparato locomotor entre los trabajadores del **Cuerpo de Bomberos**. A las medidas preventivas ya expuestas en la Memoria de años anteriores se le ha añadido, como elemento de prevención secundaria, los tratamientos de fisioterapia a todos aquellos trabajadores que lo precisaran. Los resultados del seguimiento de estas medidas preventivas se están evaluando para exponerlos en un proyecto europeo de prevención de accidentes laborales entre los bomberos.

Actualización de criterios con especialistas

Se realizan revisiones de determinadas patologías prevalentes con líderes de opinión en diferentes especialidades con el fin de hacer seguimiento conjunto de casos de pacientes derivados así como patologías del cuadro de aptitud para el ingreso en el **Cuerpo de Bomberos**.

Establecimiento de medidas sanitarias tras intervenciones con contacto con sustancias biológicas o situaciones de rescate especiales

En 2015 se estableció que el hospital de referencia para la atención de bomberos tras accidente laboral con riesgo biológico es el Hospital Universitario La Paz a través de su Servicio de Epidemiología.

El protocolo de actuación ante intervenciones con riesgo biológico puede incluir:

- Profilaxis de hepatitis A, en el caso de contactos con aguas residuales.

- Seguimiento serológico para VHB, VHC y VIH en caso de contacto de riesgo con sustancias biológicas.



- Valoración de la necesidad de administración de gammaglobulina de VHB en caso de que el trabajador no haya alcanzado inmunidad adecuada para VHB y/o administración de antirretrovirales frente al VIH.

- Valoración del caso fuente (accidentado al que pertenece el fluido biológico con el que se ha producido el contacto).

- Seguimiento y vigilancia ante la eventual aparición de cuadros clínicos relacionados con la intervencion con contacto de riesgo biológico.

Comisión de Salud Laboral.

A raíz del informe jurídico de la Abogacía General de la **Comunidad de Madrid**, de fecha 27 de agosto de 2015, en el que concluyó que las Normas de Funcionamiento de la Comisión de Salud Laboral no garantizaban la paridad requerida por el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 1/2006, se paralizaron temporalmente las reuniones de la misma.

El 23 de septiembre de 2016, se publicó en el BOCM nº 228, el Decreto 85/2016 de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulaba la Comisión de Salud Laboral del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**. Posteriormente, la Orden 4873/2016, de 13 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM nº 314, de 30 de diciembre), procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Salud Laboral del **Cuerpo de Bomberos**, entre los cuales no figuraba ningún representante del **Servicio Médico**.
Actualmente y debido a los cambios que han tenido lugar en nuestra Dirección General, tanto en la denominación de la misma como en la persona del Director General y del Jefe del **Cuerpo de Bomberos**, está pendiente de volver a constituirse formalmente esta Comisión y los miembros que la componen. Mientras tanto, se siguen realizando reuniones de trabajo aunque esta Comisión funciona realmente como un Comité de Seguridad y Salud. Las reuniones celebradas en el año **2020** han sido: 22 de enero, 5 de junio, y 29 de septiembre.

La última actualización en legislación que afecta en materia de la Comisión de Salud Laboral, se publicó por Orden 259/2019, de 11 de noviembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se modifica la Orden 4873/2016, de 13 de diciembre del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Salud Laboral del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**. En dicha Orden no figura ningún representante del **Servicio Médico** como miembro de la Comisión de Salud Laboral. No obstante, cuando se tratan cuestiones relacionadas con temas médicos, se solicita la asistencia de algún miembro del **Servicio Médico** para que actúe como asesor.

Asociación de Sanitarios de Bomberos de España (ASBE).

La ASBE es una Asociación profesional que agrupa a los sanitarios (médicos y enfermeros/as) que trabajan en todos los Cuerpos de Bomberos de España, tanto en la emergencia como en el ámbito de la salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Desde el año 2019, el Dr. Vicente Moreno forma parte de la Junta Directiva de dicha asociación como vocal y Coordinador de la Comisión de Salud Laboral y durante el pasado año **2020** ha participado en cinco reuniones telemáticas de dicha Junta Directiva donde se han tratado numerosos temas relacionados con nuestra profesión.



Como documentos más importantes aprobados el pasado año figura la revisión y aprobación de la última versión del Cuadro médico de aptitud de los bomberos para la permanencia en funciones de intervención en siniestros, la cual se realizó mediante reunión telemática de los vocales de la Comisión de Salud Laboral celebrada el 15 de octubre de **2020**.
Además, se ha mantenido un intercambio constante de información entre los miembros de esta Comisión acerca de los siguientes temas de relacionados con la **COVID-19**:

- Protocolos de actuación para los Servicios de PRL

- Métodos de desinfección frente al SARS-Cov-2

- Publicaciones periódicas del BOE y otros Boletines Oficiales de nuestras autonomías.

- Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de **COVID-19**

- Manejo hospitalario y en atención primaria de pacientes **COVID-19**

- Estrategias de detección precoz, vigilancia y control de **COVID-19**

En el Boletín número 57 de esta Asociación, publicado en marzo de **2020**, el Dr. Vicente Moreno publicó un artículo en el que se realizaba un análisis de las medidas adoptadas por nuestro Servicio en relación a la prevención de la exposición a sustancias potencialmente cancerígenas y el riesgo de la aparición de patología tumoral entre los trabajadores de los Cuerpos de Bomberos.

Por último, las XXX Jornadas Nacionales de la Asociación se celebraron los días 13 y 14 de noviembre de **2020** y debido al **COVID-19** se celebró la primera edición telemática en las que el Dr. Sebastián Carton participó como moderador de la Mesa sobre “Adaptación e influencia de los sanitarios en los Servicios de Bomberos en tiempos de pandemia” y el Dr. Vicente Moreno presentó una ponencia sobre las últimas modificaciones introducidas en el Cuadro de aptitud médica para la permanencia en funciones de intervención en siniestros.

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

A lo largo del **2020** se ha participado en las pruebas selectivas para 100 bomberos de nuevo ingreso, 28 operadores de Cecop y 70 bomberos que se han incorporado del Ayuntamiento de Leganés a la **Comunidad de Madrid**.

MATERIAL SANITARIO

Inventario anual de material sanitario en parques

Como cada año, se ha realizado, con la colaboración de los Jefes de Parque, el inventario de todo el material sanitario existente en los Parques de Bomberos y en cada uno de los vehículos adscritos al Parque. Así mismo, nos encargamos de gestionar la reparación y sustitución del material de inmovilización que se deteriora, como férulas, bombas de vacío o tableros espinales, así como collarines de inmovilización adultos multitalla e infantiles.

Material de inmovilización

A la dotación de este tipo de material ya existente en los vehículos correspondientes, se han añadido tres tableros espinales para cada Parque (uno corto, uno mediano y otro largo), con un diseño más anatómico y confortable para el paciente. Por tanto, la dotación queda como sigue:

- Arcón de material de inmovilización.
- Férula espinal.
- Férulas de brazos y piernas.
- Bombas de vacío.
- Collarines cervicales multi-talla adultos e infantiles.
- Inmovilizador de cabeza.
- Camillas de cuchara con arnés de sujección tipo araña.
- Tablero de rescate largo, medio y corto.

En **2020** se han preparado 353 peticiones de reposición de material de inmovilización además de otras 429 peticiones de material y medicamentos para botiquines de Parques y vehículos, lo que hace un total de 782 peticiones.

Material de resucitación cardiopulmonar

La Bomba de primera salida y el FSV de cada Parque están dotados con material de resucitación (balas de oxígeno, mascarillas de oxígeno con reservorio de adultos y pedíatricas, cánulas de Guedell, balón de resucitación tipo Ambú), además de un pulsioxímetro.

En septiembre de **2020** se realizó una revisión detallada de las caducidades de los parches y baterías de los DESA (desfibrilador semiautomático), así como su reposición en los casos necesarios. Es de anotar que las baterías se cambian cuando están al 25% de su carga para asegurar su bien funcionamiento en caso de ser necesaria su utilización. Tenemos repartidos por el **Cuerpo de Bomberos** 51 DESA.

Cooxímetro. Se tienen repartidos 26 cooxímetros, uno por cada Parque de Bomberos, así como otros cuatro en los coches de Jefatura (1 en J2 y 3 en los coches de J3)

Botiquines Campaña de verano Incendios Forestales 2020

Se prepararon 2 tipos diferentes de botiquines para la Campaña Estival: 34 maletines para los puestos de vigilancia y los encargados de vigilancia. Asimismo se han dotado de 23 botiquines de aluminio todos los vehículos de la Campaña Forestal. A todos estos botiquines se les ha dotado de una guía con su contenido y pautas de utilización. En total 57 botiquines.

A su vez y durante la campaña estival se hizo la reposición periódica del material de dichos botiquines.

El personal adscrito a este **Servicio Médico** asiste periódicamente a cursos para actualizar sus habilidades y capacidades profesionales.

En la siguiente tabla se relacionan los cursos a los cuales han asistido los Facultativos:

NOMBRE CURSO	NOMBRE FACULTATIVO	FECHA	DURACIÓN
IX CURSO ASPECTOS PRÁCTICOS EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA. Hospital Clínico San Carlos Madrid	Dra. Blanca Cifuentes Valencia	SEPTIEMBRE 2020	7 horas
IX CURSO ASPECTOS PRÁCTICOS EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA. Hospital Clínico San Carlos Madrid	Dra. Carmen Romero Andújar	SEPTIEMBRE 2020	7 horas

De forma periódica se realizan en el **Servicio Médico** sesiones clínicas de actualización y revisiones bibliográficas.

Cursos al personal del **Cuerpo de Bomberos**

Curso de Formación a Emisoristas (presencial) Código del Curso **2020**CE**112**6
Este curso forma parte del Plan de Formación para los Empleados Públicos de la **Comunidad de Madrid** llevado a cabo por la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, bajo la coordinación del Área de Formación del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**.

Nº de ediciones: 6. Duración: 24 horas por edición. Se imparten 6 horas teóricas durante 6 días en lo referente a emergencia sanitaria. Número total de alumnos: 32

Cronograma y desarrollo del contenido.
- 1ª Etapa (de 9:00 a 11:00) RCP pediátrica y adulto.
- 2ª Etapa (de 11:00 a 13:00) Valoración y atención básica en el paciente traumatizado.
- 3ª Etapa (de 13:00 a 14:00) Valoración inicial en quemaduras y heridas.
- 4ª Etapa (de 14:00 a 15:00) Picaduras y mordeduras

Informes publicados.

La Jefatura del **Cuerpo de Bomberos** contrata al grupo ImFINE, de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF, de la Universidad Politécnica de Madrid, para realizar un informe sobre idoneidad de nuestras instalaciones deportivas, gimnasios, prueba física anual de mantenimiento, pruebas en procesos selectivos, entrenamientos-deportes que no se han de realizar en los parques, entrenamientos para la guardia y fuera de esta, entrenamientos para evitar lesiones en bomberos, formación en educación física para la plantilla.
Se ha colaborado aportando la información extraida de la base de datos del **Servicio Médico**, por parte de los facultativos.

Libro “Soporte Vital Básico”

En octubre de 2017 se crea un grupo de trabajo coordinado por el Jefe del **Servicio Médico**, Dr. Sebastián Carton, con la finalidad de llevar a cabo un libro con los contenidos del Curso Sanitario que se imparte a los Bomberos de nuevo ingreso. Dicho grupo lo formaron médicos y enfermeros especialistas en la emergencia sanitaria junto con los facultativos del **Servicio Médico** de Bomberos. En total estaba constituido por 18 profesionales. En julio de **2020** se terminó la elaboración del libro.

La obra tiene como fundamento seguir y ampliar los contenidos requeridos para la certificación profesional SEAD0111 de EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS, basada en la cualificación profesional SEA129_2 del RD 1087/2005 y concretamente el módulo formativo MF: 0401_2 y la unidad formativa UF0677 “Soporte vital básico” de 60 horas de duración.

Así mismo, pretende ser la base teórica para desarrollar el Módulo Profesional 7 de “Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia” código 0055 correspondiente a la formación profesional de Técnico en Emergencias y Protección Civil, de Orden ECD/1523/2015, de 21 de julio, con 210 horas de duración.

Todo ello en aras al futuro desarrollo de una formación oficial reglada en el ámbito de los servicios públicos de la **Comunidad de Madrid**, que cubra las necesidades formativas, tanto de la actual plantilla del **Cuerpo de Bomberos**, como de las futuras promociones de aspirantes al mismo.

G.E.R.A INTERVENCIONES EN MONTAÑA 2020





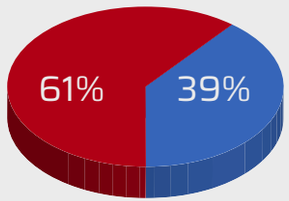
Año claramente marcado por la incidencia del **COVID** en lo referido al confinamiento y las limitaciones de movilidad. Esto ha provocado una distribución mensual muy dispar y con grandes picos por arriba y por abajo.

Después de varios años con una estabilización de los rescates en montaña, este año se vuelve a incrementar el número notablemente. Posiblemente provocado por el "efecto rebote" del confinamiento domiciliario (junio con 54 intervenciones es todo un record histórico) y a las limitaciones de movilidad a otras comunidades (por la nuestra o por otras) a partir del final del verano.

Destacar el respeto al confinamiento domiciliario de los madrileños en el mes de abril, con cero intervenciones en montaña, algo nunca visto en la serie histórica.

Distribución Búsqueda /Rescate

Intervenciones 2020



61% Rescates 187
39% Búsquedas 118

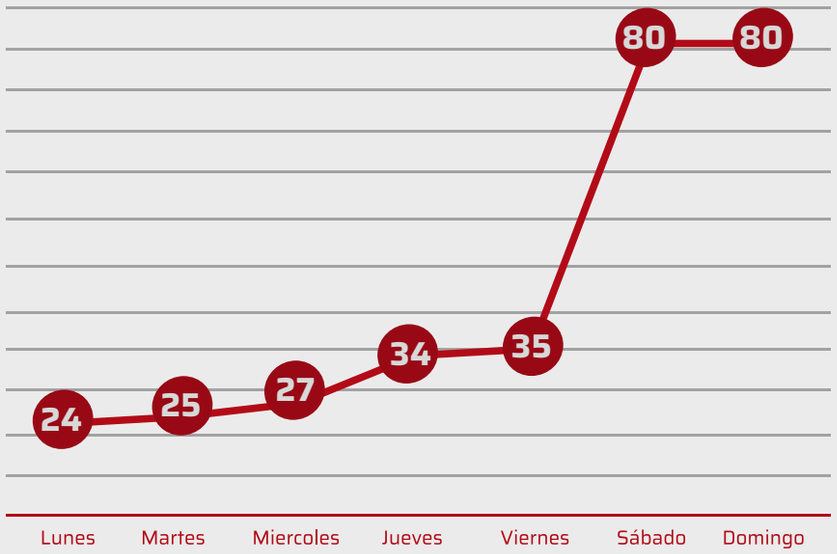
Total 305

Distribución por meses y días de la semana

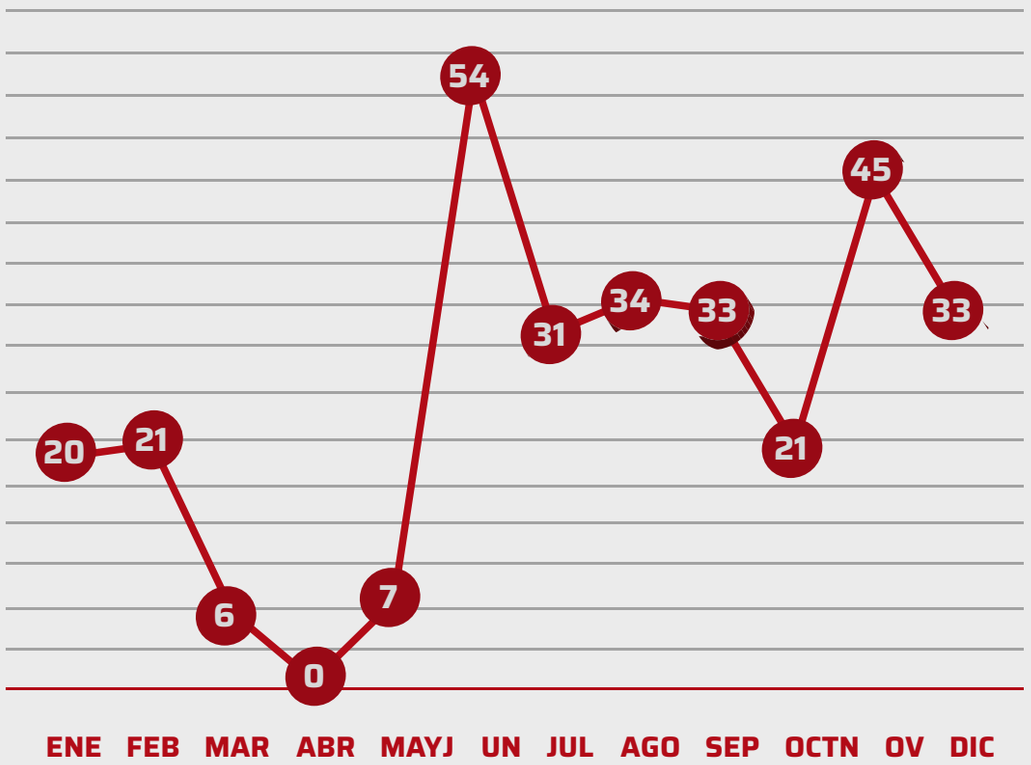
INTERVENCIONES	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total
enero	1	1	1	2	2	6	7	**20**
febrero	0	2	2	1	1	7	8	**21**
marzo	1	0	2	1	0	0	2	**6**
abril	0	0	0	0	0	0	0	**0**
mayo	1	0	2	0	0	4	0	**7**
junio	1	8	5	7	11	14	8	**54**
julio	4	2	2	2	6	8	7	**31**
agosto	4	3	1	6	4	7	9	**34**
septiembre	2	2	3	6	2	13	5	**33**
octubre	3	1	0	3	3	8	3	**21**
noviembre	4	2	4	5	3	7	20	**45**
diciembre	3	4	5	1	3	6	11	**33**
	24	**25**	**27**	**34**	**35**	**80**	**80**	**305**

Distribución por meses y días de la semana

Intervenciones por días 2020



Intervenciones por meses 2020



Heridos y Fallecidos

INTERVENCIONES	2020
HERIDOS	103
FALLECIDOS	5

Intervención con Helicópterol

INTERVENCIONES	2020
CON HELICÓPTERO	189
SIN HELICÓPTERO	116
TOTAL	305

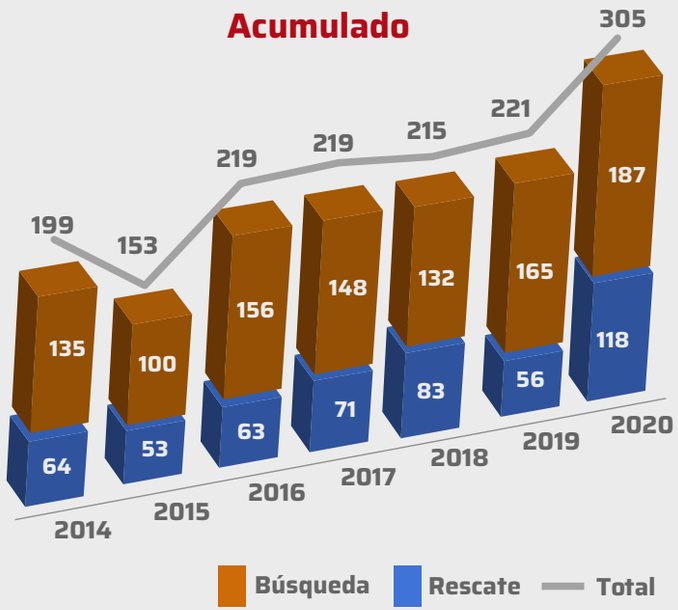
ntervenciones por Municipio

INTERVENCIONES	2020
Cercedilla	28
Manzanares El Real	76
Navacerrada	30
Rascafría	45
Otros	126
Total	305

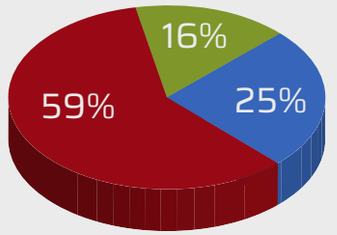
Evolución Histórica Intervenciones

ACUMULADO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Búsquedas	64	53	63	71	83	56	118
Rescates	135	100	156	148	132	165	187
Total	199	153	219	219	215	221	305

Acumulado



Intervenciones 2020

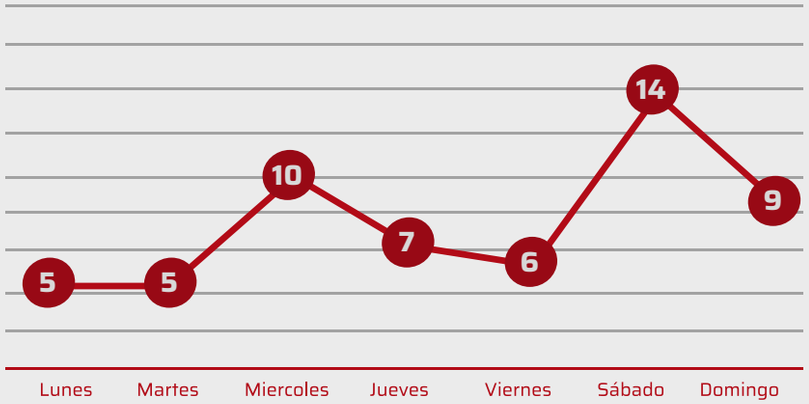


25% Búsqueda y Rescate 14
59% Incendios 33
16% Asistencias Técnicas 9

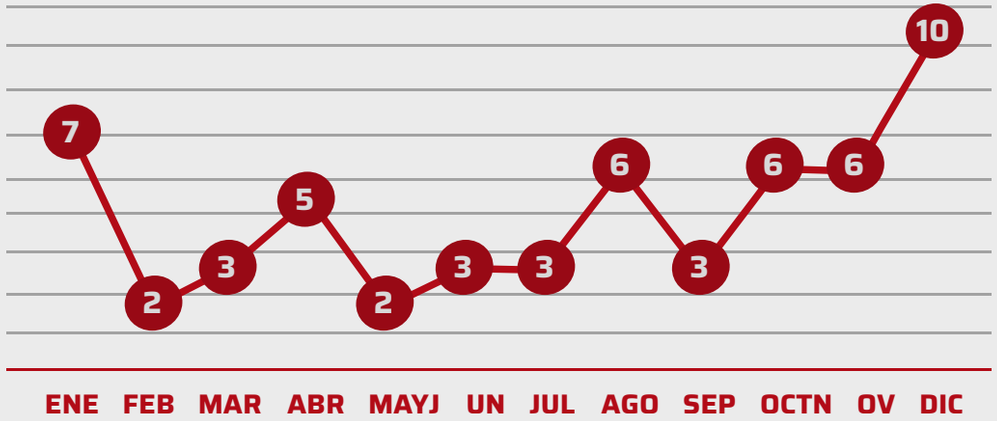
Total 56

INTERVENCIONES	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total
enero	0	0	3	0	1	1	2	**7**
febrero	0	0	1	0	0	1	0	**2**
marzo	1	0	0	0	0	1	1	**3**
abril	0	1	1	0	0	2	1	**5**
mayo	0	0	0	0	0	2	0	**2**
junio	0	0	1	0	1	1	0	**3**
julio	0	1	0	1	0	0	1	**3**
agosto	0	0	0	3	1	1	1	**6**
septiembre	0	0	1	1	0	1	0	**3**
octubre	1	0	1	1	1	2	0	**6**
noviembre	1	2	1	1	0	0	1	**6**
diciembre	2	1	1	0	2	2	2	**10**
	5	**5**	**10**	**7**	**6**	**14**	**9**	**56**

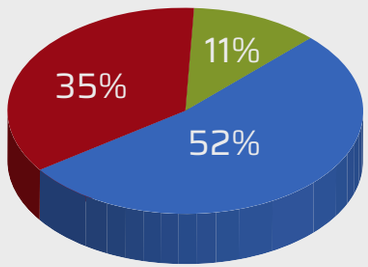
Intervenciones por días 2020



Intervenciones por meses 2020



Actuaciones Totales



52% Maniobras 83
35% Intervenciones 56
11% Actividades Divulgación 18

Total 157

Maniobras	83
Intervenciones	56
Actividades Divulgación	18
Total	**157**

ÁMBITO FUNCIONAL DE PREVENCIÓN Y RRLL





En el año **2020**, el Ámbito Funcional de Prevención y RRLL mantiene su línea de actuación en materia de Prevención-Divulgación, junto con las funciones de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) No obstante, hay una variación significativa en la programación prevista inicialmente, debido a las restricciones derivadas del SARS-CoV-2 (**COVID-19**). Algunas de las acciones que se venían realizando en el Área de Prevención de Incendios tienen que ser sustituidas por otras, poniéndose en marcha alternativas muy enriquecedoras para el Área. Se desarrollan vídeos y píldoras formativas, se lanza la formación a colegios on-line, se realizan nuevas rutas de conocimiento del entorno de los ámbitos de intervención de los parques de bomberos y por primera vez, se imparten charlas monográficas a mandos intermedios. En el ámbito de la PRL, minimizar el impacto de los efectos de la pandemia constituye la prioridad.

La estructura del Ámbito Funcional de Prevención y RRLL durante **2020** es la siguiente:

1 INSPECTOR DE PREVENCIÓN
1 JEFE DE ÁREA
3 OFICIALES
1 JEFE DE SERVICIO
1 ADMINISTRATIVO
2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
8 BOMBEROS ESPECIALISTAS (Unidad de Prevención y Divulgación)
1 BOMBEROS ESPECIALISTAS (CONTROL DE HIDRANTES)
1 BOMBERO ESPECIALISTA (APOYO LOGÍSTICO)

ÁREA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

En **2020** se realizan importantes logros de reorganización interna en el área: se refuerza la unidad de prevención divulgación con la incorporación de nuevos instructores, hasta alcanzar el número de ocho personas en la segunda mitad de **2020**; se lanza una convocatoria de colaboradores, uno por parque, para la elaboración de nuevas rutas en el segundo semestre del año; se incorporan al área un jefe de servicio de prevención y dos auxiliares administrativos; se cubre la plaza de logista de prevención y se emprenden acciones para la incorporación de bomberos especialistas que se materializa en 2021.

Además del impulso de la Unidad de Prevención Divulgación, se cuenta con la inestimable colaboración de los jefes de parque.

PREVENCIÓN EXTERNA

La prevención externa está dirigida a supervisar y asegurar las condiciones de protección contra incendios, asesorando en dicha materia a los organismos oficiales (ayuntamientos, consejerías, etc.,) e interesados, externos al **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid** (entidades, ciudadanos, etc.) que lo soliciten. El objetivo es evitar o disminuir el riesgo de incendio u otros accidentes mediante la verificación del cumplimiento de la normativa. Estas actuaciones se han visto impulsadas en gran medida durante el año **2020**, duplicándose la cifra total de expedientes examinados en años anteriores.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Se realizan diariamente labores de información y asesoramiento al ciudadano, a los profesionales, a las empresas y a los técnicos municipales, sobre normativa de prevención de incendios, de forma presencial, telefónica y con visita a los establecimientos correspondientes.
Entre otras actividades, durante **2020**, se asesoró en el proceso de elaboración del nuevo reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI), promovido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
También se colaboró con Patrimonio de la **Comunidad de Madrid** en la redacción de Planes de Salvaguarda en el municipio de Alcalá de Henares, analizando las fichas de salvaguarda y aportando nuestra valoración.

ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los expedientes tramitados por el Área, están originados por exigencias legislativas diversas y proceden de distintas administraciones y organismos, entre ellos la Dirección General de Medio Ambiente, Administración Local; Dirección General de Urbanismo; denuncias de particulares y Partes de Prestación de Servicio (PPS) del propio **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid** en su actividad diaria en los que se incluye la revisión de hidrantes.

De forma global, en los últimos años se ha producido un incremento del número de registros de expedientes con entrada en el API, llegando en **2020** a la cuantía de 535, distribuidos según la siguiente clasificación:

ENTRADA

EXPEDIENTES 2020	
Residuos Peligrosos y No p.	116
AAI	27
PPS	315
Urbanismo	36
Hidrantes	21
Otros / sin clasificar	20
Total	**535**

En **2020** se informaron 346 expedientes correspondientes a **2020** y años anteriores y se realizaron 553 actuaciones, realizando un importante esfuerzo por atender en plazo a las solicitudes, que por temáticas presenta la siguiente distribución:

SALIDA

	INFORMADOS	OTRAS ACTUACIONES
Residuos Peligrosos y No p.	191	66
AAI	12	12
PPS	71	375
Urbanismo	35	78
Hidrantes	20	1
Otros / sin clasificar	17	21
Total	**346**	**553**



PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Se informa sobre diferentes planes de ordenación del territorio de los municipios de la **Comunidad de Madrid**: planes generales, iniciativas de planeamiento general, planes parciales, etc. En el año **2020** se han informado 35 expedientes, siendo solicitados desde los municipios o desde la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Se requiere del asesoramiento del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid** en dos trámites:

- LA AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, en virtud del artículo 45.3 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la **Comunidad de Madrid**.

- LA ACTUACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI), en virtud del artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

En ambos procedimientos, se solicita al Área de Prevención de Incendios que emita informe preceptivo y vinculante, relativo a las medidas de seguridad, autoprotección y planes de emergencia. La supervisión de estos expedientes se compone de dos fases diferenciadas, por una parte una revisión documental y por otra una inspección de los establecimientos industriales, para comprobar la veracidad de la documentación que aportan.

En el año **2020**, con el apoyo de una oficina técnica de Tragasatec, se han informado 191 expedientes de Residuos Peligrosos y No Peligrosos y 12 de Autorización Ambiental Integrada, correspondientes al propio ejercicio **2020** y a años anteriores.

PARTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (PPS)

Informes realizados tras la intervención del **Cuerpo de Bomberos** cuando se han detectado deficiencias en materia de seguridad contra incendios que han sido recogidas en los correspondientes partes de prestación servicio. Los informes se dirigen a los municipios para que tenga constancia de las deficiencias detectadas y a los particulares afectados. En total se han emitido 71 informes.



OTROS INFORMES

Informes realizados por diferentes motivos solicitados tanto por particulares, comunidades de propietarios, empresas, técnicos municipales o municipios relacionados con la prevención de incendios, y en atención a colectivos vulnerables, como residencias de mayores, hospitales, etc., se emiten 17 informes. Entre ellos, se incluye el "Informe relativo a las medidas de seguridad en caso de incendios contempladas en el anteproyecto de las obras de rehabilitación de la plaza de toros de Las Ventas para adecuarlo al funcionamiento de espacios multiusos."

PREVENCIÓN INTERNA (OPERATIVA)

La prevención interna está dirigida a mejorar tanto las condiciones de respuesta y seguridad en el caso de intervención del **Cuerpo de Bomberos**, como la coordinación con el resto de los grupos de acción de emergencia.

MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE HIDRANTES

Tanto la instalación como el mantenimiento de los hidrantes en vía pública es competencia municipal, por ser elementos integrantes de la red pública de abastecimiento de agua. El **Cuerpo de Bomberos**, en ejercicio de sus competencias preventivas, puede realizar la revisión de los mismos para instar el cumplimiento de la normativa en vigor.

En **2020**, se han realizado un total de 691 revisiones de hidrantes; 49 efectuadas por el Personal de la Unidad y 616 informadas por los Ayuntamientos y la plataforma SAVER (Sistema Autonómico de Gestión de Elementos Vulnerables y Recursos en Emergencias).
Se han emitido 20 informes, del resultado de las revisiones, recordando a los Ayuntamientos su competencia en el mantenimiento adecuado de las instalaciones municipales y solicitando la reparación de las incidencias detectadas.

COLABORACIONES CON ORGANISMOS OFICIALES

Las colaboraciones con organismos oficiales se ha visto reducida por las restricciones derivadas de la pandemia.

Con Instituciones Penitenciarias, se imparten dos ediciones en Soto del Real, en agosto, en la que participan 16 funcionarios de nuevo ingreso y en noviembre en la que participan 6 funcionarios. Además se hacen dos ediciones de jornadas de prevención con la Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII, en junio, en la que participan 16 militares y en octubre en la participan 32 militares del ejercito de tierra.

De forma puntual, en **2020** se imparte formación en materia de prevención de incendios y autoprotección al personal de tripulaciones de las bases de helipuertos de la CM de forma teórica y practica, llegando a 98 personas.

PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS

Se han realizado labores de asesoramiento y evaluación de los mismos, con presencia técnica y operativa en los más relevantes: Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas; Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada" en Valdemoro; Policía Nacional de Torrejón de Ardoz; entre otros.



VISITAS A INSTALACIONES DE RIESGO

Uno de los efectos producidos por la pandemia **COVID-19** en **2020** ha sido la alteración de las jornadas habituales de prevención que consistían en visitas a establecimientos de riesgo por parte de turnos completos de los parques de bomberos.

En su sustitución, se pone en marcha un programa específico de rutas de reconocimiento del entorno del ámbito de actuación de los parques, con el apoyo de los colaboradores. Estas actuaciones se complementan en **2020**, con una jornada específica para mandos intermedios con la introducción al Documento para la Intervención (DPI) y el estudio de las exigencias de prevención y autoprotección en Centros Comerciales.

DECRETO 74/2017, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la **Comunidad de Madrid**

RUTAS DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Las "rutas de prevención" contribuyen al conocimiento de entornos susceptibles de ser escenarios de futuras intervenciones en zonas poco conocidas, alejadas o con especial interés operativo de cada parque. Se han establecido varios tipos de rutas, en función del área geográfica de influencia de cada parque: forestales, urbanas, industriales, hidrantes, cauces de ríos, infraestructuras...etc. Con la ayuda de los colaboradores, se desarrolla un amplio catálogo de rutas por cada uno de los parques, con al menos tres visitas por cada uno de ellos, que contemplan elementos de riesgos que deben ser conocidos en una hipotética intervención.
Así, en cada parque, el turno, en horario de prevención, iniciaba la jornada recogiendo el guión de la ruta asignada, para pasar a comprobar los vehículos asignados e iniciar el itinerario. Durante la jornada se tomaban datos de interés, se realizaban las maniobras planificadas o las comprobaciones marcadas en el guión, y se notificaban incidencias que posteriormente eran tramitadas por el servicio de prevención de incendios.

JORNADAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA MANDOS INTERMEDIOS.

Los Mandos Intermedios reciben una jornada específica y monográfica, sobre las condiciones de Prevención de Incendios en centros comerciales que incluye la interpretación y uso del Documento para la Intervención de los Planes de Autoprotección (DPI), manejo de planos en el ámbito de la planificación para la intervención y visita a un centro comercial del área de influencia de cada Parque.

El DPI es un documento emitido por el Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la **Comunidad de Madrid** con la finalidad de mejorar la prevención y facilitar la intervención de los servicios externos actuantes en emergencias. Se crea, una vez que el Plan ha sido registrado, con la información facilitada por el titular del establecimiento y debe mantenerse siempre a disposición de los servicios de emergencias en el lugar donde se ejerza la actividad, junto con una copia de los planos correspondientes.



DIVULGACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y AUTOPROTECCIÓN

PUBLICACIONES DE PREVENCIÓN

Desde el Área de Prevención de incendios se continúa la labor de difusión de diferentes publicaciones: Cómo actuar en caso de incendio de vivienda; Cómo prevenir y proteger nuestra vivienda en los incendios forestales; ¿Y ahora qué? ¿Qué podemos hacer después de un incendio?; "Pedro el bombero" y "Los consejos de Pedro el bombero".
Durante el año **2020**, se pone el acento en la confección de nuevas publicaciones para la divulgación de consejos preventivos. Se realizó un vídeo de prevención de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal "Soy El Bosque" para su difusión en redes sociales, a través de **Youtube**, en las webs de **M112** y **CBCM** con 15.500 visualizaciones.

Se graban 3 píldoras formativas: "Fuego en cocinas", "maqueta de humos" y "revisión de hidrantes", para su exposición en los cursos de la Semana de la Prevención y su difusión en **Youtube** a través del canal del **CBCM**. Sólo en este Canal han tenido mas de 3600 visualizaciones.

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR.

A lo largo del curso 2019-**2020** se pretende continuar con los objetivos del Área en materia de divulgación, crear conciencia en la población infantil a través de una cultura de la prevención e inculcarles los conocimientos básicos sobre autoprotección, desmitificar conceptos erróneos, conocer el comportamiento del fuego y el humo, cómo evitar accidentes, cómo hacer una llamada en caso de emergencia y cómo actuar.

Como consecuencia de la pandemia sólo se pueden realizar visitas presenciales durante el primer trimestre del año y aunque se habían programado visitas a 77 Centros con un total de 5.600 escolares, hasta el 11 de marzo de 2021 sólo 1.551 escolares reciben las charlas del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**. La divulgación se realiza de dos formas diferentes: con la visita a los diferentes Parques de la **Comunidad de Madrid** con más de 1.300 escolares en actividades programadas con sus centros educativos, y con el desplazamiento del personal del **Cuerpo de Bomberos** a los diferentes Centros Educativos, para impartir clases de prevención de incendios y autoprotección a escolares de 6º curso de primaria, llevando sus conocimientos a un total de 251 alumnos.
La actividad divulgativa en centros escolares se completó con la formación on line, cuyo lanzamiento fue posible con la Semana de la Prevención en colaboración con Mapfre y APTB.

Cabe mencionar las visitas voluntarias de personal fuera de su horario laboral a Centros Educativos Especiales e Institutos de Formación Profesional, 6 visitas durante el primer trimestre de **2020** con un total de 340 personas.
Además se imparte, en el Ayuntamiento de Pozuelo, una Jornada de Prevención de Accidentes para Personas Mayores a la que asisten alrededor de 250 personas.

JORNADAS DE PREVENCIÓN EN EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Se propone la difusión a través del CAF (Colegios de Administradores de Fincas) de consejos y medidas preventivas de incendios domésticos durante el periodo de confinamiento, enviando a todos los Administradores de Fincas y responsables del CAF consejos de prevención a través del correo electrónico.



SEMANA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

En el año **2020**, debido a la situación generada por la pandemia, las visitas presenciales quedan canceladas. Por ello, y para poder seguir ejerciendo la labor de divulgación, se elabora un programa consolidado con charlas mediante videoconferencias dirigidas a centros escolares, centros de mayores y otros colectivos, como familias.
Con la colaboración de la Fundación MAPFRE y APTB, se pone en marcha una campaña de divulgación online durante la Semana de la Prevención **2020**-2021 que no se circunscribe a una semana concreta sino que extiende su temporalidad hasta el año 2021. Se realizaron diversas conexiones en diferentes Centros Escolares impartiendo charlas de prevención a más de 220 alumnos de primaria y educación infantil.

ACCIONES VOLUNTARIAS. CABALGATAS DE REYES MAGOS

En **2020**, la actividad de cabalgatas en la que se participa de forma voluntaria y fuera de horario laboral, se ve reducida a mínimos, participando únicamente en el municipio de Boadilla del Monte, bajo estrictas medidas de seguridad **COVID**.

PROGRAMA EDUCATIVO 4º E.S.O. + EMPRESA 2020 Y OTRAS ACTUACIONES DE DIVULGACIÓN

Se ofrece a la Consejería de Educación la posibilidad de impartir el Programa telemáticamente, pero debido a las características y objetivos de este Programa y como consecuencia de la pandemia finalmente no se puede realizar. Igualmente quedaron afectadas otras actuaciones, como la formación en emergencias al profesorado y a otros entes públicos, así como otras actuaciones solidarias, que tradicionalmente, se realizan con personal voluntario como visitas a hospitales y carreras solidarias

Se participa en las Colonias de verano en Pozuelo en **2020**, en la que se realiza una jornada con aproximadamente 80 participantes y se celebra el Día de la Discapacidad, en el Centro Ocupacional Villa de Parla, los días 2 y 3 de diciembre con una dotación de voluntarios fuera de servicio, llegando a más de 100 personas.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Minimizar el impacto de la pandemia entre los trabajadores del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid** ha supuesto el principal objetivo de la Prevención de los Riesgos Laborales durante **2020**. Para ello se han difundido desde la Jefatura del Cuerpo, en correspondencia con el resto de Servicios y las Normas dictadas por Sanidad una sucesión de Notas Internas con las medidas preventivas convenientes en cada momento, evitando así las posibilidades de contagio y obteniendo resultados muy favorables en el control de los mismos.

En **2020** se ha consolidado la Comisión de Salud Laboral (CSL) que ha continuado siendo el centro de recepción, estudio y búsqueda de soluciones frente a los riesgos laborales de los Bomberos mediante la implantación de la política de prevención del **CBCM** que figura en su Plan de Prevención. En ese sentido y en cumplimiento de la normativa legal se han celebrado varias reuniones de la misma y de los diferentes grupos de Trabajo que de ella dependen.

Emanando de los acuerdos de la CSL y en el orden de prioridades establecido por ella se han llevado a cabo varios trabajos encaminados a mejorar en todo lo posible la seguridad de los trabajadores del **Cuerpo de Bomberos** de la **Comunidad de Madrid**.

Han sido numerosos los asuntos tratados en la CSL entre los que se destacan los siguientes:

Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo operativo.

Plan de Emergencia del nuevo Parque de Bomberos de Alcobendas.

Plan de Prevención de alcohol y drogas.

Investigación de accidentes de trabajo.

Al igual que en años anteriores se han atendido los requerimientos de la Inspección de Trabajo en referencia a los accidentes laborales que se han producido en los Parques de Bomberos así como a la puesta en marcha de la subsanación de deficiencias detectadas por dicha Inspección en este periodo.